Juéves 3 de Julio de 1873 BUENOS AIRES AÑO IV

LA NACION

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

Hoy 3 ss. Ireneo, Jacinto, Trifon y Eulogio mártires.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa
Vice " " Mariano Billinghurst
" " Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero " Francisco G. Molina
Secretario Dr. " Adolfo Rawson
" " Belisario Hueyo.

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Anjel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin Garcia, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan, Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van-Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez, Jorge Gowland, Federico Soares, Manuel Gomez, Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan odriguez, José Portuguez, Forenzo Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambroci P. L zica, Emilio Marin, Narciso Vívot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldecoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

La Comision Directiva de esta asociacion, que trabaja por la candidatura del General Mitre para la presidencia de la República, ha quedado instalada provisoriamente en la casa calle Reconquista núm. 87, donde pueden dirijirse las personas que quieran participar de sus trabajos.
El Secretario.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa.
Vice id « Juan José Lanusse
Secretario « Ernesto R. Landiva
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, AditardoHeredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, RufinoRoldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, José M. Sagasta Isla, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland.
Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Simon Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente: D. Casildo Tompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Tompson.
Pro id « Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directíva del Club «Coronee Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

La reforma de la ley de elecciones

Consignamos complacidos el hecho de que la necesidad de la reforma de la ley nacional de elecciones, para hacer posible la eleccion en adelante y evitar los fraudes con que frecuentemente es falseada la voluntad popular, es necesidad reconocida y proclamada por todos los órganos de la opinion pública, y el congreso se ocupará en pocos dias mas de los proyectos presentados sobre esta importante materia y de que las comisiones han hecho un estudio detenido.

La uniformidad de la opinion sobre el punto principal de esta cuestion, cual es la necesidad de una reforma inmediata, es una conquista mas de las buenas ideas sobre el espíritu de partido, que nos augura una solucion favorable.

Era de esperar que el partido que está acostumbrado á vencer en los comicios solo con las armas del fraude y de la violencia, se opusiese á una reforma que vá á desmontar su máquina electoral haciendo muy difícil, sinó imposible el fraude y restableciendo la pureza del sufrajio.

Pero hasta ahora esa oposicion no se ha manifestado y los que pudieran haceria han guardado silencio en presencia de la propaganda que se viene haciendo en el sentido de la reforma, debido sin duda á la consideracion de que no pueden apoyar una idea que les perjudica en cuanto quiebra el arma del fraude, y que no pueden decorosamente combatir, porque aparecerian confesando implícitamente su impotencia para luchar en el terreno de la verdad y de la pureza del sufrajio.

Parece tambien que tiene probabilidades de prevalecer la idea de una reforma parcial en los puntos de la actual ley que mas urjentemente la reclaman, para evitar los inconvenientes que ofreceria la discusion y sancion de una ley de elecciones completa, de aplicacion inmediata, atendida la poca laboriosidad de nuestras cámaras, la manía de las largas discusiones y la multitud de asuntos que reclaman hoy su atencion.

Todas las opiniones están de acuerdo igualmente en cuanto á la reforma fundamental del voto secreto, que por sí sola está destinada á hacer una revolucion grande y benéfica en nuestras costumbres electorales y á reducir á la impotencia muchas influencias ilejítimas.

Pero no existe la misma uniformidad en cuanto á la division de los distritos electorales, y es la diverjencia sobre este punto que puede ofrecer sérios inconvenientes á la realizacion de la reforma que todos anhelamos.

Ya hemos manifestado ántes nuestra opinion á este respecto en el sentido de que la division de los distritos electorales como se pretende, tiene el inconveniente insuperable de que la constitucion ha declarado que los distritos electorales de la Nacion son los territorios de las provincias, y que no es permitido alterar lo que la constitucion ha establecido.

Pero se insiste en que tal medida es constitucional y se quiere apoyarla en interpretaciones equivocadas de nuestra ley fundamental, que nos ponen en el caso de volver sobre este punto en el interés de que la opinion no se estravíe en falsos caminos, y que no se inculque en una idea que aun si llegara á sancionarse ofreceria inconvenientes insuperables en la práctica.

Los términos de la constitucion son interjiversables y desde 1853 hasta el presente han sido entendidos é interpretados durante veinte años del mismo modo por los autores de la constitucion y por todos los Congresos y los gobiernos que se han sucedido: «La cámara de diputados se compone de representantes elejidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital, que se consideran á este fin como distritos electorales de un solo Estado,» dice el artículo 37 de la constitucion nacional.

Parece que en presencia de esta prescripcion clarísima no pudiera haber dos opiniones; y en efecto hasta ahora todo el mundo habia entendido que ella significa que la constitucion ha definido los distritos electorales de la Nacion y que esos distritos son las provincias.

Pero ahora se pretende que los autores mismos de la constitucion, los Gobiernos, los Congresos y todo el mundo ha entendido mal esta prescripcion constitucional, y que su verdadero y único alcance es significar que la Cámara de Diputados es el representante directo de la soberania nacional como el Senado lo es de las autonomías provinciales.

Esta es una interpretacion puramente teórica que no se funda ni en las palabras ni en el espíritu del artículo referido; pero aun suponiendo que esa fué la mente de los constituyentes, como las palabras no se pueden cambiar, como ellas dicen claramente que las provincias son distritos electorales de la Nacion, y como una interpretacion no escluye á la otra, seria forzoso convenir en que ambas son ajustadas á la constitucion.

Además, la constitucion no hace definiciones teóricas, como seria el artículo 37 si se admitiese semejante interpretacion, sino que prescribe y manda; así es como ha mandado que las provincias se consideren como distritos electorales de la Nacion, y no ha definido la significacion de la representacion de la Cámara de Diputados y del Senado, porque esto corresponde á los comentadores, nó al testo de la constitucion.

Ahora preguntaríamos á los autores de semejante interpretacion: habiendo mandado la constitucion que las provincias se consideren como distritos electorales de la Nacion *á este fin*, es decir, al objeto de la eleccion de diputados, ¿cómo es que una ley podria establecer distritos diferentes sin contrariar la constitucion?

Y aun suponiendo que la subdivision de los distritos electorales establecidos por la constitucion, no tuviese por delante el inconveniente insuperable de la constitucion; suponiendo que el país entero hubiese estado durante veinte años en la inteligencia de su ley fundamental, creémos que los que insisten en esta reforma, animados como indudablemente están del loable deseo de dotar al país de una buena ley de elecciones que pueda ponerse en vigencia inmediatamente, desistirán de su empeño si meditan un momento en los inconvenientes prácticos que se oponen á esta medida.

Suponemos que lo que se quiere es dividir cada provincia en tantos distritos electorales como diputados le corresponda elejír con arreglo al censo en la proporcion de un diputado por cada veinte mil habitantes, porque hacer distritos de dos ó mas diputados es dejar en pié los mismos inconvenientes que se quieren evitar.

Tomemos por ejemplo á la provincia de Buenos Aires, y entónces decimos que los que piden la subdivision de los distritos electorales, no pueden quererla en la forma en que esta provincia elije sus diputados provinciales: doce por la ciudad y uno ó dos por cada seccion de campaña, porque el mismo argumento de que se sirven contra *las provincias-distritos*, seria aplicable á la *ciudad-distrito*, y á todas las secciones que elijan mas de un diputado: de los veinte mil electores que puede tener la ciudad, correspondientes á sus doscientos mil habitantes, 10,001 podrian elejir doce diputados y 9.999 no podrian elejir uno solo, miéntras que mil electores de una seccion que elije un solo diputado correspondientes á una poblacion de veinte mil habitantes podrian llevar un diputado al Congreso.

Para que la subdivision de los distritos diese pues el resultado que se busca, seria indispensable como lo hemos dicho, que fuesen tantos los distritos como diputados haya que elejir, y entónces basta la sola enunciacion de esta tarea para comprender las inmensas dificultades que ella ofrece en la práctica.

Los distritos electorales no coincidirian entónces con las divisiones parroquiales, con los juzgados de paz, con los partidos de campaña, ni con ninguna de las divisiones territoriales, administrativas ó jurisdiccionales de la provincia; y para llevar á cabo una division acertada sobre esta base seria necesario hacer en cada provincia un estudio detenido de su territorio y de su censo, que seria obra de mucho tiempo y de un trabajo incalculable.

El conocimiento que de esta dificultad tienen los mismos promotores de esta reforma, los ha decidido á proponer que las Legislaturas provinciales sean las encargadas de hacer la sub-division de los distritos sin pensar que esto en lugar de resolver la dificultad, no hace mas que agravarla.

Las legislaturas no llenarian el encargo del Congreso con el acierto ni con la oportunidad debida: la de Buenos Aires q' es la que mejores condiciones pudiera ofrecer á este respecto, es la prueba mas elocuente de lo que decimos.

Se cree por ventura que una Legislatura que se reune á fuerza de ruegos á sus miembros, del Gobernador de la Provincia y sus Ministros, una Legislatura que no sanciona los presupuestos ni las leyes de impuestos, una Legislatura que deja en la insolvencia y condena á la disolucion á la Municipalidad por falta de recursos, seria capaz de reunirse, estudiar con la detencion debida la materia y dictar una ley aplicable á la próxima eleccion de Presidente?

Seguramente que nó, y en iguel caso se hallan casi todas las lejislaturas de provincia, muchas de las cuales no se hallan reunidas y funcionan en estaciones diferentes del año.

En la convencion misma de esta provincia, que con tanta detencion ha estudiado y discutido cada uno de sus artículos, se trabajó con grande empeño por establecer esta division de los distritos y se tuvo que abandonar el trabajo en vista de las dificultades que ofrecía, estableciendo solo principios y reglas generales para la eleccion.

Pensamos pues, que si se reconoce la incompetencia del Congreso para llevar á cabo con acierto esta reforma, ella no debe encomendarse á las lejislaturas de provincia, que obedecen mas que ningun otro poder á las influencias del espíritu de partido, y que aun suponiéndolas animadas del mejor espíritu no sabrian llenar ese cometido con la portunidad ni con el acierto que se requiere.

Si se quiere que la eleccion general q' debe practicarse en Enero en toda la República p' la renovacion del Congreso, se practique bajo el imperio de la reforma proyectada; si se quiere que la eleccion de Presidente de la República se haga bajo los auspicios de la libertad y de la verdad del sufrajio; si se quiere que en la ocasion solemne de la trasmision del poder supremo, la voluntad del pueblo sea la que prevalezca, no el fraude, ni la violencia, ni la influencia perniciosa de los gobiernos electores, es indispensable renunciar a una reforma que por ahora no es posible por inconvenientes constitucionales y materiales, y limitarse á lo que es posible, á lo que es práctico, á lo que es fácil.

Un nuevo escándalo.

Estamos amenazados de un nuevo escándalo que raya en lo increible, de parte de un partido que se vé vencido en el terreno de la legalidad y que apela como último recurso á los medios reprobados del fraude y la violencia.

Todos saben el resultado de la eleccion parcial que debió practicarse el último domingo en esta ciudad, y que no tuvo lugar por la abstencion de nuestro partido.

Uno de los órganos mas antiguos y caracterizados del partido alsinista fué el primero en anunciar al pueblo que la eleccion no habia tenido lugar por falta de votantes en la mayor parte de las parroquias, donde no fué posible formar mesa.

Pues bien; esa eleccion que *no tuvo lugar* segun el testimonio de nuestros mismos adversarios se pretende hacer pasar como eleccion válida, y que la Lejislatura le preste su aprobacion.

Parece increible tanta audacia y tanto descaro para atropellar contra todo lo que es mas respetable; pero se esplica en nuestros adversarios cuya falta de respeto á la ley y á la moral es proverbial en materia de elecciones.

Se esplica tambien por otra razon.

Miéntras creyeron que los partidos no darian importancia á esta eleccion y á su resultado negativo, guardaron silencio algunos de sus órganos y otros dieron cuenta con verdad de lo ocurrido.

Pero desde que nosotros hicimos notar que la falta de eleccion por la abstencion de nuestro partido importaba una derrota moral muy significativa para el partido contrario, que quedando dueño del campo sin contradiccion de nuestra parte fué impotente para formar mesa en la mayoría de las parroquias, entónces se decidió que se declarase válida la eleccion aunque solo se hubiese hecho en una minoría de parroquias, y se dió la consigna á sus órganos de proclamar un nuevo triunfo de los Alsinistas.

Por eso es que nos dijeron primero que no hubo eleccion mas que en cinco parroquias, y ahora nos dicen ya que hubo en siete.

Pero como las parroquias de la ciudad son catorce y es necesario que haya eleccion en la mayoria para que haya eleccion válida con arreglo á la ley, ni aun este recurso les basta para llenar su objeto, pues se necesitaría por lo menos ocho parroquias.

Sin embargo, para probarnos que son jente de no pararse ante ningun obstáculo, ellos se encargarán de demostrar cómo siete es la mayoría en catorce, y ya proclaman muy ufanos su triunfo y piden á la Lejislatura que la eleccion sea aprobada.

No creemos que la Lejislatura se preste á servir de instrumento á un círculo por mas que el espíritu de partido prevalezca en sus opiniones, ni que se envilezca haciéndose responsable de un escándalo semejante.

Este hecho es un nuevo indicio que viene á confirmar otros que ya hemos apuntado y que prueban que nuestros adversarios se sienten vencidos en la lucha legal y pacífica, y principian ya á lanzarse en el terreno del fraude, del escándalo y de la violencia.

Pero estos son arrebatos impotentes de un partido en agonía, que en nada pueden alterar el resultado final de la lucha en que estamos empeñados y en que ya la opinion ha pronunciado su fallo.

ESTERIOR

Francia

(Traducido para «El Telégrafo Marítimo.

Despues del 24 de mayo, los diarios monarquistas no han cesado de felicitarse por haber escapado de grandes peligros: supresiones, prisiones, nada deberia, segun ellos, faltará un nuevo golpe de Estado, renovacion del 2 deciembre, si *Mr.* Thiers hubiese triunfado en ese dia memorable. No es creible que alguna persona sensata se deje embaucar con semejante niñeria.

—Se dice que Mr. Thiers está enfermo de dolores reumáticos.

—El mariscal Mac-Mahon debia pasar revista en Satory á todo el ejército de Versalles el segundo domingo de Junio y á la noche habrá un banquete oficial en el palacio de la presidencia para todos los oficiales de los ejércitos de Paris y Versalles.

—El nuevo presidente de la república ha recibído una carta autógrafa del Papa en al cual lo felicitaba por su advenimiento al poder, y hace votos porque el nuevo cambio de gefe del Estado no altere las relaciones de la Francia con la Iglesia.

—Léese en la «Semain Financiére»:

«Se nos anuncia que se habian abierto negociaciones con el Banco para que avanzase 200 millones con destino á la deuda alemana. Hoy podemos asegurar que la transaccion se ha realizado.

La obra del rescate es ahora mas realizable; solamente se deben 800 millones.»

—Dice el «Economista d' Italia»:

«Tuvo lugar la conferencia entre los señores Lazzati y Ozenne, comisionados por Italia y Francia para revisar los tratados de comercio y navegacion y fueron aceptadas todas las reformas que decidieron por los gobiernos respectivos, firmándose una convencion en Roma por el embajador francés y por el ministro de negocios extranjeros. Este nuevo arreglo principiará á regir dentro de cinco meses, durante este término regirá el tratado antiguo.

—El último sábado de mayo, el conde de Paris fué á visitar al mariscal Mac-Mahon á Versalles. Partió de Paris el 25 á medio dia y llegó á Versalles á la una, dirijióse al palacio presidencial, y no hallando al mariscal, le dejó su tarjeta. Una hora despues el presidente visitaba personalmente al conde de Paris en el hotel Gravelle. Recibido inmediatamente el mariscal se entretuvo mas de 35 minutos.

—Los trabajos para la reedificacion de la columna de Vendome comenzarán el 5 de junio. Al dar esta órden, el mariscal dirijió al ejército la siguiente proclama:

«¡Soldados!

«La columna de Vendome ha sido derribada.

«El estranjero la habia respetado. La Comune de Paris la destruyó.

«Hombres que dicen ser francéses han osado echar por tierra, á la vista de los alemanes que nos observaban, este testimonio de las victorias de nuestros padres contra la Europa coaligada.

«Los malvados autores de este atentado contra la gloria nacional, esperaban borrar la memoria de las virtudes militares, de que este monumento era un símbolo glorioso.

«¡Soldados! Los miserables creian que aun destruido no conservaríamos su recuerdo en nuestros corazones, y que su sola memo. a no nos alentase para hacernos dignos herederos de las hazañas de nuestros padres.

«Dentro de pocos dias tendrémos la satisfaccion de verlo alzarse nuevamente.

Mariscal de Mac-Mahon,
Duque de Magenta.»

—El 1.° de junio el príncipe Napoleon dirijió una nota al nuevo ministerio, preguntando si podria volver á *Francia*. El gabinete respondió que nada se oponia á su vuelta pero que apelaba á su patriotismo para que procurase que su presencia no fuera perjudicial al pais.

Estados-Unidos

El gobierno americano está de felicitaciones por la terminacion de la guerra con los modocks, noticia que fué celebrada con un banquete oficial que estuvo muy concurrido.

Nada se sabe aún de cierto sobre los términos en que se pactó la rendicion, pero es de esperarse que todas las tribus salvajes que aún habitan el inmenso territorio de los Estados-Unidos serán tratadas con menos rigor que hasta ahora para evitar nuevos conflictos.

Se dá como seguro que los modocks estaban en connivencia con los mormones, y personas que se dicen bien informadas susurran por lo bajo que pronto se enviará contra estos un ejército bastante numeroso para castigarlos, evitando nuevas derrotas, ocmo las que han esperimentado al principio de la guerra con la tribu recien vencida, á causa del pequeño número de tropa de línea con que se les procuraba reducir. Se cree que sea esta la causa del activo movimiento de tropas que se nota en algunos distritos.

—Continúa el descontento en New Orleans.

El general Sherman y Mr. Robeson, secretario del ministerio de marina han prometido enviarle nuevos refuerzos al gobernador.

Los negociantes de New York han acordado colectar la suma de 25 millones de duros para colocar un nuevo cable trasatlántico para hacer competencia á los que ya existen, porque su tarifa es muy cara. El precio de la trasmision de cada palabra será reducido á 52 centímetros de franco.

Los comisarios nombrados están encargados de apersonarse á los Bancos y cámaras de comercio estranjeras, para invitarlos á tomar parte en la empresa.

Es sabido que actualmente existen tres cables á través del Atlántico: los dos primeros fueron puestos en 1865 por los Ingleses, la tercera fué puesta por una compañia francesa en 1869.

Despues de haberse hecho competencia por algun tiempo, las empresas rivales entraron en arreglos, y adoptaron una tarifa comun que por ahora es demasiado cara, de suerte que el único medio de hacerla bajar es construir otra via. Los americanos segun se vé, saben apreciar y poner en práctica esta máxima *help yourself*.

Verificóse en Atlanta una reunion de gobernadores y otros oficiales, que representaban los 13 Estados de la Union, los cuales resolvieron pedir al Congreso que votase la cantidad necesaria para mejorar la navegacion de los rios.

—El presidente Grant ha intimado á los descontentos de la Louisiana que en el término perentorio de 20 dias se sometan al gobernador Kellog.

Suiza

La policía capturó y espulsó á *Mr.* Chaussivert, refujiado comunista que anteriormente fué comisario de la Comune de Paris. Este individuo ha perpetrado, segun se dice, varios crímenes contra las leyes francesas y se habia escapado de la prision de Pierreveaux.

Conflicto Anglo-Egipcio.

Ramleh, palabra árabe que significa *arena*, es una grande aldea compuesta de casas de campo y de recreo, situada ante el oásis de palmeras y el mar, y edificada sobre las ruinas de la antigua Nicópolis, á unas dos leguas de Alejandría. Un ferro-carril construido por una compañía inglesa, une á Ramich, con la antigua ciudad de los Ptolomeos.

Hace ya algun tiempo, que el virey estaba en discusion con la compañía de una línea lateral que en opinion de S. A. pasaba demasiado cerca del palacio que ha hecho edificar Mustofá Bajá hácia la mitad del trayecto de la línea.

Todos los esfuerzos para llegar á una avenencia fueron infructuosos y la compañia empezó sus trabajos con arreglo á los planes del primitivo proyecto. Al ver esto el virey envió gran número de soldados y agentes de policía á las obras, los cuales echaron de allí á los trabajadores, quitaron los rails ya colocados y tomaron posesion del terreno. La compañía acudió al cónsul general de Inglaterra, que fué en persona á colocar la bandera de la Gran Bretaña en medio del terreno en litigio.

A la noche siguiente, fuerzas egipcias, en número mucho mas considerable aun, se dirigieron al lugar en cuestion y arrancaron é hicieron pedazos el pabellon inglés.

El Gobierno británico ha pedido reparacion de este ultraje al Khedive y á la Puerta, pero la cuestion, que no tiene trazas de arreglarse, dá lugar á graves complicaciones y causa en Egipto una víva sensacion.

Suecia y Dinamarca

En estos dos paises ha estallado una lucha sorda entre la Cámara alta (Sandsihing) y la Cámara baja (Jolketing). La segunda Cámara de Suecia votó una reduccion en la lista cívil de 100,000 escudos, y negó los 70,000 que se pedian para gastos de coronacion del nuevo rey; pero no estando conforme con aquella reduccion la primera Cámara, se reunieron las dos con arreglo á las prescripciones de la Carta constitucional sueca, manteniéndose por 167 votos contra 148 la lista civil tal como estuvo, y es probable que se vote del mismo modo la suma pedida para las fiestas de la coronacion del sucesor de Cárlos XV.

En Dinamarca, donde los conflictos entre ámbas cámaras no pueden resolverse como en Suecia, porque la constitucion danesa no permite, en caso de disentimiento, reunirse las dos cámaras, el antagonismo ha tomado un carácter gravísimo.

La cámara alta ha enviado un mensaje al rey, pidiendo la destitucion del ministerio, y la cámara baja ha protestado, como no podia ménos, contra él. Escusado es decir que el monarca no accede á los deseos del Jelkething, y que ha contestado en los términos lisonjeros y satisfactorios al Landsthing.

Estas disidencias entre ámbas cámaras son tanto mas graves, cuanto que cada una de ellas representa determinados interéses y clases sociales. La cámara baja asume la representacion de los pueblos; y los painos, ó sea la agricultura, miéntras que la cámara alta es la personificacion de las grandes poblaciones, de la aristocracia y de la clase media.

Carta de Lóndres

El señor don Nicolás A. Calvo nos envia desde la capital del Reino Unido la siguiente carta para publicar; á lo que no nos podemos negar.

Héla aquí:

PRIMERA PARTE

Lóndres, 50 Grosvenor Gardens,
2 de Junio de 1873.

Señor Redactor del Siglo:

Confio en que dará vd. publicidad en su diario á las siguientes líneas, sobre la concesion Olave, Wells y Ca., las que servirán de prólogo á las publicaciones sucesivas que iré haciendo, y de las cuales resultará *verdad verdadera* y demostrada, de que no hay en todos los insultos y difamaciones calculadas de los señores Waring Brothers y sus sócios dentro y fuera de Lóndres, en mi contra, un solo fundamento sensato, ni una sola asercion verídica. *El Siglo*, que publicó el ataque, no puede negar publicidad á la defensa.

Condenso los escritos del procurador de la casa Waring Brothers de Lóndres, publicados en el «Siglo» de Montevideo, de fecha 13 de marzo y siguientes, con el objeto de contestarlos en sus puntos principales, que pueden reasumirse así:

1.° Insultos personales, por procuracion expensada á los señores Olave, Wells y ca., al señor ex-presidente Gomensoro, al señor ex-Fiscal del Estado, á mí y á otras personas confabuladas para explotar á Waring Brothers;

2.° Concesion Olave, Wells y Ca., con garantia gubernativa, directa y especial, acordada por ley expresa, no revocada y vigente, de las cámaras en ejercicio, que no han abdicado su soberania;

5.° Cesion ilícita del Directorio del Ferro-carril Central del Uruguay á Waring Brothers, de un ramal de 46 *millas*, de la misma línea á Nueva Palmira ó Higueritas, por transferencia ilegal é inautorizada de la garantia gubernativa LIMITADA A LA LINEA DE MONTEVIDEO AL DURAZNO, por la concesion primitiva de *solo* 128 *millas*;

4.° Creacion ilegal de una Compañia anónima llamada «Uruguay Central etc. Higueritas Railway Company of Montevideo, Limited,» en Lóndres, por la casa Waring Brothers y otros, con hipoteca de una garantia acordada á otra Compañia del Uruguay, domiciliada en Montevideo, que no pudo transferir lo que no poseia, por tener ya hipotecada en Lóndres la misma garantia.

Las cuestiones de detalle vendrán despues, si necesario fuere, con la prueba.

En cuanto al primer punto, relativo á los insultos personales de los Sres. Waring, dirijidos al Sr. ex-presidente Gomensoro, al Sr. Vazquez, ex Fiscal del Estado, á Don Andres Wells, al Dr. Estrázulas, á mí mismo y á otras personas que soponen confabuladas, con el objeto de estorcar una cantidad de dinero á la dicha casa de Waring Brothers, cuyo instrumento me imputan haber sido, debo declarar, que, es una torpe calumnia; que jamás he escrito al sr. Gomensoro ni al Sr. ex-Fiscal Vazquez una sola palabra sobre este asunto, de cuya negociacion en Europa estoy encargado nace mucho tiempo por los concesionarios, sobre cuyo asunto he tenido varias conferencias con el Sr. Appleby, Sr. Rivolta y otros; que no he hecho á Charles Waring amenaza de género alguno, ni habia para que hacerla; qué no he sido sino encargado para la muy legítima operacion de levantar en esta plaza la Compañia anónima que debia reunir los fondos y llevar á cabo la concesion Olave, Wells y Ca.; que esta operacion fué (despues de una larga y laboriosa negociacion aquí) llevada á buen término por mí, con la poderosa casa de los Sres Wythes y Jackson, por intermedio de mis abogados los Sres. Murray y Hutchins, en representacion de los concesionarios, y el Sr. Leeman abogado y miembro del Parlamento, en representacion de los Sres. Witnes y Jackson; que, estando arreglados todos los detalles, llegó á noticia de los Sres. Withes y Jackson los derechos alegados por los Sres. Waring, y el contrato redactado ya estendido, no se escrituró; que he mantenido negociaciones con diferentes firmas y por largo tiempo, para formar la compañia que debe suministrar los fondos necesarios para la construccion de ambas lineas, y qué está arreglada, aunq' hasta hoy no se há llevado á cabo por causa de los dichos Waring Brothers, quienes á sabiendas y maliciosamente, han propalado que la concesion Olave, Wells y Ca. habia caducado, lo que es falso; debo declarar ademas, que; rechazo con desprecio la calumnia inventada por Charles Waring, para asegurar por un golpe de audacia el Empréstito que habian levantado aquí de *un millon y doscientas mil libras*, cuyos fondos se han visto, no obstante, obligados á devolver á los prestamistas en su totalidad; porque la garantía hipotecada por su prospecto, corresponde al ferro-carril central del Uruguay por 40 años, segun consta por el artículo 1° de dicha concesion primitiva; y en fin, debo declarar y declaro, que mis entrevistas con Waring el 10 y 11 de Enero último, fueron á su pedido, para buscar términos de arreglo como la consecuencia natural y lógica de las cartas cambiadas por ellos con el Sr. D. Andrés Wells, cuyas condiciones de arreglo fuí á llevarles, de acuerdo con su propio pedido, repito, como se prueba por sus cartas que han visto la luz pública.

Las razones que hayan inducido á los Sres. Waring á adoptar la inesplicable é inicua línea de conducta que han seguido, no puedo yo alcanzarlas. Ellos buscaron mi relacion; yo no he buscado la suya.

(*Continuará*).

Saludo al 25 de Mayo

En el *Diario Popular* de Lisboa rejistramos el siguiente artículo que hizo publicar el Cónsul Argentino en dicha ciudad.

«Hoy es el sexagésimo tercio aniversario de la gloriosa independencia de la América Meridional.

Deberiamos haber dicho de aquel vastisimo templo donde la religion abnegada y acrisolada hasta el sacrificio del amor á la patria, no se ha desmentido ni se desmentirá nunca.

Alli se arraigaron los indestructibles principios de patria y libertad en el espacio de 14 años de brillantes combates, en los cuales se venció á los verdugos y se pulverizaron las cadenas que despues de la ocupacion española aherrojaban los brazos de sus heróicos habitantes.

Las mas brillantes pájinas de esa sublime epopeya en que se admira el génio del hombre, pugnando como un titan para conquistar su independencia, logrando asi contemplar ya libre la aurora risueña de su glorioso destino, á costa de proezas de que es testigo cada paraje de la estensa region que media desde el Plata hasta el Orinoco, pertenecen á la República Arjentina.

Su número no escedia entónces de 500,000 habitantes y aun asi pudieron, fortalecidos con el santo fuego del patriotismo, invadir por el Norte el Alto Perú, escalar los Andes y cubrirse de gloria en Chacabuco y Maipú, coronarse de laureles en Junin y Ayacucho, y cimentar con mano de hierro la independencia de la Banda Oriental.

Así fué cómo el nombre fatídico de colonia, fué gloriosamente sustituido por el de patria en el puerto de Santa María de Buenos Aires, fundado por Pedro de Mendoza en 1535.

Y así fué tambien cómo aquella familia de héroes se inmortalizó peleando en defensa de su patrio suelo, conquistando mil laureles para su brillante y glorioso estandarte.

Á la generosa é inmortal República Argentina, salud!

Nuño Caetano da Costa Negrão.

Crónica del dia

Triunfo sobre los rebeldes—Comandancia en Gefe del Ejército del Uruguay.

Campamento Yuquerí, Junio 29 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior é Interino de la Guerra y Marina, Dr. D. Uladislao Frias.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. comunicándole que despues de las marchas que emprendí con el ejército á mis órdenes y que dieron por resultado la derrota de la vanguardia de las fuerzas rebeldes q' mandaba Mariano Querencio, segun lo comuniqué á ese ministerio en nota anterior, me proponia dirijirme al *Arroyo del Compas*, de acuerdo con lo que habia manifestado en mi correspondencia privada, dirijida al señor presidente de la república y al señor mistro de la guerra.

Para cumplir este propósito, me puse en marcha el dia 19 del corriente saliendo de *Robledo* al amanecer. Paré pero dos horas despues tuve aviso de la vanguardia que se presentaban á nuestro frente partidas enemigas y en seguida que varias columnas de los rebeldes se disponian á atacarnos.

En este estado, no conociendo el número de que se componia el enemigo, y solo sí, por noticias de vecinos, que á su frente venia el gefe rebelde Carmelo Campos, resolví continuar mi marcha con el ejército en órden de batalla, deplegando á mi frente, fuertes guerrillas, que estrechasen al enemigo cuanto fuese posible, hasta lograr nuestro intento ú obligarlo á aceptar un combate que desde el principio parecia querer esquivar.

En esta posicion permanecimos todo ese dia; nosotros siempre avanzando y aun largando nuestra marcha y el enemigo huyendo constantemente de las guerrillas de nuestra vanguardia que se alejaban demasiado del grueso del ejército en su deseo de darle alcance.

Habiendo marchado, como digo, todo el dia sin lograr otra cosa del enemigo que hacerlo huir mas á prisa, siendo ya casi de noche, y habiendo dejado cerca de mil caballos cansados en la persecucion, resolví dad de que eran mandados por el caudillejo Carmelo Campos, quien habia pasado, hacia dos dias, el rio Gualeguay por el paso de la «Laguna» é iba á incorporarse con Querencio q' acababa de ser derrotado por nosotros.

Averiguado como estaba que las fuerzas al mando de Carmelo Campos no pasarian 1,500 á 2,000 hombres que con esas fuerzas no provocaria un combate, como lo demostracampar el ejército para dar descanso y alimento á las tropas que no lo habian tenido desde el amanecer.

El dia siguiente continué la persecucion del enemigo hasta pasar las «Puntas» ó nacientes del arroyo «Lucas», donde mandé campar al ponerse el sol, sin mas resultado que conocer aproximativamente el número de las fuerzas enemigas y obtener la seguriba con su huida precipitada en los dos dias anteriores, que por mi parte no conseguiría darle alcance, pues, no lo habia conseguido con las marchas forzadas que habia hecho en las que habian quedado mas de mil caballos como he dicho y pensando ademas que acaso el enemigo no tenia otro objeto que hacerme perder la caballada y alejarme lo suficiente de Concordia, para entónces, hurtándome la vuelta, contramarchar y precipitarse sobre aquel pueblo que no contaba para su defensa mas que con una guarnicion de ciento sesenta guardias nacionales sin instruccion alguna, dispuse no alejarme del referido pueblo, y por el contrario dirijirme hácia él y campar á una distancia para ponerlo á cubierta de cualquier intentona, miéntras no llegasen fuerzas nacionales para su guarnicion y quedase por mi parte, libre de todo cuidado á este respecto.

En consecuencia emprendí mi marcha el dia 21 hácia el Yuquerí Chico, costa del mismo arroyo que hoy ocupo, y entre este arroyo y Yuquerí Grande he permanecido hasta ayer 28, sin que el enemigo que habia permanecido con su vanguardia á nuestro frente en estos siete dias, lograse contrariar nuestro intento, ni hacernos mover de la posicion que habíamos elejido.

Antes de ahora hubiera dado cuenta oficial á ese ministerio de mis marchas y operaciones sobre el enemigo en los dias á que me he referido; pero como he dicho al señor Presidente de la República y al señor Ministro de la Guerra en mis cartas particulares, tenia vergüenza, señor, de repetir como otros, en circunstancias análogas, que nada habia podido hacer porque los caballos se habian cansado, y ademas queria intentar un esfuerzo mas y dar una leccion á los rebeldes antes de decidirme á permanecer inactivo por algun tiempo para lo que esperaba tener noticia de la llegada á Concordia del batallon 4 de línea que en número de 150 hombres habia ordenado trasladar desde el Uruguay donde se encontraba.

Paso por alto las escaramuzas habidas entre las guerrillas de la vanguardia y las del enemigo en los dias corridos del 20 al 27 inclusive, en las que el enemigo ha intentado varias veces la sorpresa limitándome á decir á V. E. que en todas ellas siempre impusimos á las montoneras el respeto debido á las fuerzas de la Nacion, que son las del órden y de la ley; agregando que el dia 25 tuvimos tres pasados por quienes supimos que Lescano, Querencio y Veron se habian incorporado á Carmelo Campos reforzando á este con 600 ó 700 hombres.

Esta circunstancia mas me hacia esperar que quizá el enemigo me hiciera pié, y el haber llegado á Concordia la fuerza del 4 de línea que esperaba para aquella guarnicion, me decidieron á operar con todo el ejército sobre los rebeldes y en consecuencia marché en su busca en el dia de ayer, yendo en direccion al arroyo de *Lúcas* donde debia encontrar el grueso de las fuerzas de Campos.

Desde los primeros momentos de nuestra marcha la vanguardia enemiga emprendió su retirada distanciándose mas de veinte cuadras de nosotros; sin embargo de lo que, avanzando la *Brigada Concordia*, compuesta de los rejimientos *Federacion* y *Extramuros* al mando del Gefe Político teniente coronel D. Aquiles Gonzalez, que ocupaba nuestra estrema izquierda, obligó á pararse á todo el ejército rebelde, trabándose un reñido combate de fuerzas de caballeria entre la *Brigada Concordia* y la estrema derecha del enemigo siendo esta reforzada por el enemigo con nuevas tropas que repuestos de su primera sorpresa y viendo aislada la «Brigada Concordia» cargaron sobre ella en número muy superior, corriéndose de izquierda á derecha para flanquearla ó cortarla de nuestro ejército.

Pero protejida la Brigada Concordia por el batallon 6.° de infanteria de línea y por los regimientos Uruguay y Nogoyá que llegaron al lugar del combate en momentos los mas oportunos, hicieron que la brigada diese nuevas cargas al enemigo, los que con unos cuantos dísparos de cañon que se hicieron por un flanco á la caballeria que se presentó á tiro, decidíeron completamente de la victoria en nuestro favor, huyendo el resto de las fuerzas rebeldes en una distancia de mas de cuatro leguas hasta ya entrada la noche, sin que otros cuerpos de ejércite, mas que la mencionada Brigada de Villaguay y el escuadron 2.° de artilleria hayan tenido que entrar en accion.

El enemigo dejó en el campo cuatro oficiales y veinte y nueve individuos de tropa muertos, llevando consigo considerable número de heridos y dejando de estos diez y ocho de los mas gravemente heridos, en una poblacion inmediata á la estancia de Zorraquin á 10 leguas de Concordia. Entre los oficiales muertos de los rebeldes se encuentra un porta-estandarte que perdió con la vida el q' llevaba y el q' tengo el honor de remitir; debido á la bravura del sargento Miguel Ocampo del regimiento Federacion.

Por nuestra parte hemos tenido la sensible pérdida de 24 individuos de tropa muertos y 14 heridos de la brigada Concordia y cinco de la Brigada Villaguay; pérdida tanto mas sensible para mí, cuanto q' si bien hemos probado una vez mas á los rebeldes, el valor y decision de nuestras tropas peleando en número desproporcionado y venciendo como siempre, no he conseguido empero como lo esperaba un completo desbande del enemigo que probablemente habríamos conseguido, si la persecucion que hicimos no hubiera tenido que subordinarse al mal estado de nuestras caballadas, despues de tan frecuentes y largas marchas como las que he hemos efectuado desde principios de mayo hasta la fecha.

Despues de este suceso no teniendo en el ejército ambulancias á que llevar los heridos, teniendo un cañon inútil y falto de municiones por los encuentros casi diarios que han habido con los montoneros; y por último, aparte de otras consideraciones, careciendo absolutamente de caballos he con tramarchado hasta este parage donde podré proverme de los elementos necesarios, cuando el Exmo. Gobierno se sirva ponerlos á mi disposicion, y dejar los heridos asistidos debidamente por el cuerpo médico que allí se ha enviado.

Dios guarde á V. E.

Luis M. Campos.

Ayer mismo el gobierno espidió el decreto que sigue;

Buenos Aires, Julio 2 de 1873.

Contéstese lo acordado y espídase el despacho de sub-teniente al sarjento Migue Ocampo, dándose órden á la tesorería para que ponga á disposicion de dicho sargento la suma de *doscientos pesos fuertes*, que el gobierno le acuerda para los gasto des su primer uniforme.

SARMIENTO.
Uladislao Frias.

Gefe interino—En reemplazo del comandante Saenz ha sido nombrado gefe interino de la frontera Norte el teniente coronel D. Antonio Bins.

Armamento y vestuario—Por el Ministerio de guerra se ha ordenado la remision de municiones, armamento y vestuarios para las fuerzas nacionales que guarnecen la plaza de la Concordia, las que han sido aumentadas con un batallon de infanteria y un piquete de caballeria de línea.

Gefe nacional — Procedente del Azul y en servicio militar, ha llegado á esta ciudad el capitan *D.* Rufino Solano.

Venta de muchachos—Un diario de Córdoba dice:

Casi es increible lo que nos ha referido, pero se nos han dado tan minuciosos detalles sobre lo que vamos á denunciar, que hemos creido oportuno hacerlo para averiguar la verdad.

Se dice q' en los contingentes de enganchados que han venido de Tucuman y la Rioja, han venido niños de cuatro hasta diez años por 8 ó diez pesos, con consentimiento de los mismos padres que eran soldados del continjente.

La negociacion no se hacia con el carácter de venta sino con el de «encargo de la educacion;» pero es el caso que los compradores ó encargados de educar, han traspasado la mercaderia doblando el valor.

Se agrega que los encargados hacian esto para sufragar sus necesidades en el viaje.

De todos modos, es escandaloso traficar asi con sus hijos sea en la forma que fuere.

Policía de Chivilcoy—Habiendo sido aumentado el personal de policía del partido de Chivilcoy, el gobierno ha resuelto el retiro del oficial y seis soldados que fueron de esta capital.

Elecciones Municipales—El Juez de Paz de la Villa de Lujan h asido autorizado para que convoque á ese vecindario á la eleccion de un municipal el domingo que crea conveniente, en razon de haberle aceptado la renuncia que hizo de ese cargo D. Estévan Masciel.

El «Magellan»—Ayer entró este paquete inglés de la línea del Pacífico, con fechas de Lisboa hasta el 10 del pasado.

El descuento del Banco de Inglaterra habia sido elevado al 7.

Aniversario—Mañana 4 de Julio es el 93 aniversario de la independencia de los Estados Unidos de América.

Con este motivo el señor Ministro residente prepara una gran fiesta á la que han sido invitados los gobiernos nacional y provincial, los miembros del congreso nacional, el cuerpo diplómatico estranjero y muchísimos caballeros de esta ciudad.

En todos los establecimientos nacionales estará izada nuestra bandera, y la bateria 11 de Setiembre hará la salva de ordenanza.

Secretaría del Banco de la Provincia—Buenos Aires, Julio 2 de 1873.—Se previene al público que en la fecha se ponen en circulacion los billetes de 50 pesos fuertes que llevan el retrato del Brigadier General D. Cornelio Saavedra.

E. N. Zamudio.

Club Nacional—La *Comision del Interior* se reune hoy Juéves á las siete y media de la noche en el local de sesiones del Club, calle Piedad 152, altos.

Se recomienda la asistencia.

Los Secretarios.

Justa solicitud—Un gran número de vecinos de la calle Santa-Fé, se ha presentado á la municipalidad, pidiéndole tome las medidas que crea convenientes á fin de que los depósitos de pólvora llamados de Cuelli y Maldonado, sean removidos de donde se encuentran, por ser una amenaza constante al vecindario inmediato.

Rentas municipales—La oficina de recaudacion de impuestos municipales tuvo de entradas el dia de ayer la suma de 39,410 $ m|c.

Movimiento de corrales—Del parte mensual del juez de corrales tomamos lo que sigue:

Hacienda introducida y existente en mayo 42,378 cabezas; muerta 23,340; estraida para saladeros 14,139; para el abasto 4,195; para invernar 504, existente 4,378.

Venta de lana—Como lo dijimos hace dias, con la desaparicion de la crísis vuelven á regularizarse los negocios—En esta semana se han hecho ya las siguientes ventas:

Los señores Souza y Martinez vendieron 27,000 arb. al señor Temperley—Beotaron 6,000 arb. á Mazzini y 6,000 arb. mas á Sivory—Arámburu vendió 5,000 arb. á Strini y los señores Unzué de 20 á 25,000 arrobas.

Los precios segun clase.

Capones — Se realizaron 13,000 del Eto. «3 Bonetes» del señor Toledo, á 40 $ con contrata; apartaron hasta el 10 de Octubre.

Plantío de árboles—Ayer ha sido presentado á las cámaras provinciales por el gobierno, el siguiente proyecto de ley sobre plantacion de árboles en la provincia de Buenos Aires.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.° Toda plantacion de árboles de las especies detalladas en el art. 2.°, tendrá las premios designados en los artículos 4.° y 5.° de esta ley.

Art. 2.° Las especies de árboles cuyas plantaciones se premian por ahora serán:

1.° El «Pino marítimo.»
2.° El «Eucaliptus globulus.»
3.° Las Acacias melanoxhilum y Delbata.
4.° La «Robinia ó falsa Acacia.»
5.° El »Paraíso.»
6.° La «Acacia Hiacanthox.»
7.° Las diversas clases de sauces y álamos.

Art. 3.° Los premios se concederán á todo aquel que haya plantado diez cuadras cuadradas de 150 varas de cualquiera de las especies espresadas en el art. anterior, con escepcion del «Pino marítimo,» para el que no se exijirán sino cinco cuadras.

Art. 4° Los premios consistirán:

1° Para el *Piro marítimo*· 1° mil quinientos pesos moneda corriente por cada una de las cinco cuadras plantadas.

2° Escepcion de pagar toda contribucion por el terreno y las plantaciones por el término de 20 años. 2° Para el *Eucaliptus globulus; Acacias melanoxihun y Dealbata.*

1° Ochocientos pesos moneda corriente por cada una de las diez cuadras plantadas.

2° Escepcion de pagar toda contribucion por el terreno y las plantaciones por el término de 15 años.

3° Para la *Robina ó falsa Acacia, Paraísos-Hiracanthox*, sauces, principalmente los *mimbres* y los *álamos* de la Carolina y de la Lombardía.

1° Cuatrocientos pesos moneda corriente por cada una de las diez cuadras plantadas.

2° Escepcion de toda contribucion por el terreno y las plantaciones por el término de 10 años.

Art. 5.° Los premios en dinero serán dobles para todas las plantaciones que se lleven á efecto en los tres y seis primeros años, segun las especies en que consistan.

Art. 6.° Las plantaciones no darán derecho á los premios que se establecen, miéntras no tengan tres años y estén en el mas perfecto estado de vejetacion, menos el *Pino marítimo* para el que se necesitarán seis años.

Art. 7.° Para propender al reparto de semillas y dar instrucciones para el mejor acierto en las plantaciones, créase una oficina que estará bajo la direccion inmediata del P. E. y que se compondrá de un Gefe con la asignacion mensual de 3000 ps., un escribiente con 1500 y un ayudante con 1000.

Art. 8° Las atribuciones de esta Oficina serán:

1.° Hacer la compra de semillas.

2.° Recibir los pedidos de semillas, examinarlos y concederlos, prévio informe de la Municipalidad respectiva.

3.° Llevar un rejistro circunstancial de todas las plantaciones que se hagan á consecuencia de esta ley.

4.° Exijir de los propietarios un informe anual sobre el estado de sus plantaciones y dar tambien anualmente al P. E. cuenta de la marcha de estas.

5.° Proponer al P. E. un reglamento especial sobre la plantacion de las especies de árboles que se precisen, indicando los terrenos sobre que se han de plantar con preferencia, las distancias que se han de guardar y la manera de hacer los almácigos.

Art. 9.° Las solicitudes de semillas se harán en una planilla de acuerdo con el registro de plantaciones de que habla el artículo anterior y deberán venir autorizadas por la municipalidad del partido donde se pretenda establecerlas.

Art. 10. El permiso se solicitará primeramente por la municipalidad respectiva y luego de levantada la informacion correspondiente, en que se justifique estar las plantaciones en las condiciones exijidas en esta ley, se remitirá todo á la oficina de bosques la que con el informe necesario la elevará al P. E. para su resolucion.

Art. 11. Queda autorizado el P. E. para introducir otras especies de árboles ademas de las establecidas en el art. 2.°, así como para señalar los premios que deberán acordarse dando cuenta á la legislatura.

Art. 12. Queda igualmente autorizado el P. E. para invertir hasta la suma de 50 mil pesos en la compra de semillas, la que será imputada á rentas generales como todos los demas gastos que causare la ejecucion de esta ley.

Art. 13. Comuníquese al P. E..

A. Alcorta.
Leopoldo Basabilbaso.

El «Liberal»—Se anuncia que con este nombre va á fundar el Dr. D. Eusebio Ocampo un diario que sostendrá la candidatura Quintana.

Nombramiento—El Dr. D. Santiago Luro ha sido nombrado en reemplazo del Dr. Goyena defensor de los pobres en segunda instancia.

El Banco de la Provincia decapitado por el Banco Nacional—Los artículos publicados recientemente en uno de los diarios de Buenos Aires por un economista que oculta su nombre bajo el seudónimo de Aristarco, han sido recopilados en un folleto que puede obtenerse en el Café de Catalanes.

Reaparicion—Ha vuelto á publicarse en la provincia de San Juan el periódico «La Voz de Cuyo» que fué suspendido hace tiempo por sus mismos redactores.

Aduana de Montevideo— La aduana de Montevideo ha producido en todo el mes pasado la suma de 400,743 pesos 34 centavos.

La «Razon» —Este periódico de Tucuman que recibe de subvencien 300 pesos fuertes del candidato Avellaneda, ha principiado á publicarse diariamente desde el 1° de Julio, segun telégramas que tenemos á la vista.

Estímulo Médico Argentino—Se hace saber á los Sres. socios, que hoy 3 de Julio habrá asamblea general con el objeto de que lean sus trabajos los Sres. Manuel T. Podestá y J. M. Tedin.

Se procederá ademas á nombrar un Secreario y 2 vocales para integrar la Comision Directiva.

El Secretario.

Choque entre el «Rio de la Plata» y el «Porteña»—El «Telégrafo» de Montevideo dice:

Ayer sin comentario alguno de nuestra parte, publicamos las diversas relaciones que los pasageros de los vapores arriba mencionados hacian sobre el choque de que unos y otros habian sido objeto.

Hoy en posesion de algunos datos oficiales podemos comunicar al lector, que el activo Capitan del Puerto coronel Vazquez, en cumplimiento de su deber, nombró una comision marítima compuesta de los capitanes señores Daman y Lanchanten, y del Sr. Sosa práctico mayor del puerto, los que despues de enterados del suceso, han manifestado que el causante del choque fué el vapor »Rio de la Plata» y nó el «Porteña» como algunos habian llegado á suponer.

Las averias causadas en ambos vapores han sido clasificadas por el maestro mayor de la siguiente manera.

Al vapor «Rio de la Plata» los trabajos de herreria son avaluados en la suma de 95 $, y los de carpinteria en 652 $.

Al «Porteña» en trabajos de herreria 820 $ y en carpinteria 344 $.

Violinista—Se halla entre nosotros el violinista brasilero D. Francisco Monir Barretto, discipulo del profesor Alard del conservatorio de Paris, el cual se propone dar algunos conciertos en esta ciudad.

Telégramas de Montevideo—Julio 2.

Llegó el Magallanes.

El Banco de Inglaterra elevó el descuento al 7.

España, la situacion financiera inspiraba cuidados serios.

El Gobierno propone un impuesto nacional voluntario ú obligatorio, supónese que se establecerá el curso forzoso momentáneamente.

Fondos Argentinos 1868 98 á 99
Id id 1871 94 id 95
Id Buenos Aires 1860 95 id 97.
Id Paraguay id 67 ½ id 68 ½
Id Uruguay id 78 79
Janeiro Cambio 25 3|4 á 26 1|4.
Soberanos 9560 á 9600.

Lanas en Amberes y Havre precios mas liberales.
Cueros y sebos sin demanda.
Quéjanse que se exporta el sebo mezclado con agua, fierro viejo y tierra.
Liverpool cueros salados flojos.
Ventas de Mataderos 7 5|8.
Sebos sin demanda.
Remates en Burdeos, concurridos y pocos compradores.
Havre, mismo precio.
Franch Yourger de Brunswich.
David id Pernambuco.
Vigilante id id siguió para el Este.
Gimenez id Janeyro.

CONGRESO NACIONAL

Camara de Diputados

SESION DE AYER.

A las 2 se abrió la sesion.

Se dió cuenta de haberse espedido las siguientes Comisiones:

—La de Poderes en las elecciones de Corrientes.

—La de Hacienda, en los proyectos presentados por los Diputados Costa y Ruiz de los Llanos, referentes á la suscricion al Banco Nacional.

—La Militar, en la solicitud de la Sra, de Benitez, pidiendo pension.

Se leyó una nota de la Legislatura de Entre-Rios, contestando al informe que se le pidió respecto de los hechos denunciados en una protesta que se elevó ante la Cámara de Diputados de la Nacion contra la eleccion de los señores Zamora y Soler, electos Diputados por aquella Provincia.—Pasó este informe á la Comision de poderes.

Se dió cuenta de haberse recibido dos protestas: una contra la eleccion de Corrientes, y la otra contra la de San Luis--Se resolvió que serian tomadas en consideracion al ocuparse de las respectivas elecciones.

El señor Gustavino presentó un proyecto, sobre la instalacion de una imprenta Nacional.

Brevemente fundado este proyecto por su autor, esponiendo las ventajas ue qse conseguirian del establecimiento de una imprenta destinada á practicar todas las impresiones oficiales, en lo que ahora se emplean injentes sumas, y siendo apoyado por numerosos diputados, fué destinado aquel á la comision de peticiones.

El señor Villada hizo mocion para que se tratase sobre tablas el despacho de la comision de poderes sobre las elecciones de Corrientes.

Apoyada esta mocion, se la votó y fué aprobada.

Entró á discusion, pues, ese despacho.

La comision aconsejaba la aprobacion de esas elecciones, de las que resultaban electos diputados al congreso los señores Figueroa Diaz, Cabral y Derqui.

El señor Teran fundó el proyecto de la comision diciendo q' no habia esta encontrado en las elecciones vicio que pudiese invalidarlas, y proponia por consiguiente á la cámara las aprobase.

El señor Ruiz de los Llanos pidió se leyese la protesta presentada contra esta eleccion á fin de tener conocimiento de los hechos que en ella se denunciaban.

[illegible] hubo leido, el señor Ca-[illegible] habia tenido oportunidad [illegible]cer en Secretaria esa protesta, y habia encontrado que la mayor parte de las firmas que contenia, eran falsificadas groseramente. Entre estas recordó la del señor don Desiderio Oneira administrador de rentas nacionales en Corrientes, y la de D. Pedro Igarzábal, que hacia dos años que habia dejado de existir, pues habia fallecido en Corrientes durante la fiebre de 1871. Sin embargo, á este señor se le hacia aparecer como firmante tambien de la protesta.

El señor Guastavino pidió este documento, y con él á la vista, declaró solemnemente que habia en esa protesta una grosera falsificacion: y, á fin de que alguna vez los delincuentes, los que cometian esta clase de abusos, fuesen debidamente castigados,—propuso se pasara á un cuarto intermedio, durante el cual el presidente, unido á uno de los secretarios, recibiese la declaracion, bajo juramento, de todos los que conocian las firmas de las personas á quienes les habia sido ella falsificada en la protesta.

El señor Moreno (don José María) teniendo en cuenta que este procedimiento no daria ningun resultado, puesto que la prueba plena de la falsificacion no se obtendria sinó mediante la declaracion de las personas mismas que apareceran cómo victimas de tal falsificacion, segun las terminantes aseveraciones de los dos Diputados por Corrientes que acababan de hablar,—propuso volviese el asunto á la comision, para que esta, tomando todos los datos necesarios, propusiese á la Comision el temperamento que considerase conveniente.

Votada la indicacion del señor Guastavino resultó desechada.

Votada la mocion del señor Moreno, fué aprobada.

El señor Campillo hizo mocion para que se tratase sobre tablas el dictámen de la comision de hacienda, relativo al canje de los títulos de la deuda pública.

Esta mocion se aceptó; pero tocándose en varias dificultades al considerarse el asunto, se resolvió suspender su discusion hasta la sesion próxima.

En seguida, y sin ninguna discusion, fueron sancionados los dos siguientes proyectos:

El primero pasado en revision por el senado exhonerando á D. José Olguin del pago de derechos de importacion por los materiales que ha introducido para establecer el alumbrado á gas en el pueblo de Belgrano.

El segundo acordando una pension de 30 pesos mensuales á don Saturnino y doña Mercedes, doña Micaela y doña Isidora Benitez, solteras é hijas legítimas de don Mariano Benitez, que prestó importantes y desinteresados servicios durante la guerra de la independencia.

La sesion terminó despues de esto, siendo las 4½ de la tarde.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

14ª SESION ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Pension graciable á Da. Margarita Paz, hija del General D. José M. Paz en revision—(se aprobó y pasó al P. E.)—Subvencion á la «Revista Alemana» publicada por D. Ricardo Napp—Despacho de la Comision de peticiones—(se aprueba y pasa á la otra Cámara)—Pension á Da. Lucila Orma: en revision (se desecha)—Se integra la Comision de Hacienda con los señores Vallejo como titular, y Arias como interino en reemplazo del Sr. Torrent.

ARAOZ, ARIAS, BENITEZ, BLANCO, BUSTAMANTE, CARRIL, COLODRERO, COLOMBRES, CORVALAN, DARACT, GARCIA, CRANEL, GOROSTIAGA, LOBO, LUQUE, LLERENA, QUINTANA, ROMAN, VALLEJO, VILLAFAÑE, IBARGÜREN

En Buenos Aires á veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en su sala de Sesiones el Sr. Presidente y demas Sres. Senadores al márjen anotados, se abrió la Sesion con inasistencia de los Sres. Martinez por enfermedad, Borjes, Navarro y Oroño con aviso, y ausentes de esta capital Mitre en mision diplomática en el estrangero y Torrent vencida su licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior, de 26 del corriente (décima sesta ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

1.° Una nota de la otra cámara, remitiendo en revision un proyecto de ley por el que se abre un crédito suplementario al Inciso 3.° Item 4.° del presupuesto vigente en la parte que se refiere á impresiones de la Cámara de Diputados, (se destinó á la Comision de Hacienda.)

2.° Tres despachos de la comision de legislacion, en el acuerdo solicitado por el P. E. para nombrar Juez Nacional de Entre-Ríos al Dr. Pinto—en el proyecto de ley en revision autorizando al P. E. para hacer los gastos que demande la institucion canónica del Arzobispo electo y en el que lo autoriza para invertir una suma de 1900 pesos fuertes en terminar las refacciones del edificio que ocupan los Tribunales Federales en esta ciudad.

3.° Otros tres despachos de la comision de peticiones, en el proyecto devuelto modificado por la otra cámara, sobre proteccion á la industria agrícola, modificando el relativo á la reclamacion de don Ramon Soler de Posera, y no haciendo lugar á los presentados por los Sres. Aguirre Carranza y Ca.

4.° Otro de la comision del interior, en la solicitud de Madero y Ca., sobre construccion de un ferro-carril de esta ciudad á la de Montevideo.

5.° Otro de la de guerra en la solicitud por pension de doña Josefa Millan. (Se ordenó la impresion y reparto de estos despachos para la órden del dia de la sesion próxima.

6.° El siguiente proyecto de ley para la pacificacion y sometimiento de los indígenas, presentado por el Sr. Llerena:

PROYECTO DE LEY

Para la pacificacion y sometimiento de los Indígenas.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1.° De conformidad con el art. 67 inc. 15 de la C. N. y con el art. 3.° de la Ley del 13 de Agosto de 1867, el P. E. procederá por los medios adecuados á establecer arreglos y tratados pacíficos con los Indígenas.

Art. 2.° Los arreglos á que hace referencia el artículo anterior deberán sujetarse á las bases siguientes:

1.° Los Indígenas que se sometan completamente á la autoridad nacional y se comprometan á deponer sus hábitos de hostilidad y barbárie para adoptar los usos de la vida civilizada, serán tratados y considerados como ciudadanos argentinos y merecerán todo el amparo y proteccion del Gobierno de la Nacion.

2.° A los Indígenas en las condiciones del Inciso anterior, se les acordará en propiedad por la Nacion una concesion de tierras q'no bajará de un 1¼ de legua cuadrada por familia. El territorio ocupado por cada tribu con los límites que le fuera señalado por el P. E., se considerará bajo la jurisdiccion de la Nacion, en calidad de territorio nacional, con todas las franquicias y proteccion que la ley acuerda ó acordára á los territorios nacionales.

3.° Los territorios de Indígenas sometidos tendrán sus límites y designacion propia, con arreglo á la ley especial de su creacion que será sometida en oportunidad por el P. E. á la aprobacion del C. N. Todos los años se destinarán en el presupuesto fondos para racionar y subvencionar á los Caciques y demas autoridades nombradas con arreglo á los convenios estipulados; lo mismo que para el establecimiento de Misiones, escuelas, templos y demas trabajos de utilidad pública en los territorios Indígenas nacionalizados.

4.° La concesion de tierras y subvencion anual solo tedrá lugar para las tribus que sean fieles al pacto de su sometimiento ó union nacional y que ausilien con sus armas y esfuerzos á la Nacion para la defensa de sus poblaciones y líneas de seguridad interior. Las tribus sometidas deberán comprometerse á dar parte oportuna de las maquinaciones é invasiones proyectadas por indígenas no sometidos, conforme llegue á su conocimiento, y á conducirse en todo como buenos ciudadanos argentinos.

5.° —El gobierno nacional ayudará á los caciques y capitanejos, por via de remuneracion á los servicios que prestaren, contribuyendo á la seguridad de la frontera con subsidios y socorros para su vestido, industria y habitaciones, con arreglo á las necesidades de la vida civilizada en que entran.

6.° En cada centro de poblacion indíjena, se establecerá una mision con su Iglesia y escuela costeada por la nacion y las casas de negocio y demas establecimientos consentidos con arreglo á los tratados, serán protejidos por cantones de fuerza nacional que se fijarán en puntos determinados.

7.° Se fijará de comun acuerdo una línea de seguridad á 30 leguas por lo ménos de las últimas poblaciones fronterizas, dentro de cuya línea no podrán estenderse las tríbus pacificadas, ni estás permitir que sea violada por otras tríbus no pacificadas, con la condicion de que todos los indígenas que encuentren en armas dentro de esta línea, podrán ser debelados y castigados como infractores de los tratados.

Las tríbus pacificadas se obligarán tambien á dar todos los años un número de jóvenes y mozetones para ser educados en los establecimientos nacionales, é instruidos en las artes é industrias adecuadas á sus necesidades; los que retornarán á sus tríbus inmediatamente terminada su educacion y enseñanza.

Art. 3.° Las tríbus que se resistan á someterse bajo las condiciones espresadas ú otras análogas, serán perseguidas por las fuerzas nacionales hasta impedir sus invasiones y obtener un sometimiento y establecimiento pacífico.

Art. 4.° Toda tríbu sometida deberá, en caso de guerra, unir su contingente á los gefes de su respectiva frontera, para repeler las invasiones de los indios insumisos ó estranjeros que pasen á este lado de la cordillera para depredar en las poblaciones fronterizas y aun en los territorios de los indios amigos.

Art. 5.° Las tríbus que se sometan deberán consentir en el establecimiento de colonias en sus inmediaciones, fuera de las tierras concedidas á la tribu; como igualmente deberán obligarse á auxiliar á las colonias que se establezcan ó formen en cualquier punto de los territorios nacionales colindantes.

Art. 6.° Una vez que los habitantes de los territorios de indios amigos hayan entrado en las condiciones de la vida civilizada, y que por su poblacion tanto indígena como estranjera, entre en condiciones constitucionales, el congreso, por leyes especiales, incorporará dichos territorios á la nacion, en calidad de territorios ó provincias nacionales, con derecho á enviar una representacion proporcional al congreso, despues de constituidos civilmente con arreglo á la ley.

Art. 7.° En el acto de promulgada esta ley, el P. E. tomará la iniciativa para proponer arreglos pacíficos á las tribus existentes en territorios nacionales, de conformidad con las bases que quedan espresadas, dando cuenta al congreso de su resultado.

Art. 8.° Comuníquese al P. E.

Juan Llerena.

—*Sr. Llerena*—Habiendo presentado el Ejecutivo una ley para la poblacion y colonizacion de los territorios nacionales, se hace necesario, por una ley especial, reglar la suerte de las tríbus indígenas que están colocadas en esos territorios.

Muchas personas, prácticas en todo lo que se relaciona á las fronteras, y que han hecho un estudio especial de los mejores medios de asegurar las bases, que podrian establecerse, para hacer la pacificacion de los indios, han propuesto ideas y principios mas ó ménos parecidos á los que propongo en el proyecto que se acaba de leer.

Por otra parte, la mayor parte de las tríbus existentes al norte del Rio Negro, han comenzado á iniciar tratados y arreglos con el gobierno nacional, tratados que segun te go entendido, se hacen de una manera irregular; y, tanto por esto como en vista del poco fruto que ha dado hasta aquí estos tratados—pues que no se han exijido rehenes á los indios, ni puesto ninguna condicion que pueda hacer permanente y estable la paz que se hace con ellos, es q' he creido q' contribuiria mucho á la pacificacion de las Fronteras y á dejar espéditos los Territorios Nacionales para la colonizacion, una Ley que asegurára el sometimiento de las Tribus indígenas inmediatas á nuestro territorio.

Muchas de esas tríbus están, desde muchos años atras, en situacion pacífica con respecto al Gobierno Nacional. Entre ellas, citaré la de Catriel, y lás de algunos otros caciques amigos, que han prestado servicios muy importantes; y se puede decir que el mayor número de victorias que las fuerzas nacionales han alcanzado sobre los indígenas, es debido á la cooperacion eficaz de estas tribus, que han mostrado que son susceptibles de sentimientos pacíficos y de adoptar los usos y las costumbres civilizadas, puesto que tienen mas ó ménos los mismos hábitos y hasta el mismo aspecto que las poblaciones cristianas de la Frontera.

Si, pues, algunas tríbus han podido ser civilizadas, es conveniente tomar las medidas necesarias para que las demas puedan serlo tambien.

Creo que el P. E. ha entrado en ese camino. En la memoria del Ministro del Culto Justicia é I. P., he visto el bosquejo de un proyecto para la pacificacion de los indígenas, fundado puramente en misiones religiosas. Pero yo creo que, para la eficacia de estas misiones, sería necesaria la accion del brazo secular, sin lo cual esas misiones no darán todos los resultados de que son susceptibles; y es para la ejecucion de ese proyecto que probablemente propondrá el P. E., que yo presento estas ideas, que podrán tal vez complementarlo.

—*Sr. Presidente*—Este proyecto presenta un carácter mixto; puede ir á las Comisiones de Legislacion y del Interior.

(Se destinó el proyecto á las Comisiones de Legislacion y del Interior.)

(El señor secretario dió cuenta de haber sido integrada la comision de hacienda con el señor Vallejo, en reemplazo del señor Benitez, y el señor Arias, provisoriamente, en reemplazo del señor Colombres.)

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra comision militar ha estudiado el proyecto de ley pasado en revision por la Cámara de DD. acordando una pension graciable á doña Margarita Paz; y encontrándolo justo, tiene el honor de aconsejaros que le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Junio 26 de 1873.

T. Garcia—Juan Llerena.—M. Daract.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Acuérdase á la Sra. Da. Margarita Paz, hija legítima del General D. José Ma. Paz, la pension graciable de cincuenta pesos fuertes mensuales.

Art. 2° Comuníquese al P. Ejecutivo.

OCTAVIO GARRIGÓS.
Bernardo Solveyra.
Secretario.

—*Sr. García*—No creo necesario, señor, recordar á la cámara los méritos y servicios que ha prestado el General Paz á la República; ellos son de notoriedad, y ya el Congreso y el Gobierno los han tenido en cuenta otra vez al acordar pension á sus hijos.

Dos hijos del general Paz, gozaban de pensiones acordadas por el Congreso, pensiones que perdieron por haberse casado, segun el tenor de la ley de la materia. Respecto á los pensionistas, una de ellas, doña Margarita, enviudó despues de algun tiempo, quedando con hijos y en un grado bastante aflijente de indigencia, y la cámara de DD., teniendo en cuenta el estado de esta señora y los méritos y servicios de su padre, ha acordado darle la pension que gozaba anteriormente y que solo cesó por el cambio de estado de esta señora. La comision, pues, cree que, teniendo en vista las razones que motivaron la suspension de la pension que anteriormente gozaba esta señora, hay justicia en concederle la pension que establece esta parte de la ley de la Cámara de DD., y por eso tiene el honor de aconsejar al Senado su aprobacion.

(Votado en general el proyecto fué aprobado por afirmativa contra 3, obteniendo el mismo resultado en particular.)

Se pasó á la consideracion del 2° asunto de la órden del dia formado por el siguiente despacho.

HONORABLE SEÑOR:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de D. Ricardo Napp, pidiendo la suscripcion de la Nacion á cierto número de ejemplares de la «Revista Alemana», que publica en esta ciudad. Despues de varias conferencias con el solicitante, y teniendo en cuenta la conveniencia é importancia de dicha publicacion, la Comision tiene el honor de aconsejaros la aceptacion del siguiente proyecto de ley.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Acuérdase al ciudadano D. Ricardo Napp, director y empresario de la «Revista Alemana», que se publica en esta ciudad, la subvencion anual de dos mil pesos fuertes, bajo las condiciones siguientes:

1° Dicha publicacion se hará en idioma aleman, y por lo ménos una vez al mes, en folletos de treinta á cuarenta páginas.

2° La mitad, por lo ménos, de cada uno de sus números será destinada á hacer conocer ventajosamente para la inmigracion Europea las Provincias Argentinas.

3° El empresario entregará mensualmente doscientos ejemplares de la Revista á la comision central de inmigracion; y remitirá de su cuenta, para su difusion en Europa, cien ejemplares mas.

Art. 2° La subvencion acordada se pagará por trimestres vencidos, á contar desde el 1° de Enero del corriente año.

Art. 3° Comuníquese.

Ezequiel Colombres—Luciano Gorostiaga—Federico Corvalan.

—*Sr. Corvalan*—La comision ha aceptado la propuesta del señor Napp, pidiendo subvencion al congreso para costear la publicacion que hace en esta ciudad con el nombre de «Revista Alemana.» Las bases que él ha presentado en su solicitud son poco mas ó ménos las que contiene el dictámen que se acaba de leer.

Conociendo la comision que la necesidad primordial de la república es fomentar la buena inmigracion para evitar los males que su falta ocasiona á la república y estando manifestada ya la opinion de los poderes nacionales contra la inmigracion artificial, prefiriendo la espontánea favoreciéndola por medios indirectos, cree que este proyecto responde á ese objeto, y á hacer conocer las provincias arjentinas, en particular de la Alemania, y de los Estados del Norte de Europa, que, segun se cree, es la inmigracion que mas conviene á la república por sus hábitos laboriosos y por la industria á que jeneralmente se dedican los individuos de aquella nacionalidad.

El señor Napp, pedia cuatro mil pesos al año de subvencion y la comision, consultando algunos miembros del senado, ha creido prudente rebajar á dos mil, en lo que ha consentido el solicitante.

Por ahora es lo que la comision tiene que esponer.

—*Sr. Granel*—Deseo señor presidente que el miembro informante de la comision me diga si este señor Napp, es verdaderamente ciudadano arjentino.

—*Sr. Corvalan*—Él dice q' se ha hecho ciudadano arjentino, por naturalizacion.

—*Sr. Granel*—Esta subvencion que se acuerda no tiene plazo ninguno lo que parece darle un carácter perpetuo, y sin embargo no es así. ¿Cuándo se hará la derogacion?

—*Sr. Corvalan*—Cuando convenga.

—*Sr. Granel*—Es que no es cuestion de presupuesto, sino de una ley especial, y, puesto que está votada, quedará siempre lo mismo.

—*Sr. Corvalan*—Podria ponerse si se quiere alguna limitacion cuando lleguemos á la discusion en particular.

—*Sr. Granel*—Creo que está en discusion en particular.

—*Sr. Corvalan*—No señor, en jeneral.

(Votado el proyecto en jeneral resultó aprobado por afirmativa contra 3: en discusion particular.)

—*Sr. Granel*—Para salvar los inconvenientes que ha hecho notar el señor senador por Santa-Fé, creo que seria conveniente modificar este artículo en el sentido de autorizar al P. E, para q' él fuera el que diese la subvencion al señor Napp, y naturalmente q' él fuera quien exijiese el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se acuerda esta subvencion; porque si él no cumple, si esta «Revista» mas adelante se hace innecesaria, ó por cualquier otra causa, pueda cesar la suvencion cuando la publicacion no responda al objeto que se tiene en vista; sin necesidad de una ley posterior que venga á derogar esta.

Yo, por mi parte, indicaria á la comision este medio; creo que seria mas adecuado el objeto.

—*Sr. Corvalan*—Habia sido uno de los medios que se habia propuesto adoptar la comision, en el estudio de este asunto, el que indica el señor senador,—autorizar al P. E. en tal sentido; pero pensó despues que, siendo una mera autorizacion, podia el P. E. acordar ó nó la subvencion; que esta depende enteramente de la voluntad del congreso, (del senado por ahora,) que quiere que efectivamente se dé la subvencion al señor Napp, y la comision entónces optó por el temperamento de acordar terminantemente la subvencion al señor Napp.

En cuanto á los otros puntos indicados por el señor senador, cree la comision que el P. E. al velar por el cumplimiento de las leyes, está en su derecho y en su deber, pero que se haga en las condiciones contenidas en estas bases; y respecto al tiempo miéntras sirva la «Revista,» si ella dá resultado, no habrá motivo para suspenderla; si despues varía de objeto, ó no cumple las condiciones, ó no se consigue nada por este medio, el congreso tiene la facultad de suspender la ejecucion de esta ley.

Por estas razones no veo la necesidad de modificar el despacho de la comision.

—*Sr. Garcia*—Cuando se trata de subvencionar á alguna empresa y el congreso autoriza al P. E. para concederla al que la solicita, no se dicta una ley puramente autoritativa, que el P. E. está en su derecho para ejercitar la autorizacion que en ella se le confiere, ó nó. Una ley autoritativa en estos términos, importa la concesion de un derecho á un tercero, que tiene, se puede decir, el de compeler al P. E. á que cumpla la ley haciendo efectiva la concesion que se acuerde. Por eso, los términos en que se pusiera esta ley, diciendo que el P. E. quedaba autorizado para conceder la subvencion, no lo habilitarian para acordarla inmediatamente en los términos de la ley, y para suspenderla en adelante si el concesionario no cumpliera con las condiciones de la ley. Pero yo creo que es mas conveniente darle la parte activa, diremos así, al P. E., en la ejecucion de esta ley, hacer por decirlo así, que él sea el que conceda directamente la subvencion al señor Napp bajo las condiciones que la ley le imponga; porque, como la oficina de inmigracion que va á ser la que vá á recibir esa publicacion para distribuirla en el exterior, depende del P. E., es este el que está mas en aptitud de ver en todo momento, en todas las oportunidades del año, si el subvencionado cumple ó nó estas condiciones, y entónces él está mejor que el Congreso en aptitud de hacer efectiva la ejecucion de esta ley.—Si queda en los términos en que está, el Congreso tiene que constituirse por decirlo así, en vijilante fiscal del cumplimiento de esta ley, y tendria mañana que promover por medio de alguno de sus miembros, la renovacion de la subvencion que hoy establece, y esto creo que no daria el resultado que se desea, que es estimular esta publicacion para que responda á un fin dado.

Por esa razon yo me permito insistir, pidiendo nuevamente á la comision que haga en este sentido alguna modificacion al artículo primero.

—*Sr. Araoz*—He de apoyar el dictámen de la comision, tal cual esta consignado en el art. 1° que es el motivo del debate; me parece que él responde mejor, señor presidente, al objeto de la ley. Debe hacerse una distincion clara, respecto de las condiciones que ella reviste; y que parece no satisfacer al señor senador que deja la palabra, para que no se confunda con esas autorizaciones vagas, que muchas veces se dán al P. E. Aquí no se trata de dejar á su arbitrio, la ejecucion de esta ley, es decir, la parte primitiva de ella, que consigna y acuerda una subvencion para un objeto determinado, objeto de utilidad, examinado suficientemente por la comision y aceptado como tal, el beneficio general que va á producir para la república entera, por la inmigracion que traerá.

No se trata, pues, de dejar esclusivamente á la facultad del Ejecutivo, como se pretende, el cumplir ó no cumplir la ley, de acordar ó no acordar la subvencion.—El congreso, examinando detenidamente, formando juicio y conociendo la conveniencia de esta subvencion, para los efectos que debe producir, llamando la emigracion, atrayendo capitales al país y las industrias consiguientes á los hombres que han de venir; beneficiando así á toda la república, en la proporcion que toca á cada una de sus partes y por la proporcion de emigrantes que le corresponde; es que formando juicio propio el Congreso manda en esta ley, que se dé esta subvencion, porque él considera que esa revista responde á esos grandes fines.—No tiene, pues, ya el arbitrio, la atribucion, el Ejecutivo, de suspender ó nó esta subvencion, anulando así completamente la publicacion de esta revista y haciéndola desaparecer.

Yo estaré, señor presidente, por que, demostrando así la necesidad y utilidad de esta revista, se acuerde la subvencion en los términos que dice la comision, no librando al ejecutivo sino lo que se debe librarse, y lo que se le libra en todo lo que sanciona, que es la ejecucion de la ley, y esta es la parte que á él le corresponde—No queda, pues, esclusivamente fuera de su accion, el derecho que tiene como poder público colejislador, que está obligado á guardar los intereses de la nacion, y ver que se empleen bien las rentas que forman el tesoro para este objeto, así como para todos, y entónces estará obligado á investigar, si responde esta subvencion que se acuerda, á los fines que ella se propone, de manera que no se le quitará esa intervencion lejítima y justa que debe tener, y con esto que le queda, señor presidente, es bastante.

Yo no estoy conforme en dejar, como se hace algunas veces, para facilitar mejor la resolucion de los proyectos, al arbitrio del Ejecutivo, á ese poder administrativo, todo lo que corresponde muchas veces, como iniciativa laudable, y para fines convenientes lo que debe tener el Congreso, porque es un poder que tiene juicio propio y puede ordenar todo aquello que encuentre en su conviccion y conveniencia, todo aquello que es útil para toda la República.

Es en este sentido, que tomo el proyecto, y que defiendo el art. 1°, y creo que no hay necesidad de hacer reformas, como propone el señor senador por Entre-Rios, porque de hacerlas vendría á quedar esclusivamente librado á la facultad del Ejecutivo, el acordar ó nó esa subvencion, y entónces sería ilusoria la ley, porque el P. E. diría: *yo no lo entiendo de ese modo*, y la revista no responde á los fines que se ha propuesto el Congreso, y la suspende el dia que quiere; porque bajo esa forma se consigda una autorizacion que no es sino acordar un derecho á una de las ramas de los poderes públicos.

No imponiéndole este deber y la obligacion de cumplirlo, es claro que diria: estoy autorizado, pero no estoy obligado esclusivamente á cumplir con esta disposicion.

Esta distincion hace el proyecto, y me parece que la hace bien.

Señor presidente, por estos motivos he de estar por el art. de la comision.

Para concluir, debo observar al señor senador por Entre-Rios, que el Ejecutivo tratándose de otras leyes vigentes, que creaben oficinas nacionales de utilidad pública, ha prescindido de ellas y ha suprimido reparticiones como la oficina de patentes industriales, y que habia funcionado muchos años; la ley ordenaba que se pagase esa oficina y á todos sus empleados—Sin haberse demostrado al congreso su inutilidad, ni haberse presentado ningun proyecto por el Ejecutivo, para manifestar, que adolecia de inconvenientes esa oficina, á punto de merecer suprimirse ó modificarse, y sin embargo de estar en ejercicio la oficina, en vigencia la ley, tanto por lo que hace á la organizacion de esa oficina, como por lo que hace al personal de ella; un dia, el P. E. creyó que no era conveniente, y por sí y ante sí, suprimió esa oficina y presentó al congreso un simple mensage, en que le decía que la habia suprimido porque, no la creia indispensable,—dando así en tierra de un modo arbitrario, con la ley que estaba en vigencia, y que no podia derogar. Si ha podido hacer eso, y es casi práctico que el Ejecutivo tienda á hacer esto, en caso que no está demostrado el derecho perfecto que tenga de suprimir oficinas y empleos creados por el Congreso, no debemos procurar señor Presidente, estender esta facultad, darla mayor latitud y permitirla desarrollar, para que él pueda usar de ella, de un modo quizás arbitrario.

Por esta última razon, tambien, he de estar por el proyecto como lo propone la comision. He concluido.

—*Sr. Presidente*—Sino hay quien haga uso de la palabra se votará, si se aprueba el artículo 1°, tal cual lo propone la comision.

(Votado resultó igual afirmativa, que en general, entrando en discusion el 2°.)

—*Sr. Bustamante*—Aunque he votado en contra de esta ley, cuando se trató en general, y he de continuar votando del mismo modo, quisiera sin embargo, saber cuál es la razon de pagar esta subvencion, comprendiendo los dos trimestres vencidos—en los que, no se ha hecho la distribucion que el proyecto establece de los números publicados, ni se han mandado á Europa, ni se sabe nada.

Yo no sé cuál es la razon de hacer retrotraer esta ley al primero de Enero.

—*Sr. Corvalan*—El objeto de este artículo es favorecer al señor Napp, que ha estado haciendo gastos excesivos para sostener esta publicacion. Él pedia 4,000 pesos fuertes como he dicho ántes, y la comision ha accedido por la mitad, por 2,000 pesos fuertes. Él se obliga ademas á entregar el número de ejemplares correspondientes á los dos trimestres vencidos, á mandarlos á Europa y á la Comision Central, el número correspondiente para que los reparta á los ajentes de inmigracion. Este es el objeto.

—*Sr. Bustamante*—Se comprende, señor Presidente, que el objeto de esta ley, es favorecer al señor Napp, indudablemente. Pero no se comprende que se graven los intereses del tesoro, con ese favor, á una publicacion, que aun cuando se haya hecho, no ha tenido circulacion, y que se va hacer fuera de tiempo indudablemente, pues que ya ha pasado medio año, ya es vieja para nosotros y lo será tambien en Europa, donde es posible, será conocido el informe del visitador de colonias, que es la mejor publicacion que pudiera hacerse para dar á conocer la República Argentina.

Me parece que la subvencion una vez acordada, debiera ser desde la fecha de la ley, ó de la fecha en que estamos, de medio año, por lo menos, y ponerle un término para su cese.

—*Sr. Araoz*—Señor Presidente, yo me permito preguntar á la comision, si existen ejemplares de la revista, que correspondan al período de que se trata—y que el señor Napp, le haya presentado comprobante sde la publicacion que está haciendo.

Me parece que he visto algunos ejemplares en el seno de la comision, á donde he asistido, lo que prueba la existencia de esa publicacion,—pero no sé si ha hecho con anterioridad, ó si recien se trata de mandar esos ejemplares á Europa—Desearia que la comision me dijese algo á este respecto.

—*Sr. Corvalan*—Diré, señor Presidente, que el señor Napp, ofrece entregar el número correspondiente de ejemplares á estos dos trimestres vencidos, prueba que los tiene en su poder—No creyó la comision necesario, estampar esa obligacion en el artículo 2°, de entregar los números correspondientes, porque lo ofrece así en su solicitud, pero puede ponerse, «prévia la entrega de los números correspondientes,» si se quiere aceptar la condicion de pagarle los dos trimestres vencidos.

—*Sr. Bustamante*—Se podría votar por partes.

(Puesta á votacion la primera parte del artículo, resultó afirmativa.)

(Votada la segunda parte, que establecia la época, en que debia empezar la subvencion, resulté negativa de 12 contra 10.)

—*Sr. Benitez*—Voy á pedir á la comision sino tiene inconveniente, de agregar un art. 3°—por el cual se determine q' esta publicacion obedece precisamente al principio, que ha tenido la comision al aceptar tal subvencion, como lo pide el Sr. Napp—porque hemos visto aquí en los periódicos y en las publicaciones que se hacen en Idioma estrangero,—que despues de algun tiempo de adquirir y procurar hacer conocer el país, mas tarde se vuelven contraríos y opositores á la inmigracion, de esa misma inmigracion que poco ántes han proclamado.

Yo pediría á la comision, que consigne un artículo, que llenara este objeto, porque aunque no creo que suceda eso en el caso actual, bien puede suceder.

—*Sr. Corvalan*—La base 2ª responde al objeto que se propone el señor Senador; dice así, (Leyó.)

—*Sr. Benitez*—¿Y si no se cumpliese con lo que promete?

Además, señor Presidente, si esta base 2ª responde al pensamiento que acaba de indicar, no queda establecido en la ley, por que es preciso que haya álguien que haga cesar esta publicacion en caso que sea contraria á los intereses que se quieren favorecer.

—*Sr. Corvalan*—La Comision Central será la que denunciará que se estaba haciendo una publicacion contraria á los intereses que el Congreso habia tenido en vista favorecer al acordar esta proteccion.

(Sin otra observacion, y siendo el artículo de forma, quedó el proyecto sancionado.)

(Se entró en la consideracion de la última parte de la órden del dia que la formaba el siguiente dictámen y proyecto.)

Honorable señor:

Habiendo vuestra Comision de Guerra tomado en consideracion el proyecto venido en revision de la otra Cámara y por el cual se concede á Da. Lucila Orma la pension de la tercera parte del sueldo del Coronel; por las razones que verbalmente espondrá el miembro informante. cree de su deber aconsejaros presteis vuestra sancion al referido proyecto en los mismos términos en que ha venido de la otra Cámara.

Sala de Comisiones del Senado, Junio 26 de 1873.

Juan Llerena—J. Garcia—M. Daract.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Acuérdase á Da. Lucila Orma hermana del coronel D. Adolfo Orma, la pensíon de la tercera parte del sueldo de coronel.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

OCTAAVIO GARRIGÓS
Bernardo Solveira
Secretario.

—*Sr. Garcia*—La hermana del Coronel Orma, señor Presidente, cuyos servicios al pais son muy notorios, ha quedado huérfana y verdaderamente en la indigencia. La madre de este gefe gozaba de la pension que la Ley le acuerda despues de la muerte de su esposo. Esta señora, con la pension de que gozaba sostenia á toda la familia, que se componia de la madre y de los hijos fallecidos tambien; de manera que esta hija ha quedado abandonada en la indigencia. En el deseo de atender á un deudo de un militar distinguido que ha prestado importantes servicios al pais, la Cámara de Diputados le ha acordado una pension graciable de la 3.ª parte del sueldo íntegro. La Comision Militar cree, teniendo en vista esas mismas consideraciones, que debe aconsejar la sancion de esta Ley á la H. C., y por eso la propone en los mismos términos en que ha sido sancionado por la de Diputados.

—*Sr. Granel*—Yo no conozco las razones fundamentales que la Comision haya tenido para proponernos acordar esta pension graciable, pero estamos apareciendo ante el pais como si por falta de ocupacion, nos entretenemos en decretar pensiones graciables á todo el mundo.

Desde que estamos reunidos este año, ha sido ese el pensamiento dominante del Congreso; pues la mayor parte de las leyes que hemos dictado han sido concediendo pensiones, sin acordarnos de que la situacion porque pasamos no es ni tan próspera ni se encuentra en condiciones propias como para estar produciendo este efecto. El Congreso usa de su derecho cuando hace estos actos por consideraciones de un órden superior, pero el Congreso abusaria si las prodigase acordándolas á todos.

Estas pensiones graciables, Sr. Presidente, es necesario que sean justificadas, que sean motivadas. ¿Qué razon hay para acordar esta pension á la hermana del Coronel Orma, á la cual se la niega la Ley de pensiones que rije? Yo creo que no podemos estar haciendo todos los dias estas gracias sin razones muy fundadas. Creo que el Congreso está en su derecho para hacerlo; pero creo tambien que es necesario que tengamos verdaderos fundamentos que determinen nuestra opinion, y que no vengamos sirviendo á un sentimiento irreflexivo de prodigalidad.

No podemos decir asertivamente cual es la situacion de esta familia, ni el Coronel Orma ha muerto como ha dicho el señor Senador, en la guerra del Paraguay.

—*Sr. Garcia*—No he dicho tal cosa.

—*Sr. Granel*—El Coronel Orma ha muerto en su casa, con licencia, aquí en Buenos Aires, despues de haber estado mucho tiempo con licencia; y si la ley no acuerda á su familia una pension, no creo que debamos estar haciendo estas distinciones que son siempre odiosas: ó darlas á todas las que se hallen en el mismo caso, poniéndolos en igualdad de condiciones, ó no estar haciendo en favor de uno lo que negamos á los demás. He concluido.

—*Sr. Garcia*—Deseo que se sirva leer el Sr. Secretario la solicitud de esta señora, donde se compendian, diré así, los fundamentos que ha tenido en vista la Comision para aceptar la sancion de la Camara de Diputados. (Se leyó).

Como se vé, Sr. Presidente, los antecedentes que la Cámara de Diputados y la Comision han tenido en vista para acordar pension á esta jóven, son los servicios importantes que sus antepasados han prestado al pais y la situacion precaria en que ella se encuentra.

El Coronel Orma, (de quien puede decirse que procede la pension que gozaba la madre de esta niña á quien se le acuerda ahora) murió de las heridas que recibió en el Paraguay estando curándose y convaleciente de ellas en esta ciudad. No he dicho que hubiese fallecido en ninguna accion de guerra, sino simplemente que habia asistido á la campaña del Paraguay.

Cree la Comision que estos antecedentes autorizan para conceder una gracia especial á una jóven que se halla en las condiciones de esta, y es por eso que no ha trepidado en aconsejar el proyecto que se ha leido.

(Votado el dictámen de la Comision fué rechazado por negativa de 11 votos contra 9, (se encontraban solo 20 señores Senadores en el acto de la votacion).

En seguida la sesion se levantó siendo las 3 y 1¼ de la tarde.

Camara de Senadores

SESION DEL 1° DE JULIO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Proyecto de ley autorizando al P. E. para hacer los gastos que demande la institucion canónica del Arzobispo electo, en revision. (Se aprueba y para al P. E.)—Acuerda al mismo paaa que nombre en propiedad Juez Nacional de Seccion en Entre-Rios al Dr. D. Manuel F. Pinto (vuelve á comision)—Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo, á invertir una suma en terminar las refacciones del edificio de los Tribunales Nacionales en esta ciudad.—En revision.—(Se modifica y vuelve á la otra Comision)—Resolucion mandando á informe de la oficina de Ingenieros la solicitud de Madero y Ca. para la construccion de un Ferro-carril de Buenos Aires á Montevideo.

ARAOZ, ARIAS, BAZAN, BENITEZ, BLANCO, BORJES, BUSTAMANTE, CARRIL, COLODRERO, COLOMBRES, CORVALAN, DARACT, GARCIA, GOROSTIAGA, LOBO, LUQUE, LLERENA, NAVARRO, QUINTANA, ROMAN, VALLEJO, VILLAFAÑE, IBARGÜREN

En Buenos Aires á 1° de Julio de 1873, reunidos en su sala de Sesiones el Sr. Presidente y los 23 Ss. Senadores al márjen inscriptos, se abrió la Sesion con inasistencia del Sr. Martinez por enfermedad, Granel y Oroño sin aviso y ausentes de esta capital Mitre en mision diplomática en el estranjero y Torrent vencida su licencia.

Leida y aprobado el acta de la anterior del 28 del ppdo. Junio (17 ordinaria.) Se dió cuenta de los asuntos entrados á saber:

1.° El mensaje del P. E. fecha 27 del espresado Junio, avisando recibo del proyecto de ley por el eual se acordó licencia al Dr. D. Estéban Moreno para aceptar el cargo de Cónsul de las Repúblicas de Chile y Banda Oriental del Uruguay; y comunicando á la vez que habiendo aquel aceptado y ejercido el cargo de cónsul de Chile en 1870 y del Estado Oriental en 1872, la licencia ulteriormente acordada no lo escluia de la prescripcion del art. 8.° de la ley de ciudadania; y agregando que, como esos nombramientos se hacian cada vez mas numerosos, habia resuelto no acordar el *execuatur* sino con la reserva de los cargos y deberes del ciudadano argentino.

El Sr. Presidente ordenó el aviso de recibo y archivo del espresado mensaje, que se tendria presente por la Honorable Cámara en los casos ocurrentes.

2.° Dos despachos de la Comision de Hacienda en los proyectos en revision, autorizando por el primero al P. E. para hacer los gastos necesarios en la impresion de los proyectos de ley é informes respectivos, sobre organizacion del jurado, enjuiciamiento de las causas criminales de jurisdiccion federal y de reformas al Código de Comercio y al Código penal; y abriendo por el segundo un crédito suplementario al inciso 3.° item 4.° del presupuesto vigente en lo que se refiere á impresiones de la cámara de diputados por la suma de 16 pfts. mensuales.

3°—Otro despacho de la comision de peticiones en la solicitud de Da. Teodora Gonzalez, proponiendo una resolucion de trámite.

(Se destinaron á la órden del dia de la sesion próxima.)

Se pasó á la consideracion del primero de los asuntos que forman la de la presente. Su tenor:

PRIMERA PARTE.

—Autorizacion al P. E. para hacer los gastos que demande la institucion canónica del arzobispo electo, y adquisicion de muebles para el palacio del mismo.

Honorable señor:

La comision de lejislacion tiene el honor de aconsejar á V. H. sancioneis sin variacion alguna el proyecto pasado en revision por la C. de DD., autorizando al P. E. para hacer los gastos que demande la institucion canónica del arzobispo electo, y para invertir la suma de pesos fuertes 3,000 en la adquisicion de muebles para algunos departamentos del palacio arzobispal.

Sala de Comisiones, Junio 27 de 1873.

W. D. Colodrero—Abel Bazan—F. Ibargüren.

PROYECTO DE LEY

El Senado y C. de DD. etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de tres mil quinientos pesos fuertes en los gastos que ocasione la institucion canónica del arzobispo electo, doctor don Federico Aneiros.

Art. 2° Queda igualmente autorizado el P. E. para invertir hasta tres mil pesos fuertee en las reparaciones y adquisicion de muebles para algunos de los departamentos del palacio arzobispal.

Art. 3° Comuníquese al P. E. etc.

OCTAVIO GARRIGÓS.
Bernardo Solveyra.
Secretario.

(El señor Granel entró en sesion.)

—*Sr. Colodrero*—Como se vé, señor presidente, por el proyecto que acaba de leerse, el P. E. solicita autorizacion para invertir hasta la suma de *tres mil quinientos pesos fuertes* á los objetos que en el mismo proyecto se designan.

La honorable cámara sabe perfectamente bien que, con el sensible fallecimiento del muy digno y benemérito Arzobispo doctor Escalada, quedó la Iglesia Metropolitana en «*Sede Vacante*» y que el honorable senado presentó la terna requerida por la constitucion, para elejirse de allí el sujeto mas idóneo que debiera llenar la vacante.

Elevada esa terna al P. E., el P. E. tuvo á bien designar para ese destino al Sr. Obispo de Aulon, Dr. Aneiros, presentándolo á su Santidad. Con este objeto encomendó á la vez al ministro argentino cerca del gobierno de Francia y de Inglaterra, residente en Paris, el señor Balcarse, las diligencias que son consecuencia de la presentacion y que deben necesariamente proceder á la espedicion de las Bulas y á la preconizacion del titulado. Esa diligencia consiste, como todos saben, en la formacion del espediente, en el cual deben hacerse constatar dignamente la informacton de *vitam ed moribus* y los demas requisitos que se exijen para conferir tan alta dignidad al electo.

Se exíje tambien el pago de ciertos derechos á la curia eclesiástica.

Es por estos motivos que el *P. E.* solicita la cantidad de 3,500 pesos fuertes.

La comision de legislacion, en vista de la prescripcion constitucional, que dispone que la nacion sostiene el Culto católico, crée que el pedido está bien justificado.

Que la cantidad que se pide no es exoesiva, lo comprueba el hecho de que en 1865 el Tesoro Nacional dió igual suma para hacer la institucion canónica del Sr. Dr. Escalada, primer Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires.

Por estos fundamentos la Comision crée debe aceptarse esta partida.

En cuanto á la otra partida de 3,000 $ que solicita el P. E., es para la refaccion del Palacio Arzobispal.

El Palacio Arzobispal, como todos sabemos, es un edificio público, como lo es la Casa de Gobierno, como lo son la Casa de Justicia Nacional y la Casa del Congreso, que se sostienen con las Rentas del Tesoro.

En el Palacio Arzobispal deben residir el Arzobispo, el Vicario, el Fiscal y la Curia, etc. etc. Es, por otra parte, el lugar donde se acostumbra hospedar á todos los Obispos de las Diócesis de la República y aún á los Obispos de otros paises.

Hasta aqui, señor, el Tesoro Nacional no habia gastado un solo centavo en la reparacion de ese edificio, porque el señor Arzobispo Escalada, hombre rico y de una abnegacion y desprendimiento superior á todo elogio, empleaba gran parte de sus rentas en esas reparaciones, y hasta lo amueblaba con su propio dinero.

Por consiguiente, los muebles de que actualmente se sirven en el Palacio Arzobispal pertenecen, por muerte del Sr. Arzobispo Dr. Escalada, á los miembros de su familia que le han sucedido en sus derechos.

Es justo que esos muebles se devuelvan el dia que sean reclamados; y para eso es preciso que el Gobierno Nacional compre otros.

Por estas razones, pues, la comision ha creido que era tambien justificada esta segunda cantidad que se pide.

Estos son los fundamentos que tengo que manifestar á la Cámara á nombre de la Comision de Legislacion.

Votado el proyecto en general resultó aprobado por 20 votos contra 3. En particular no siendo observado, se votó con igual resultado, quedando definitivamente sancionado para pasarse al P. E.

(Continuará la segunda parte de esta sesion en el próximo número.)

Club parroquial del Socorro

Las reuniones generales de la Comision Directiva de este Club tienen lugar los miércoles de cada semana á las 7 de la noche en el local de sus sesiones Artes 424.

La Secretaria permanece abierta todas las noches de 7 á 9, pudiendo asistir á ella todos los miembros del club que deseen ocuparse de los trabajos electorales tendentes al triunfo de la candidatura del General Mitre.

El Secretario.

CONVERSACION

En *La Cabrionera*, periódico satírico que se publica en el Rosario, hemos encontrado el siguiente soneto, cuya dedicatoria agradecemos al autor:

Soneto

Á MI QUERIDO AMIGO CASIMIRO PRIETO

Quiero hacer un soneto, amigo Prieto,
Dáme pluma, papel, tintero y tinta,
Verás como mi musa aquí se pinta
Sacándome triunfante del aprieto.
Lo mas fácil de todo es un *soneto*,
Una *oda* sería....cosa muy distinta,
(Fáltanle á mi *guitarra* tercia y quinta,
Por eso á escribir *odas* no me meto.)
Ya vés que voy saliendo del apuro,
Y lo dicho muy pronto será un *hecho*,
Pese á las musas si algun verso es duro.
Un *soneto* será, tuerto ó derecho,
Tal vez con poca luz, *soneto oscuro*,
Mas si te agrada, quedo satisfecho.

.*.

Siguen con actividad en el teatro de la Alegria los ensayos de la preciosa ópera española, nueva aquí, titulada *Marina*.

Parece que su extremo no se verificará hasta pasadas las próximas fiestas *julias*.

.*.

¡Tilin!; ¡tilin!
—¿Quién?
—El casero.
—Pase vd. adelante.
—Aquí tiene vd. la cuenta....estamos á primero de mes.
—Bueno, bueno.
—¿Qué dice vd?
—Que debe hacerse vd. *almanaque*, pues revela grandes disposiciones para ello.

.*.

Historia lamentable

I.

Erase una muchacha
alegre, vivaracha,
por la cual suspiraba ardientemente,
mas de un jóven decente.
Generosa é indiscreta,
amaba con delirio á cierto poeta,
y con pasion al hijo de un notario,
y con vehemencia á un viejo millonario
y con *valor* á un infeliz hortera
y con tantos amores su vida era
una senda de flores,
pues flores ¡oh lector! son los amores
de la vida en la alegre primavera.
Era rubia, muy rubia,
y caía ondulante su cabello
como dorada lluvia,
sobre su terso, nacarino cuello.
Perseguía su amor, con mil afanes,
una colonia entera de galanes,
á los cuales amaba, casquivana,
¡*eternamente*!....esto es, una semana.
Jamás trató Dolores con despego,
(se llamaba Dolores)
al que, rendido y ciego,
hablábala de amores,
pues era, á mas de hermosa, dadivosa,
(si vds. no disponen otra cosa)
y á esos dulces amores *regalados*,
nunca faltan, lector, aficionados.
Y tan pródiga fué, que al fin, sin calma
murió...¡trance fatal! murió con palma,
pues no encontró un esposo
que le diera su nombre cariñoso,
que es como si entregara á Dios el alma.
Aunque era Dolorcitas hechicera,
murió de mala muerte..esto es, soltera,
dejando de su amor grata memoria
de incipientes Tenorios en la historia.

II.

Oye, niña, un consejo, y no te ofendas:
cuando te hablen de amor Juan, Diego ó (Pablo,
no sueltes nunca prendas,
pues esas prendas las recoje el diablo.

.*.

Parece que Caballero ha puesto sitio á la Asuncion.

¿Y eso les admira á vds.?

Mas de un *caballero* conozco yo que ha puesto sitio á mas de una *Asuncion*.

.*.

Sabido es que la amistad y la ortografía no existe entre las mujeres.

Como prueba de lo segundo citaremos un hecho....pero es mejor dejar la palabra al mismo Blasco, que es quien lo refiere.

Dice así:

«Una mujer cuyo corazon fué de propiedad mia una temporada, finalizaba una de sus cartas de este modo:

– Adios, *ingato*.

No pude tolerar tal palabra, y le escribí:

Me has llamado *ingato*, y eso no está bien.

Si alguna vez vuelves á insultarme, insúltame por completo, porque se te ha olvidado una *r*.

Al dia siguiente recibí una carta de aquella mujer, que acababa con estas palabras:

—¡Adios *ingarto*!»

.*.

Hemos visto publicado en varios periódicos un epígrama muy antiguo, pero tan cambiado, por no decir *barbarizado*, que se nos antoja reproducirlo tal cual lo escribió el autor, sin que nos anime la quijotesca pretension de enderezar entuertos literatescos. Hé aquí el epígrama:

En tiempo de las bárbaras naciones,
Colgában de una cruz á los ladrones,
Y en el siglo llamado de las luces,
Del pecho del ladron cuelgan las cruces.

.*.

Villergas, el autor del *Sarmenticidio*, debe haber llegado ya á Rio-Janeiro, en calidad de ministro español.

Dice bien uno de nuestros cólegas: ¡lástima que no haya venido por acá!

¡Qué buen rato hubieran pasado los....aficionados!

.*.

Esta noche se repetirá en el teatro de la Alegria la zarzuela *El suño de una noche ae verano*.

Es decir, si no se enferma algun artista por obra y gracia....de *El Mercantil*.

.*.

Lo siguiente pertenece....á su autor.

Yo me lavo las manos.

EN EL TEATRO

Se está representando el *Suplicio de una mujer*.

El público oye con religioso silencio la obra.

Algunos caballeros calvos que llevan anteojos miran á todos lados á ver si alguien se escandaliza.

La representacion va adelantando.

Llega la situacion magna.

La esposa le descubre al marido todo lo que pasa.

Rumores.

Pequeño asombro por parte de cierta fraccion del público. Sonrisas disimuladas por parte de algunos jóvenes.

Cáe el telon. Aplausos.

Comienza el entre acto. El público hace comentarios.

Un viudo: Señora, ¿ha visto vd. que cosa tan inmoral?

La ceñora de un militar que está en Ultramar: ¡Oh! estro es *atroz*!

Un jóven amante de la señora, cuyo marido está en Ultramar: ¡Ah! ¡qué cosa tan inmoral!

Nna polla: ¿Por qué?

Un pollo: Señorita, no vuelva vd. á—veaes ta comedia (*aparte*), ¡y toma esta carta!

La polla: (tomando la carta): venga.

Un marido que está separado de su mujer: ¡Pues á mi me parece incípida la comedia.

Un jóven: Señores se vá á empezar el acto.

Todos: ¿A ver, á ver?

(*Religioso silencio*)

.*.

Dice un periódico alsinero que en provincias todos aclaman á don Adolfo.

Ahora si que podremos cantar aquello de la zarzuela:

Todos lo aclaman
con frenesí!

Esto acabará en solfa. Lo veo venir,
Y á propósito.
Nada más.

ABEN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL

El agua Florida de Murray y Lanman que ha sido durante veinte y cinco años el mas celebrado de todos los perfumes en este lado del Atlantico, ha sido extensamente falsificado para este mercado, por químicos Franceses y Alemanes, y en consecuencia es menester, para conseguir el artículo verdadero, pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York, y ver que su nombre aparezca sobre el rótulo y botella.

Todas las tituladas Aguas Floridas son fabricadas de aceite toscos y acres, que una vez evaporado, el elemento volátil, dejan un olor nauseabundo y malsano.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

288.

LA COMISION DE SOCORROS
A
MONTEVIDEO

AL PUBLICO

Habiendo terminado sus trabajos la comision de socorros, y debiendo remitirse á Montevideo los fondos últimamente recolectados, así como tambien hacerse la publicacion de todos los documentos y el movimiento de la caja, La comision suplica á todas aquellas personas que tengan fondos recolectados, listas de donantes ó no hayan abonado el importe por localidades, en las funciones teatrales que han tenido lugar en favor de la comision, los remitan ántes del 5 del próximo Julio á la Secretaria, Florida 106 (altos.)

Buenos Aires, Junio 27 de 1873.

EMILIO CASTRO.
Presidente.
Julio Nuñez. Secretario. — *Pascual Costa.* Secretario.

8 p.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 2 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, fueron poco importantes no habiendo vencimientos ni anotádose al contado.

Las ventas realizadas ascendieron á 30,000 $pta á precios algo mas bajos como se verá por el detalle siguiente:

Julio 8, 10,000 al ⅛.
Id 10, 10,000 id id id.
Id 31, 10,000 id id ¾.

El año pasado no hubo operaciones al contado.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pízarra de la Bolsa de Comercio 198,300 $fts en títulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Al contado 10,000 al 85.
Id id 4800 id id.
Id id 5000 id 84 ¾.
Id id 2000 id 85.
Id id 2000 id id ⅛.
Id id 4500 id id.
Id id 10,000 id id ½.
Id id 10,000 id id.
Id id 10,000 id id.
Id id 10,000 id id.
Id id 10,000 id id ¾.
Id id 10,000 id id id.
Id id 20,000 id id ½.
Julio 31, 5000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id id 15,000 id id ⅝.
Id id 10,000 id id ½.
Id id 5000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Agosto 31, 20,000 id id ⅛.
Id id 25,000 id id id.

DESCUENTOS

Habiendo dado ayer el Banco de la Provincia solo 5.000,000 de $ que es mas ó menos lo recibido en pago los Bancos Particulares han subido el descuento al 15 % anual y en plaza se ha afirmado aun mas el de 1 ½ al 2 % mensual.

Frutos del pais

Julio 2 de 1873.

Sin mayor asistencia de compradores se realizaron los negocios siguientes.

Observamos firmeza en cueros vacunos, lanares y sebo y mas interés en trigos apesar que los arribos de la generalidad de nuessros frutos fueron limitados.

Lanas

Vendiéronse algunas partidas, segun su calidad y condicion 58, 60, 62 y 65 $ @, do artidas clase muy bueua, realizáronse á 68 70 id id.

Borrega 43, 45, 50, 52 y 54 id id.

Cueros vacunos

Varios lotes componiendo un total como de 1800 cueros campo de trasmitieron á 170 $ la pesada.

Lotes pequeños 160, 165 y 168 id id.

Un lote clase superior vendióze á 172 id id.

Lanares

Un lote pieles matadero de peso de 92 á 93 lbs. (clase fina) obtuvo 22 ¾ $ @ libra, otros no tan buenos 20 y 21 id id.

Campo presente estacion 130 á 150 $ doc algo atrazados 95 á 115 id id.

Pelados 45 á 70 id id.

Cerreritos 1500 doc á 11 y 11 ½ id id.

Cerda

Continúan entrando pequeños lotes; los cuales se venden segun su cla del modo siguiente:

Mezcla Sud colocárense hoy 120 @ en un lote mezcla regular 163 $ @.

Otros varios, mejor clase 165 á 166 id id.

Un pequeño lote muy superior 170 id id.

Mezcla Norte varios (segun se clase) 150 á 165 id id.

Cueros de potro

Partidas pequeñas á los precios de ayer

Gorduras

Sebo pisado 27, 28 y 30 $ @,

Grasa en panzas 400 @ en varias partidas á 36, 37 y 38 id id.

Id casco campo 30 y 40 id id.

Id estilo embarque 14 ½ $fts @.

Cereales

Trigo, reinó mas animacion, efecuáronse ventas á 145, 150, 160, 170 y 190 $ fanega.

Maiz 200 fanegas sud 57 id id.

600 id norte 53 á 58 id id.

Harina 4600 @ á 34 varias partidas á 33 $ @.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Devoto 200 cj sardinas, Lago 3 cj picadura, Perez, 160 barrc azucar, Rean. 2 cj leche, Rocha, 2000 bols nueze, Delfino 100 tar aceite, Olivero 25 cj tabaco, Reptto 400 cj bacalao, Gomez 2 cj salchichon, Cibil 100 cj ubas.

CONFECCIONES

Castilio 8 btos camisas, Simermacher, 2 cjs art. diversos, Benedit, 2 cj botines, Ferber 1 cj sombreros, Hale 4 cj camisas Getting, 1 cj sacos, Challe 1 cj calzado, Repetto 1 cj ropa, Bohn, 1 cjn tapados.

FERRETERIA

Lhoman 12 cjs cearaduras, Luders, 1 cj cucharas, Fiacre 100 atds alambre, Blestcher, 5 cjs argollas, Casares, 425 barr. planchas Rivas 59 maquinas: Shaw, 20 cjs cueharas Mesiz 4 cjs tvbos, Hale, 168 cjs arados, Bazille, 2 cjs cubiertos.

ARTICULOS FRANCESES, ALEMANE

Zorraquin 3 cjs medias, Fels 1 id muselina 2 id damasco, Sommer 3 id medias Peltzer, 1 id carteras, 1 id género de algodon, 3 id medias, Daguerre, 3 id carteras, 2 id casimir, Schlleper 1 id género de seda, Ziegler, 2 id merino.

EFECTOS INGLESES

Geiting 2 cj lustrina 1 chalones Fischer 2 cj pañuelos, Wisber 1 cj tules 1 cj mantas, Darreshivne 4 aj arpilleras 1 cj pañuelos 8 cj seda 8 cj fajas.

COMISIONES PARROQUIALES

Parroquia de la Concepcion

Presidente Exequiel Martinez
Vice Presidente 1° Raymundo Prat
Vice Presidente 2° Daniel C. Amadeo
Secretarios, José A. Ojeda, Hermilio S. Boado, Tesorero Cárlos Justo.

Vocales—Pedro A. Cabral, Felipe E. Rossi, Francisco Gutierrez, Florencio E. Gauna, Antonio Gonzalez, Andrés N. Ferreira, José Rey, Estévan Rodriguez, Patricio de la Canal, Manuel Zemborein, Máximo Gonzalez, Juan Villanueva, Manuel Alais, Andrés Musis, José R. Muruceta, Adolfo Pintos, Lucas Ruiz, Lucio Albarracin, Felipe A. Amadeo, Bernardo Folkenard, José Vilaró, Pedro Laubreut, Ermelindo Cavol, Pedro Ferreira, Manuel Castañon, Benito Vergara, Andrés Casanova, Enrique Pereira José Alvarez, Hipólito Martinez, Agustin Otero, Martiniano Videla, Julio Lacasa, Leon Pineda Ezcurra, Agustin Aguilar, Agustin Arriaga, Nicolás Artalejo, Francisco Acosta, Manuel Argüello, Pedro R. Basarte, Nicolás Coronel, Manuel Coronel, Federico Carranza, Francisco Delgado, Roque Fenoni, Manuel Fernandez, Dionicio Garay, (padre), Dionicio Garay, (hijo) Sulpicio Gomez, Faustino Gaiolen, Federico Guerra, Tristan Rumualdo Guedes, Miguel Fernandez, Augusto Bell, Máximo Lusuriaga, Pedro Lopez, Mateo de la Llave, Francisco Sousa Martinez, Juan Maldonado. Eustaquio Mendez, Fausto Martinez, Antonio Morales Lesica, Juan R. Madera, Eladio F. Otamendi, Mauricio G. Caton, Juan F. Oliver, Graviel E. Ochoa, Antonio Orfila, Fortunato Pintos, Cárlos Ponce, Enrique S. Quintana, Justiniano Reynoso, Pablo Sandras, Miguel Oillanueva, Eliseo Veron, José Vidal, Jorje Wilkes, Octauio Zepiole, Abelardo Echegaray, José Rafael Gomez, Ramon Gonzalez, Ricardo Lusuriaga, Arcenio Gonbalez, Plácido Martinez, Santiago Silva.

Club Parroquial Catedral al Sud

Presidente—Eduardo R. Molina.
Vice-Presidente — Salustiano J. Zavalia.
Secretarios. Abelardo Vilgré, Juan José Molina.
Tesorero. Juan F. Achinelly.

Vocales— Jerónimo de La Rosa, Agustin Casá, Eduardo Gowland, Juan Señorans-Mariano R. Martinez, Emilio Chaila, Ramon Gomez, José Maria Cantilo, Francisco Rezábal, Joaquin Aldecoa, Juan R. Soriano, Fermin Gamboa, José Brugro, José Maria Gimenez hijo, Eduardo Casá, Ambrosio Lezica hijo, Nicolas Nocetti, Guillermo Gowland, Mauel A. Arrotea.

Parroquia de San Nicolas.

Presidente, Narciso Martinez de Hoz
Vice presidente, José M. Lafuent
Tesorero, Cipriano Zelada.
Secretarios Justino Obligado Alberto Gelli.

Vocales—Martin Beruti, Francisco Gonzaez, Juan A. Silva, Mariano Alfonso, Vícente Collins, Pedro Barros, Pedro Leon, Juan Bosch, Julian Lafuente, Nemesio Escobedo, Pablo Zelada, Gustavo Sumbland, José M. Castro Ramos, Domingo Durañona.

La Comision nombrada para dirijir los trabajos electorales en esta parroquia, de acuerdo con los Clubs Constitucional y Nacional, invita á todos los vecinos de la parroquia que simpaticen con la candidatura del Gral. Mitre para Presidente de la República, á concurrir á la casa calle de Esmeralda núm. 156, los dias lúnes y viérnes á las 7 de la noche.

La Comision.

San Juan Evangelista

Presidente D. Sebastian Casares.
Vice-Presidente « Wenceslao Villafañe.
Secretario « Leon Pineda.
Pró-Secretario « Rafael Vernengo.
Tesorero « Rodolfo Casares.
Vocales—Pedro Casenave, Francisco Almiron, Mariano Fernandez, Domingo A.

Reinoso, Eduardo Galiano, Santiago Damel Dalmiro Iñiquez.

Parroquia de la Piedad

Presidente, José Maria Inchaurregui.
Vice Anacleto Pintos.
Tesorero, Victoriano Rivas.
Secretario, Juan José Lanusse.
Vocales—Exequiel Belando, Casildo Tompson, Juan Rodriguez, Zacarias Bonorine Pedro Raffo, Tomas Sanchez, Roque Buireo, Nicomedes Reinal, Lino de la Torre, Gregorio Gallegos, Agustin Pasalagua, Antonio Silva, Eduardo Lenatz, Belisario Hueyo, Antonio Lanusse, Juan E. Gibelli, Mariano Lorea, Melchor Zuasnábal, José Rodriguez, Ramon Perez, Martin Salvadores, Pedro Gallardo, Francisco Silva, José Maria Gallardo, Braulio Costa, Emilio Saenz Mariano Tabosi, Manuel Igorraga, Pedro Alfaro, Pedro Saenz.

San Cristobal.

Presidente D. Camilo Girado
Vice id 1° Hortencio Mendez.
Id id 2° Enrique Sabatté
Secretario Emeterio Cabo
« Miguel Estrada
Tesorero Rémulo Reynoso
Vocales—José Olguin, Pedro Gutierrez, Avelino Mármol, Sifrenio Cáceres, Francisco Marcé, Olegario Correa, Elias Arellano Benigno Lanús, Rufino Millan, Juan P. Barrios, Francisco Villalba, Rafael Bovoné Saavedra, Antonio Fresco, Pedro Olivera, Juan José Zapiola.eJosé Maria Raydó, Cayetano Jriseño, Rudecindo Godoy, Luis Etchart, esé M. Mármol, Luis Pombo, Florencio Mármol.

Pilar

Presidente D. Joaquin Cazon.
Vice id 1° « Inocencio Arballo.
Vice id 2° « Guillermo Dowbley.
Secretario « Juan E. Coronado.
Pro-secretario « Enrique Luzuriaga.
Tesorero « Mariano Saravi.
Vocales—Manuel Segovia Fuentes, Luciano J. Aveleyra, Agustin Sosa Coronel, Buena Ventura Herrera, Hilario Gomez, Narciso Barnes, Rufino Ramos, Cárlos Colombo, Santos Larrosa, Joaquin Avalos, Sisto T. Leon, Aristóbulo Cabrera, Angel Falcon, Máximo Benguria, Pablo Dávila, Tomás Salvadores, Anselmo Corrrea, Zenon G. Palma, Abraham Cabrera, Andrés Tobal, Faustin-Mariscal, Victorio Salvadores.

San Telmo

Presidente D. Claudio Benitez.
Vice-Presidente « José Fernandez.
Vocales—Antonio Bilbao la Vieja, Cipriano Elies, Manuel Rodriguez, Pedro C. Pereyra (hi o,) Juan Lanus, Julian Ortiz, Bernabé Aramburú, Francisco Pelliza, Juan Rodriguez, Eduardo Lanza, Ramon Burzaco, Antonio Monasterio, José Benitez, Buan Gagliago, Juan D. Magliani, A. Bilbao la Vieja (hijo) Maximiano Pansatí, Enrique Pereyra, Francisco Arseno, Saturnino Cardoleo (hijo), Eduardo French, Avelinor Veron, Tomas Canevaro, Laurentino Sañudo, Nereo Vazquez.

Catedral al Norte

Presidente Juan Anchorena.
Vice Presidente Francisco Lalama.
Secretarios Cárlos Rodriguez.
Emiliano Molina.
Vocales, Cándido A. Galvan, Manuel Correa Morales, Joaquin Chas, Adolfo Van Praet, Adriano E. Rossi, Nicanor Aveleira, Emilio Carranza, Guillermo Udaondo, José M Sagasta Isla, Emilio Gimenez, Torcuato Villanueva, Pedro Fragueiro, Juan Peña, Manuel Uribelarrea, Miguel Lugones, Marcos Delgadillo.

CAMPAÑA

COMISIONES DIRECTIVAS

Las Flores

Presidente D. Alcides Seguí.
Vice id 1° « Anastasio C. Marquez.
Id id 2° « Narciso Gauna.
Tesorero « Cárlos Fernandez.
Secretario « Alejo M. Aveleira.
Vocales—Ricardo Dominguez, Juan F. Silveira, Mariano Souza, Manuel Fernandez, Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chaves, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel Diaz, Juan F. Fernandez.

Ranchos

Presidente D. Ruperto A. Flores
Vice id Francisco Villafañe
Secretario Francisco G. Martinez
2° Arturo G. Videla
Tesorero Manuel I. Villafañe.
Vocales—Luis Giles, Macedonio Callejas Rufino Martinez, Mariano Flores, David Wilson, Ceferino Reyes, Dionisio Pais, Doroteo Carmona, Jesus Osorio, Santiago Elormendia, Ramon Leijas.

San Fernando

Presidente D. Santiago Albarracin.
Vice id Dr. D. Antonio V. Obligado,
Secretarios D. Juan Pio Garcia y D. Miguel Lassalle.
Tesorero D. Pio A. rosa.
Vocales—Pedro F. Obligado, Daniel Cruz Federico Barbará, Juan L. Rossi, Pedro M. illarino, Aquilino Marquez, Benigno Alvarez, Bernardino Morales, Pascual Martinez y Joaquin Pi h, Antonio Somellera, Victor Adalin, Juan Señorans.

San Justo

Presidente D. Justo Villegas.
Vice id « Lino Lagos.
Tesorero « Daniel Posse.
Secretario « Isaias de Elia.
Vocales—Justo Villegas, Lino Lagos, Daniel Posse, Isaias de Elía, Francisco Querehuet, Rufino Viera, Agustin Tobar, Justiniano Flores, Manuel M. Nercia, Juan Amaduru, José M. Roigt. Fernando E. Tobar, Juan Arias Modesto Peralta, Benjamin Cufré, Justo Gorosito, Zenon Geres, Nicolás Arias, Cárlos R. Carrizo, Lisandro Martinez, Agapito Burgueñas, J. Donato Olivera, Nemesio Sanchez, Nicasio Mazá, Fortunato Almada, Pedro Basualdo, Vicente Luna, Eustaquio Cepeda, Amaro Cabello, Vicente Castañares, Pedro Petre, Bernardo Petre, Bernardo Palacio, Pedro Ifran, José Ifran, Rafael Morales, Bruno Morales, Saturnino Gonzalez, Felipe Sanchez, Modesto Merino, Martin Merino, Juan P. Alfaro, Norberto Olguin, Exequiel R. Mejía, Martiniano Carrezo, Agustin Carrizo, Isidoro Lopez, Pedro Salnias, Martin Valdez, Nicanor Valdez, Hilario Smith, Martinez Juan oaquin Olivera, Mariano Alvarez, Martin Valdez (hijo), Ignacio Ezcurra.

Las Heras

Presidente D. Pedro Henestrosa.
Vice « Emiliano Rodriguez.
Tesorero « Francisco Novo.
Secretario « Eladio Acosta.
Vocales—Juan E. Sosa, Eulojio Mendoza, Avelino Ledesma, Remijio Miranda, Valerio Correa, José Campos, Juan Rosa Balvidares.

Rojas

Presidente D. Celestino Dominguez.
Vice id « Mateo Tormey.
Secretario « Zacarias Fretes.
Vocales—Eusebio Laprida, Ramon Ramirez, Manuel Linera, Salvio Cadelaga, Loreto Canelo, Mariano Melo, Juan Sierra, Polonio Novillo, Ciriaco Cadelaga, Julian arro, Joaquin Guzman, Julian Lopez, Juan Gonzalez, Antonio Martinez, Conrado Baldoro, Lúcas Sosa, Constantino Cadelago, Cancio Sanchez, José Guardiola, Zacarias Quiroga, Pedro Fredes, Bernardo Laprida.

Belgrano

Presidente D. Policarpo Mon.
Vice id « Cárlos Ibarguren.
Secretarios « José M. Martinez.
Id « Jorge Gowland.
Tesorero « Florencio E. Nuñez.
Vocales—Bernardo Iturraspe, Guillermo Hayton, Eulojio Fernandez, Luis Borches, Manuel Gomez, Mariano Gache, Miguel Magallanes.

Lobos

Presidente—José M. Velarde.
Vice id 1°—Luis Cascallares.
Id id 2°—Antonio C. Marquez.
Tesorero—Mariano Cascallares.
Secretario 1°—Cárlos Funge.
Id 2°—Santiago Lamadrid.
Vocales—Ildefonso Villanueva, JuanpA. Carranza, José M. Frias y Huergo, Juan Piñero, Alejandro Bogarin, José M. Pinel, Miguel Lopez, Exequiel Alonso, Lonjino Córdoba, Jacinto Bogarin, Adrian Joles, Hipólito Paez, Domingo Barreiro, Nicolás Quintana, Valentin Gonzalez, Severo Rodriguez, Ignacio Montenegro, Pedro R. Tompson, Antonio J. Piñero, Serapio César, José M, Fernandez, Manuel A. Ramirez, Mauricio Parra, Lorenzo Hermosilla, José Y. Espindola, Zoilo Garcia, Isidro Seisa, Nemesio Ramos, Dr. Eulojio del Mármol.

Las Heras

Presidente D. Alejo Zamudio.
Vice id « Manuel R. Senas.
Tesorero « Saturnino Zamudio.
Secretario « Ramon Dumont.
Vocales—Nicolás Gonzalez, Juan F. Almada, Adolfo Lorea, Cándido Garcia, José A. Muñoz, Julian Salguero, Eduardo W. Muhy, Escolástico Guerrero, Benjamin Gigena, Rosario Zamudio, Juan F. Almada (hijo) Tomás Villamayor.

Navarro

Presidente D. Felipe Dislar
Vice id 1° « Valerio Gstarce
« id 2° « Carlos Baon.rica (hijo)
Tesorero « Miguel Na Ab
Secretario « José Luis Mallá.
« « Florentino o,. Garcia.
Vocales: Estévan Severo Trej Modesto E. Moll, Anselmo Galarce, Daniel Robelo, Ceferino Ramido, Adolfo Parelo, Apolinario Arias, Márcos Flores, Justo Maricovich, Acasio Pardo, Tiburcio Noriega, Agustin Santana, Eusebio Santana, Juan Ramon Ramirez, Lorenzo Fernandez, Dionisio Galeano, Martin Medina, Juan A. Cejas, Cirilo Celis-Estevan Lescano, Serviliano Silva, Mamerto Clavellino, Simon Mendez, José M. Barrales, Calisto Calderon, Ernesto A. Eberl Alberto Trejo (hijo), Jacinto Avila, Eloy Mi-Vida, Agustin Zalazar, Martin Buriñigo, Genrio Ibarra, Pedro Cambas, Camilo Vidal, Almasio Roberto, Ventura Alvarez, Vicente Cernadas, Miguel Echegaray Paulino Barragan Eusebio Baez.

Magdalena

Presidente D. Diego B. Bavio
Vice id Dr. D. Zaulo Chavarria.
Tesorero « Dinisio Rosas.
Secretario « Juan Iharra.
VOCALES
D. Lázaro Miranda, Bartolomé Bavio, Dr D. Nicanor Zapiola, Octavio Ferrando, Felipe Rómulo Piñeiro, Daniel Rodriguez, Julian Bolino, Leoncio Rodriguez, Francisco Silva, Manuel Zelis, Francisco Camuso, Apolinario Bueno, Mauricio Correa, Andres Bastarrica, Valentin Rosas, Pedro Gimenez, Pio Llanos, José Meana, Fabian Cajaravilla, Ramon J Lopex, Tiburcio Babio, Estevan Rodriguez, Francisco Mana, Mariano Rosquellas.

Tandil

residente D. Benito Machado.
Vice id 1.° « Juan A. Figueroa.
Vice id 2.° « Guillermo Randel.
Secretario 1.° « Honorio de la Canal.
Id 2.° « Nemesio C. Martinez.
Tesórero « Moises Jurado.
Vocales—Teófilo Urrau, Fabian Fernandes, Solano Larquiol, Narciso Correa, Sinforiano Salinas, Angel Valenzuela, José Isabel Padin, Prudencio Ballejos, Florencio Zárate, Lisandro de la Cuesta. Maximino Godoy, José Antonio Ponce, Ramon R. Gomez, Mariano Mansilla, Manuel Gonzalez, Rufino de la Canal, Joaquin Lopez, Pedro Mendez, Hipólito Urrau, Juan Montenegro, Eusebio Garay, Julian Machado, Hipólito Martinez.

Mercedes

Presidente D. Juan Connor
Vice id » Francisco Acuñz
Tesorero » Manuel M. Ruiz
Secretario » Mariano T. Boneo
Vocales—Señores Clodomiro Villafañe Cárlos Schuster, Carmelo Rosende. Celedonio Mercado, Eduardo Casas, Juan Rivas, José Maria Vila, Francisco Saubidet, Fenand Villafañe, Victorino Latorro, Pedro aubidet, Pedro Frias, Gaspar Dolz, Mariano Branes, Mariano Bernal, Daniel Castillo, Ezequiel Barrancos, Reyes Olivera, Carmen-Irrazabal, Hortencio Mendez.

Moreno

Presidente D. Francisco Alvarez.
Vice id « Bartolomé Obligado.
Tesorero « Antonio Ma. Escobar.
Secretario « Rafael Gibelli.
Vocales—Cipriano Cepeda, Esteban Cepeda, Manuel Barnes, Cayetano Echevarria Eladio del Rio, Francisco Garcia, Pedro Dehesa, Hipólito Dehesa.

San José de Flores

Presidente Bartolomé Vivot
Vice id 1.° Heleodoro Montarsé
Secretario Pedro I. Lopez
Pro-Secretario Demetrio Pereira (hijo)
Tesorero Santos Vivot
Vocales—Marcelino Palacios, Sebastian Rodriguez, Celestino Montarsé, Antonio Pereira, Benito Valenzuela, Mariano Perdriel.

Zárate

Presidente D. Arístides Bazin.
Vice-Presidente « Pedro L. Calderon
Tesorero « Fernando Tiseira.
Secretario « Pedro R. Casco.
« « Benito Balbidades.
Vocales—D. Francisco Reyes, Flrentino Gaitan, Pedro José Romero, Ramon Gimenez Teodoro Gijena, Lucio Hernandez, Manuel Copello, Justo Alvarez, Miguel Castro, Manuel Mendoza, Marcelino Aldurralde, Remijio Castro, Juan C. Palacios, Gorgonio Quiroga, Antonio R. Piris, Ildefonso Perez.

Las Conchas

Presidente—D. Juan Milberg.
Vice-Id. — « Hilarion Vivanco.
Tesorero — « José Maria Cebey.
Secretario — « Manuel Dolz.
Vocales Dr. « Daniel M. Caon.
« José M. Cebey (hijo.)
« Adolfo Dolz.
« Manuel Romero.
« Lisandro Butteler.
« Domingo Iparaguirre.
« Ruperto Maza.
« Santiago Lacasa.
« Hilarion Surado.

Quilmes.

Presidente Dr. D. José A. Wilde.
Vice id « Agustin Armesto.
Tesorero « Juan Miguel Costa.
Secretario « Emiliano Reyna.
Vocales—Indalecio Sanchez, Manuel Correa, Jorge Barton, José Dionisio Córdoba, Laureano Godoy, Ignacio Giraldez, Juan Antonio Ramos, Patricio Fernandez

Lincoln

Presidente D. Alcides Segui.
Vice-id «1° Anastacio C. Marquez.
Vice-id «2° Narciso Gauna.
Tesorero « Cárlos Ferdandez.
Secretario « Alejandro M. Aveleyra.
Vocales—D. Ricardo Dominique, Juan F. Silveira, Mariano Sousa, Manuel Fernandez, Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chavez, Cirílo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel Diaz, Juan F. Fernandez.

Chacabuco.

CLUB GUARDIA NACIONAL.
Presidente—Manuel Lozano.
Vice id—Saturnino Bravo.
Secretario—J. M. Candi.
Vocales—Apolinario Fernandez, Emilio Clauseti, Rómulo Rodriguez, Amaro Santeban.

Ensenada.

Presidente Don Ramon Fernandez.
Vice idem « Guillermo Walker.
Secretario « Domingo Parody.
Tesorero « Manuel Bolt.
Vocales—Lisandro Nuñez, Federico Taylor, Sebastian Gimenez, Juan Garcia, Angel Martinez (padre,) Benito Peñalba, Bernardino Tara.

San Vicente

Presidente D. Antonino Serrano.
Vice id « Sántos Fereira
Tesorero « Antonio Ignacío.
Secretario « Cárlos Cechi.
Vocales—José Vidal, Pedro Serrano, Pedro Vilches, Julian Martinez, Jacinto Aguilera, Pedro Castro, Ramon Sotelo, Salvador, Barseló, Lázaro Sanchez, Rufino Fetré, Demetrio Carranza, Eduardo Nagle, Mariano Leon, Francisco Calleja, Luciano Leon, Cristian Melo, Hilarion Suarez, Benjamin Diaz-Gregorio Vidal, Constancio Diaz, Bartolomé Gillaza, Manuel Pedriel, Maria Leon, Francisco Perez, José Maria Rios, Luis Castro, Juan J. Thompson, Juan Alegre, Pedro de la Rosa, Ramon Ferreira, José Martinez, Telésforo Zapata, Santana Hernandez, Eduardo Wayle, Lirdolfo Serrano.

Club Constitucional de San Nicolás

LA COMISION DIRECTIVA.
Presidente Reinaldo Otero.
Vice-presidente 1.° Segundo R. García.
Idem idem 2.° Norberto Ruiz.
Tesorero J. M. Argerich.
Secretarios—Matias Mackinlay, Pedro Zacóndegui (hijo)
Vocales—Tomás Acevedo, José G. Diaz Pedro Llovet, Manuel Pombo, Pedro J. Lepez, Manuel Gonzalez, Manuel Sanchez (hijo) José Urtubey, Manuel Contreras, Gregorio Pereira, Santiago Borda, Cárlos Wright Gervasio Granel, Cármen Boer, Luis Guiñazú, Cárlos Tamini, Antenio Parejas y Tomas Acevedo hijo, José Rivas, Modesto Fernandez, Saturnino Insauralde, Nicanor Paban.

Ayacucho

Presidente Antonio R. Vaquieiro.
Vice id Amaro Acosta.
ecretario Faustino Peralta.
" Faustino Nuñez.
Tesorero Pedro A. Monasterio.
Vocal Maximino Oliver.
" Máximo Mazzini.
" Martin Quinteros.
" Avelino Cisneros.
" Manuel Nuñez.
" Martin L. Sinera.
" Amaro Acosta (hijo.)
" Rudecindo Romero.

9 de Julio

Presidente D. Pastor Dorrego.
Vice id « Dolores Guevara.
Secretario « Alberto Parodi.
Vocales—Cárlos Parodi, Mariano Martinez, Alselmo Diaz, Santiago Carrasco, Inocencio Nuñez, Gregorio Godoy, Federico Parodi, Fernando Farias, Victor Adam, Agustin Luna, Juan Elizon, Benjamin Vera, Cosme Romero, Dolores Olmo, Jacinto Quiroga.

Pergamino

Presidente D. Reinaldo Otero.
Vice id « Mariano Alfonso
Secretarios « José C. Cidra, Manuel Alfonzo.
Tesorero « Santos G. y Gallegos.
Vocales—Eloy Alfonso, Cruz Lujan, Urbano Torres, José Córdoba, Amadeo Ferreyra, Máximo Laye, Mariano de la Fuente, Tomás Arballo, José Torres, Francisco Dupuy, Marcelino Morales, Cárlos Ferreyra, Sebastian Gutierrez, Anselmo Liza, Mateo Loza, Sandalio Almada, José Lorenzo Moreno (padre), Juan Bernabé Malter, Eduardo Malter, Pedro Moreno, José Ruiz, Cornelio Márquez, Pedro N. Rodriguez, Genaro Martinez.

Arrecifes

President D. Exequiel Zapiola.
id Vice 1°. « Marciano Lopez.
Vice id 2.° « Luis Escobar.
Tesorero « Ciriaco F. Chamorre.
Secretario « Anselmo Bustos.
« « Anselmo Espinosa.
Vocales—Dr. D. Antonio Diez, Juan D. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melcher Arámburu, Domingo M. Quintana, Silletor

Chivilcoy.

Presidente Cárlos Ceballos.
Vice Id Juan M. Diaz.
Tesorero Norberto Villegas.
Secretarios Luis Salvadores y Lázaro V. Otero.
Vocales—Remijio Roca, Alejandro Ceballos, Cruz Caminos, Valentin F. Coria, Juan Aztonga, Donato Gonzalez, Atanasio Ceballos, Presentacion Rodriguez, Federico Soares, Manuel E. Lopez, José Mujica, Juan Martinez, Alejandro Garcia, Amador Pacheco, Juan Cejas, Isidoro Gomez, Juan Cuestas, Luis Pereyra, Valentin Coria (hijo), Silvestre Torres, Máximo Almendro, Mauricio del Valle, Manuel Berdia y Federico E. Gonzalez, Feliciano Becerra, Pedro Lobato, Saturnino Acuña, Martiniano Lobos, Benedito Salvadores, Vicente Sobeyra, Celestino Quevedo, Mauro Coria, Eduardo Benitez.

Pilar

Presidente Dr. D. Fermin Gamboa
Vice-Presidente « Ceferino Cufré
Secretario « Juan Mercado
Pro-Secretario « Telésforo Suarez
Tesorero « Ciriaco Irrasabal.
Vocales—Diego Cruz, Eduardo Melo, Segundo Cruz, Vicitacion Castro, Juan Garay Bernardo Lopez, Zoylo Diaz, Antonio Rivadeneira, Pilar Mercado, José Litardo, Silvestre Toro Albano Piñero, Fortunato Litardo A. Pelliza, AngelC. Sagasta, Arturo Serna, Julían Gojoso, Juan Fosperi, Alejandro Lamarque, Pedro Dominguez, Carlos Lerico, Eustaquio Esperon.

San Andrés de Giles

Presidente D. Gil Maria Tapia
Vice id 1.° « Meliton Rodriguez
Vice id 2.° « Rómulo Alvarez
Tesorero « Agustin Casado
Secretario « Toribio Rodriguez
« « Lucas Bravo.
Vocales—Nicolás Castro, Apolinario Acuña, Silverio Tapia, Ignacio Casso, Pablo Rodriguez, Pedro Antonio Quevedo. Pedro Pablo Quevedo, Eduardo Torry, Tadeo Rodriguez, Basilio Rodriguez, Felipe Silva, Inocencio Quevedo, Silvestre Romero, Ciriaco Castro, José Agnirre, Genaro Silva, Isidoro Silva, Adrian Bravo, Francisco Chairo, Salvanor Castro, Martiniano Castro, Ramon Castro, Marcelino Cepeda, Facundo Cané, Benigno Lezcano, Pabló Velez, Benardino Rodriguez, Manuel Noriega, Remijio Acuña, Manuel Robarro, Felipe Romero, Valentiu Cufré, Fortunato Chairo, Daniel Chiro, Lorenzo Otarola, Fermin Lopez, Andrés Luna Luis Cané, José Aguero, Cipriano Galiano, Pedro Vazquez, Agustin Velez, Pio Cufré Victoriano Cejas, Francisco Monsaluo, Narciso Casco, Saturnino Gomez, Martin Contreras, Vicente Dodarro, José Casado.

Bragado

Presidente Dr. D. German Vega.
Vice id « Nicanor Lugones.
Secretario « Cárlos F. Jáuregui.
Tesorero « Manuel Lugones.
Vocales—Isidro Godoy, Beator Pozo, José P. Caro, Alejandro Bazerque, Fabian Gonzalez, Honorio Muñoz, Fortunato Rofasquin o, Adolfo Taucon, Saturnino Carranza

Chascomús

Presidente D. Gavino San Martin.
Vice id « Federico Gándara.
Secretario « Mariano Artayeta.
Vocales—Agustin Cabral, Claudio Valdez, Lucas Bufil, Eliseo Huergo, Guillermo Gibins, Mariano Correa, Pedro Romano, Evaristo Rodriguez, José L. Guillerm.

Junin

Presidente D. Eulojio Payan.
Vice id « Pedro José Aparicio.
Tesorero « Martin J. Campos.
Secretario « Francisco Degiovanni.

BANCOS

BANCO MAUA Y Ca
101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:
CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico—Para saldos á nuestro favor 15 p% al año.
Para los saldos contra nosotros 5 « «
de los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional. Buenos Aires, Julio 1° de 1873.—PP. MAUÁ y CA—M. A. ds Freita Amorim.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
70—Call Piedad—74
CAPITAL EFECTIVO 1.500,000 $ Fts

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion la tasa del interés será la siguiente:
ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7% anual. Id id id á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.
Mas largos plazos—convencional.
COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15% la una. Id descuentos de letras, garés y otros documentos—Convencional
LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia
C RTAS DE CREDITO—Sobre todos los puntos indicados.
Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5—Buenos Aires, Julio 1° de 1873
Gerente—S. Pollinini.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.
Dá libramientos á 3 dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas las salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.
El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra.** En el descuento en metálico y m|c 6 p% al año.
Abona—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 5 p% al año—**Depósito comercial** se abona 2 p% al año.
Préstamo á artesanos— El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad. *E. V. Zamudio.* Secretario

EL BANCO MERCANTIL DEL Rio de la Plata Limitado

Capital autorizado £ 1.500,000
Capital suscrito... £ 1.000,000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sr. D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio P. Lezica...
» Cárlos P. Lumb...... Directores.
» A. U. Mackinlay......
» Norberto de la Riestra
» Federico Wanklyn..Director Gerente.
Desde la fecha de la taza intereses será como sigue:
SE COBRA
En cuenta corriente á la vista.... 4 %
Con 15 dias de aviso...... 8 %
A plazo fijo 60 dias........ 7 %
» 90 » » 8 %
Se cobra en cuenta corriente 15 p%. anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra; todas las sucursales del National Bank, en Irlanda; y del British Linen y Ca. Bank en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin Hamburgo, Amsterdan, Madrid y todas las sucursales del Banco de Castilla, Lisboa Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del Bank of Montrea-Bombay y todas las sucursales del Chartred Mercantile Bank of India, London, and China, Hong-Hong y tambien sobre todas las ciudades principales de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de Crédito sobre la Casa Matriz en Lóndres, y sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York &. Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisen remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la Casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de Créditos pagaderas en esta al cambio del dia.
Para la lista completa de los agentes ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1° de 1873
F. Wankyn
Director Gerente.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.
1 Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato—La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizaro y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres:
SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 117 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 3 p% comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.
El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.
El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituÁ el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tabla de amortizacion.
Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.
La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario.

BANCO ARGENTINO

Presidente: Dr. D. Bernardo de Irigoyen—Director General—D. Anacarsis Lanus.
Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la siguiente:
SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p%—Id id con 8 dias de aviso, 7 p% Id id con 30 dias de id, 8 p%—A plazo fijo de 90 dias, 9.
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico y moneda corriente 15p% anual.
Caja de Ahorros—Buenos Aires, Mayo 20 de 1873—N. *Marcó del Pont*

JOSE DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
Horas de despacho de las 10 á las ... y los sábados hasta las 5.
SE PAGA—Por depósito en cuenta corriente ó á la vista 6 p%—A plazo fijo de 30 dias 6 ¼ id id—Id á 60, 7 id—Id á 90 8 id id
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 p.%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Letras—Se dan y se toman sobre Lóndres Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Buenos Aires Mayo 21 de 1873.

Banco de Londres y Rio de la Plata.

Lóndres, Buenos Aires, Montevide o, ... Córdoba.
CAPITAL.
Lib. est. 1.500.000 ó sean ft. 7.500,000
Fondo de reserva 165.000 ó sean « 825,000
Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.
El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de avisos y en cuenta corriente.
La tasa del interés desde el 30 mayo de 1873 hasta nueva disposicion será como sigue:
SE ABONA
Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista.......... 4 p% al año
á retirar con 30 dias de aviso 7 « «
con plazo fijo 90 « «.... 7 « «
El descuento de letras y pagarés será con nacional.
Se cobra por adelanto en cuenta corriente el 12 por ciento anual.
El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras pára la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.
El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndrés, Liverpool, Ambercs, Santander, Hamburgo. Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.
Tódas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1873.
G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»
—Hoy para el Salto y puertos del Uruguay las 10 de la mañana el «Villa del Salto.»
—Hoy para la Asuncion con escalas en los puertos intermedios, admite carga, pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana el «Cisne.»
Sábado para el Baradero, Rosario, Paraná Santa-Fé y puertos intermedios a las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»
Agentes—A. Matti y Pera—Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Viérnes para San Pedro, San Nicolás, Rosario Paraná Santa-Fé y puertos de secalas de la Estacion 25 de Mayo á las 10 de la mañana el vapor «Primer Arjentino», entrando en la Laguna de los Padres tanto á la subida como á la bajada.
Viérnes para el Salto y puertos argentinos del Uruguay á las 10 de la mañana el vapor inglés «Iris».
Domingo para el Salto y puertos orientales á las 9 de la mañana el vapor «Saturno»
Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata

El vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escalas, hoy Jueves 3 de Julio. Admite pasageros y encomiendas.
Ajencia Cuyo 24.
Domingo para la Asuncioncon escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, Esquina Goya, Bella-Vista, Corrientes, Cerrito y Humáytá, y Villa del Pilar á las 10 de la mañana el espléndido y rápido vapor «República», admite pasageros, encomiendas y carga.
Agentes, Rubio y Foley Cangallo 40.

REMOLQUES
Para los Rios Uruguay y Paraná

Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.
2783
dias saldra, recibe carga desds hoy.
Buenos Aires Junio 23 de 1873.

Teatros

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.
36.ª FUNCION DE ABONO
El Viernes 4 de julio.
Debut de la señorita Marieta Siebs con la ópera en 4 actos:
Un ballo in maschera
Música del maestro Verdi.
Á las 8 en punto.

Teatro Colon

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
Jueves 3 de Julio de 1873.
25.ª funcion de la temporada—Con la ópera
FAUSTO
Música del maestro Gounod.
Con baile
A las 8 en punto

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA
Funcion estraordinaria para el juéve 3 de julio.
Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en 3 actos, música del maestro Gaztambide:
El sueño de una noche de verano
En el 3er. acto la Sra. Garcia cantará un ária escrito espresamente para dicha Sra. por Allú.
Desempeñada por las Sras. Garcia, Quesada, Caballer, y los Sres. Astort, Galban, Atiano, Larayo y coro de ambos secsos.
A las 8.
Nota—sigue ensayándose para beneficio del señor Galvan, la magnifica ópera «Marina.»

Avisos

Club América Se avisa á los socios prestamistas de dicho Club que estando terminada la liquidacion, pueden pasar por casa del tesorero calle de Cerrito núm. 394, de las 2 á las 4 de la tarde los martes y sábados para recibir tel dividendo del á5 p%. que le corresponde enlendo las respectivas pólizas
Buenos Aires, Junio 21 de 1873. El Tesorero. 2696-j24 8p.

Banco Hipotecario Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 y 15 del presente, están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las Cédulas Cérie A. B. C. y D; pasado euyo término incurrirán en la multa designada en el Art. 51 de la ley Orgánica del Banco.—Buenos Aires, Julio 3 de 1873.
José M. la Fuente.
Secretario.
13p-j3-2806.

¡A los hombres gruesos!
Gran surtido de camisas muy finas, de los números 40 al 46—Tienda y merceria al lado de San Miguel Piedad n. 284. 2808-3p-j3.

¡Gran Baratillo!
Desde hoy empesará el gran baratillo con un 30 por ciento de rebaja, del gran surtido de la Tienda y merceria al lado de San Miguel calle Pidad n. 284. 2809-3p-j3.

A las familias Lecciones á domicilio ó en casa del profesor, lectura, escritura, gramática, historia, geografia, literatura, comtabilidad, teneduria de libros e idioma frances en general, etc; dirijirse á la libreria central, calle Victoria n. 195. 2792-3p-j2.

En la calle Corrientes 146, se necesita un buen mucamo, es inútil presentarse sin recomendaciones. 2799-3p-j2.

Una señora Con buenas recomendaciones, recien llegada al pais y que posee un nuevo método para la enseñanza del francés é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niñas de dichos idiomas ocurran calle de 25 de Mayo n. 77 1|2 casa de la Sra. viuda de Raymondo. 2791-30p-j2.

Compañia de navegacion á vapor RIO DE LA PLATA
De órden de la comision Directiva y con arreglo al art. 24 de los estatutos de la Compañia de Navegacion á Vapor «Rio de la Plata» se cita por el presente á Asamblea general ordinaria á todos los Accionistas aqui presentes para el dia 15 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, en la Oficina de la Compañia calle de Cuyo n. 24.
Buenos Aires, junio 30 de 1873.
Arnaldo da Silva—Gerente.
2800-15-j2

Alerta En la carpinteria calle Méjico 321 1|2. Baules de todos tamaños por mayor y ménor, precios sumamente módicos. Se compran y se venden muebles usados. 2774-jl. 1 3p.

Se han perdido tres libretas que pertenecen á D. Pedro Vidart; la persona que las entregue en la calle Moreno 346, será gratificada. 2773-jl. 1 3p.

Al comercio Leguineche y Taladrid han trasladado su escritorio á la calle Rivadavia 68. 2782-jl. 1 5p.

Vicuñas pañuelos, chalones, boas y ponchos de vicuña tejidos en Catamarca, Tienda de Géneros de Victor Ramos. Perú núm. 4. 2786-jl. 1 3p.

Se alquila por 4200 $ mensuales dando garantia y con contrata por 5 años, la casa de altos situada en la calle de Buen Orden núms. 242 y 244; tiene un gran salon útil y pronto para cualquier clase de negocio que se desee y á mas 13 habitaciones. En la misma casa hallarán con quien tratar. 2787-jl 1 8p.

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

El Instituto Sordos y mudos se halla provisoriamente calle Uruguay 81, El método seguido es el usado en Europa, abrazando el programa todos los ramos. 9p-2718-j25

Club del Progreso La comision ha designado el dia 8 de Julio para el segundo báile de reglamento, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes con arreglo al artículo 38 del mismo.—El Secretario.
2733-j27 6p.

Inglés Un profesor inglés, teniendo unas horas desocupadas desea dar lecciones á domicilio, referencias de las mejores, dirigirse Cuyo 130. 2737-j27 6p.

Caballos mansos sanos y gordos Se compran en los corrales de abasto prefiriendo los que sean graneros. Desde las ocho de la mañana hasta las doce encontrarán allí con quien tratar, todos los dias. 2793-5p-j2.

Banco Hipotecario
Por disposicion del Directorio se hace saber, que de acuerdo con las disposiciones vigentes para las cédulas nominales, el Banco solo reconoce como dueños á las personas q' hacen registrar las cédulas en los libros del Establecimiento. —Toda cédula nominal registrada que pasa á ser propiedad de otro, sea por transferencia nominal, ó sea al portador, no será de pago por el Banco en su capital ó renta, mientras no conste su intervencion en la transferencia.
Buenos Aires, Junio 18 de 1873.
José M. La Fuente.
2646s15j18 Secretario.

Al comercio El Banco Comercial del Rio de la Plata Limitado, girará desde el 1° del corriente Julio bajo la denominacion de «Banco Mercantil del Rio de la Plata Limitado» y para el efecto se halla rejistrado en el Tribunal de Comercio con este titulo desde la fecha.—Buenos Aires, Junio 17 de 1873.—El Gerente. 2785-jl. 1 6p.

Carbon de piedra sin polvo, puesto en casa del comprador y garantiendo al comprador el peso justo de tonelada; para cocinas á 570 $ y para estufas y chimeneas algun precio mas. calle Artes 358 1|2. 2765-j29 10p.

CUYO 144
Entre Maypú y Esmeralda
Sastreria y Roperia de Emilio Benguria
Confecciones para hombres. corbatas, guantes de gamusa, botones cuellos, camisas, bastones, paraguas y articulos de goma. 2804-15p-j3.

DISTRIBUCION DE PREMIOS

La Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Ayres Limitada avisa al público que desde el 1° del próximo mes de julio establece una inovacion en el sistema empleado de sus boletos. De los boletos que entregan los boleteros durante el mes corrido, habrán 30 premiados de la manera siguiente:

1	boleto de	1000	$ m/c	
1	»	900	»	
1	»	800	»	
1	»	700	»	
1	»	600	»	
5	»	500	»	cada uno
20	«	250	»	cada uno

La Administracion hará saber al público en los primeros dias de cada mes, los números premiados por el mes próximo pasado, cuyo aviso se dará de la manera siguiente:
Son premiados por la Compañia Tramways de la ciudad de Buenos Aires Limitada, los siguientes boletos vendidos durante el mes de julio.
$1000 m/c billete N°... (letra colorada) N°... (letra negra), etc., etc.
El aviso se publicará en los diarios «La Nacion,» «La Pampa,» «La Tribuna» y el «Stanard.»
La Administracion hace notar al público que será conveniente que exijan de los boleteros **que arranquen los boletos de los libros** para tener la seguridad que el boleto vendido corresponde á la série q' pueda tener el billete premiado.
Buenos Aires, junio 23 de 1873.
La Administracion.

Juzgado de Paz de las Conchas
Habiéndose presentado don Sabino Peralta solicitando poblar un terreno de isla baldio, situado en una orqueta del arroyo «Banco» entrando por él á las doce cuadras á la derecha, cuyo terreno esta en la márgen izquierda de la dicha orqueta; y se compone de 12 cuadras de frente con fondos á los bañados, lindando por su frente arroyo de por medio con don Patricio Burgos. por el costado de abajo con don Luis Ferrari y por el de arriba con terreno solicitado por don Juan B. Descalzo. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la Capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de 40 dias.—Las Conchas, Junio 13 de 1873 —Manuel Bried, Juez de Paz. 2616 j17 15p.

Juzgado de Paz de las Conchas
Habiéndose presentado D. Plácido Quaglia solicitando poblar un terreno de isla situado en la márgen izquierda del Arroyo «Caraguatá Grande» compuesto de cuatro y media cuadras de frente á este arroyo, lindando por este rumbo arroyo por medio con terreno desierto, por el costado de abajo con don José Quaglia y por el de arriba con la testamentaria de don Manuel Fernandez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Junio 30 de 1873.—Manuel Brid, Juez de Paz. 2777-jl. 1 15p.

A los estudiantes El abajo firmado avisa á los estudiantes de ciencias naturales que en el 15 del corriente, abre un curso de física, quimica, historia natural.
La inscricion á dichos cursos quedará abierta hasta el primero de Junio.—Parque 7 (altos.) 2657-j20-30p
Dr. de Bortolazzi.

GRAN COLECCION DE PLANTAS en venta en el JARDIN del PLATA
392 — Calle Tucuman — 392
Aunque este antiguo jardin es bastante conocido como de introduccion y aclimatacion de plantas tratando siempre los directore de
traer al pais y multiplicar todas las novedades posibles
reen bien publicar este aviso, porque, con motivo de habercerrado una entrada que tenian en la calle del Parque,
han supuesto algunos que ya no exista el establecimiento.
Este, al contrario, se puede anunciar hoy provisto como nunca de cuanto se desee en plantas nuevas, de flores y de adorno, coníferos,
árboles industriales recientemente introducidos, frutales selectos,
y en fin, una coleccion muy estensa que, á mas de lo ya conocido, comprende lo menos cien plantas de mucho mérito totalmente nuevas en el pais.
Por eso los interesados esperan que sus antiguos favorecedores y los aficionados é inteligentes honrarán al establecimiento con su concurrencia, pudiéndoles asegurar que serán servidos satisfactoriamente y á precios muy módicos en
plantas,
ramos,
adornos de salones
y trabajos de jardin
Jardin del Plata—Tucuman 392.
Tramway de la calle Montevideo á media cuadra.
2677-15pj

BRITO Y SMALL
DENTISTAS AMERICANOS
24—Calle de las Artes—24
(ALTOS)
entre Rivadavia y Piedad
Brito y Small tienen el honor de informar al respetable público bonaerense, que habiendo llegado nuevamente de Nueva York con los inventos masmodernos concernientes á su profeccion se halla aptos para desempeñarla.
Toda operacion dentrifica bien hecha y á precios módicos.
Su nuevo sistema para colocar dientes baratos, hermosos útiles, durables y de apariencia natural no conoce rival en el mundo.
Emploman dientes con oro por un método enteramete nuevo que les hace durar toda la vida.
Llaman tambien la atencion del público sobre un método de emplomadura inventado por ellos y que ha sido esperimentado en los Estados-Unidos con muy buen efecto.
Estraen dientes positivamente sin dolor, empleando el muy conocido é inofensivo Gas. Oxido Nictroso.
¡N. B. Su divisa es:—«Buen trabajo á precios módicos.»
No olvider el número—BRITO SMALL, Artes 24 entre Pidad y Rivadavia.
2748-j28-30p.

Juzgado de Paz de la parroquia de la Piedad.
Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á don Rosario Montorso para que en el término de diez dias á contar de la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, a estar á derecho en la demanda que por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa en la casa calle de Potosi N. 511, le ha promovido don Estéban Serga, en la inteligencia q' de no comparecer se seguirá la causa en su rebeldia.
Buenos Aires, Junio 19 de 1873.
2667-19pj21 *Eliseo Bosch.*

Edicto Judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de Da. Gabina Rodriguez, para que se presenten ante este Juzgado dentro de 30 dias á haser uso de sus derechos:
Chivilcoy, Mayo 28 de 1873.
2453-30pj4 *Bernardo Calderon.*

Testamentaria Brix Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Antonio Brix, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 2 de 1873—Félix Sagasta. 2477aj6 30p

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Cármen Ferreira y Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal de la muerte presuntiva de D. Roque Ferreira, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita, llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.
1378-m30 6m c 3 da

Edicto Judicial El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Viton, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1873.
Manuel N. Vicotrica
2645-30pj19 Escribano Secretario

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de Paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se considieren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado «Capitan» márgen derecha, aguas arriba, compuesto de doce cuadras de frente, y fondo á los bañados, linda por su frente arroyo de por medio con don Pio A. Crosa, por el costado de abajo con don Cárlos Guerrero y por el de arriba con terreno desierto; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias, pues de lo centrario se concederá á don Eduardo La Rosa el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 30 de 1873.—Desiderio Chafuen. Escribano público. 2618j17 15p.

Edicto judicial Por el presente se cita durante el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doAdolfo Madeiro á fin de que comparezcan por el Juzgado que desempeña don Miguel Garcia Fernandez, y Secretaria á cargo del infrascripto, Defensa 74, 2° patio, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 11 de 1873.—Pardo.
2609 j 17 30p.

Aviso judicial Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Da. Josefa Fernandez de castro de Unzué, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta dias por el juzgado de S. S. y secretaria del que firma Defefensa 74—Buenos Aires Mayo 30 de 1873.
Federico Mendez.
2438-j3 30p

Citacion judicial
Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho yá sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Echeverria y Doña Gregoria Zelada, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del secretario que suscribe, calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1873.
Bartolomé Martin.
2483-30p-j6.

Edicto M. Ruiz y Da. Josefa Basaldua—Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de los conyuges D Mariano Ruiz y Da. Josefa Basaldua para que, dentro de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones ante el señor juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, por intermedio de la secretaria á cargo del infrascrito—L. M. Gonzalez escribiente secretario. 2484-j6-30p.

Denuncia de terreno
Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de Buen Orden, señalado con los números 505 y 507, para que en dicho término comparezcan ante Su Señoria y Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1873.
Carballo.

Dr. D'Haucourt médico homeópata cambió de domicilio en la misma calle del Parque núm. 45.
Tiene medicamentos q' se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde.
2492-30p. j7

Citacion judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Da. Josefa Fernandez de Castro de Unzué, ya seán como herederos ó acreedóres, pára que se presenten en el termino de 30 dias por el juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, Defensa 74. Buenos Aires, mayo 30 de 1873
Federico Mendez.
2439-j3 30p.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á don Alejo Martinez para que en el perentorio término de diez dias, comparezca al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en el espediente que sigue D. Guillermo Matti en representacion de la Sociedad Anónima «Fábrica á vapor de ladrillos» sobre protocolizacion de unos documentos y reconocer su firma.—Buenoe Aires, Junio 27 de 1873.—Manuel Perez Gomar. 2753-j28 10p.

Al comercio La casa de comercio que hasta hoy giraba bajo el nombre de Severino Lalanue, gira en adelante bajo la razon social Lalanne y Logegaray segun contrato registrado en esta fecha en el Tribunal de Comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa extinguida—Buenos Aires, Junio 5 de 1873—Severino Lalanne—Luis Logegaray.
2482-j6-30p

Ama de leche Se ofrece una italiana fresca de nombre Francisca Antonieli de 22 años, calle Córdoba 113. 2758-j29 5p.

Banco Hipotecario
Debiendo ser pagada del 30 de Junio al 8 de Julio inclusive, la renta vencida de las Cédulas Series A. B. C. y D. con cupon de Junio se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados á recibir dicha renta.
Al mismo tiempo se previene á los que retengan cédulas de las mismas séries rescatadas en sorteos verificados de conformidad con la ley orgánica del Banco ocurran en los mismos dias á recibir el capital y el cupon respectivo, pues dichas cédulas rescatadas han cesado de producir interés.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—José M. la Fuente.—Secretario, 2659-j20 19p.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR Rio de la Plata
Línea regular de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».
Saldrán alternativamente de este puerto los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Agencia—Cuyo 24.
1454-pte.

Cuyo 144
entre Maipú y Esmeralda
Sastreria y roperia de Benguria—Confecciones para hombres y niños. Un lindo surtido de casimires de colores como para la estacion, ricos paños y casimires lisos Sedan y Elbeuf. 2670-15p21

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de las cédulas séries A, B, C y D, con el cupon de 30 de Junio, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen:

Série A—de 400 psf.

Los números:

18	699	1191	1493	1874
1901	2025	2366	2525	2627
2753	2851	3239	3279	3358
3427	3597	3607	3676	3824
3838	4053	4304	4406	4430
4453	4940	5143	5156	5568
5622	5641	5747	5894	5934
6325	6387	6530	6574	6621
6827	6943	7302	7354	8177
8265	8266	9324	9387	9408
9499	9583	9649	9950	10005
10247	10701	10863	11341	11458
11839	11927	12028	12216	12288
12546	13348	13426	13474	13735
14214	14350	14396	14430	

Série A—de 200 psf.

Los números 193—458—699—793

Série A—de 100 ps

Los números 177—217—222—244—256—400—1019—1164—1412—1820—1973—2557.

Série A—de 50 psf.

Los números—88—101—359

Série B—de 400 psf.

Los números—74—204

Série C—de 400 psf.

Los números:

168	217	240	241	294
453	683	854	862	1111
1158	1191	1384	1461	1509
1570	1653	1655.		

Série C—de 100 psf.

El número 80.

Série D—de 400 psf.

Los números 85—132—332.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del corriente junio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo que los tenedores de las cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado con ellas, y son las que siguen:

Série A—de 400 psf.
Los números 4286—7333—10058—10392—11739
Série A—de 100 psf.
El número 947.
Série A—de 50 psf.
El número 286.
Série B—de 100 psf.
El número 84.
Série C—de 100 psf.
El número 20.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1873.

José M. La Fuente
Secretario.
2425-j2-30p

Comision de aguas corrientes
Se previene al público que la Comision ha hecho una rebaja de cinco pesos m|c. por vara de caño colocado á causa de los contratos últimamente celebrados.
Buenos Aires, Junio 2 de 1873.
Matias F. Trausquin.
Secretario.
2553-30p-j12

!JARDINES!
Emilio Potiquet contratista de jardines conocido en esta ciudad y fuera de ella ofrece sus servicios al público, se encarga de hacer planos de jardines dirijir trabajos ó hacerlos por contratas á gusto de los interesados.
!Aprovechar la estacion que es la mejor.
Tambien toma á su cargo elcuidado de jardines para tratar ocurrir á la confiteria del Banco San Martin 15.— 2630-30p-j18

Edicto judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Manuel Alvarez para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á deducir sus derechos ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui y oficina del que suscribe Defensa 76, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1873:—M. Perez Gomar, Sécretario. 2605-j17 30p.

Edicto Judicial Por mandato del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se citá por medio del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Ramos, ya sea con el caracter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1873.
Manuel N. Victorica.
2647-30pj19 Escribano Secretar



LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108

937-pmte.

AL BUEN
JARDINERO



78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS CLASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Juzgado de paz de las Conchas.

Habiéndose presentado D. Delfin Cáceres solicitando poblar un terreno de isla situado en el arroyo «Hermana Grande» sobre ambas márgenes, seis cuadras de frente á cada lado lindando por el costado de abajo con «Cordero Manso» y por el de arriba y sus fondos con Bañados. El juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de esta capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas, Junio 20 de 1873.—Manuel Brid. 2697-j24 15p.

Juzgado de Paz de las Conchas.

Habiéndose presentado D. José Maria Lawson solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado en el arroyo «Esperita» entrando por la primera orqueta que está en la esquina del terreno de Doña Andréa Gomez y siguiendo á la derecha á una cuadra y media sobre la márgen izquierda desde alli hasta encontrar otra orqueta, cuya estencion será de tres á cuatro cuadra de frente, lindando por este rumbo arroyo por medio con D. Próspero Abadie, por el costado de arriba con D. Juan Duby y por el de abajo con Doña Andrea Gomez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en los diarios de esta capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas Mayo 31 de 1873—Manuel Brid. 2710-j24-40p

Juzgado de Paz de las Conchas

Habiéndose presentado D. Domingo Castelli solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado en la márgen izquierda de arroyo «Toro Grande» en su terminacion compuesto de doce cuadras mas ó menos de frente con fondo á los bañados, lindando por un costado con don Bartolo Castelli y por el otro con bañados. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince diac en dos diarios de la Capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas Mayo 30 de 1873.—Manuel Brid, Juez de Paz.

2617-j17 15p.

CAL, CAL, CAL
CAL DE LA VICTORIA
CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
40—CANGALLO—40

MENSAJERIAS ARGENTINAS
190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Carmen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

Direccion General de Rentas

Se previene al público que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decreto del Gobierno de la misma fecha, el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año de 1873 debe efectuarse en la oficina recaudora de ese impuesto en el término de sesenta dias á contar desde el 23 de Junio corriente, bajo la pena establecida por la ley en caso de no efectuarse el pago en dicho término.

Los contribuyentes lo efectuarán con arreglo á la avaluacion practicada en el año anterior sirviéndoles de suficiente comprobante la presentacion de sus recibos de pago del año anterior, esceptuándose las fincas nuevamente construidas ó mejoradas para las cuales se entregará un nuevo boleto de avaluacion.—Buenos Aires Aires, Junio 23 de 1873.—Martin Bustos, Oficial mayor. 2722-j26 15p.

COMISION
DE AGUAS CORRIENTES
Mejoras de la ciudad de Buenos Aires
Empedrado

La comision encargada de las obras de provision de agua drenage, cloacas y empedrado de la ciudad, desea recibir muestras de piedras convenientes para empedrados. Las muestras suministradas serán colocadas en algunas de las calles de la ciudad, con el objeto de probarlas y elejir las mas apropósito para el futuro empedrado de la ciudad.

La Comision p los dueños de canteras, y tambien á los opietarios de terrenos donde se halle piedra de buena calidad suministren de cada clase 30 ó 40 toneladas de piedras bien preparadas:—cada piedra será de cubos de 4 pulgadas ó lo mas próximo posible.

Para mas informes ocurrir al escritorio del ingeniero J. F. Batemar, calle Corrientes núm. 43—Las propuestas se abrirán en esta secretaria Bolivar núm. 106 el dia 7 de Julio próximo á las 3 en punto de la tarde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1873.
Matias F. Erausquin.
2728-j27 11p. Secretario.

Aviso
La casa introductora de los señores
RODRIGUEZ Y ORTIZ
ha trasladado sus escritorios y almacenes de la calle Maipú núm. á la de
Cangallo Ns. 20 y 211
2418-30pm31

Gran Ferro-Carril
DE
Buenos Aires al Rosario

Aviso al Comercio
Se previene á los Srs. accionistas que el 30 del corriente deberán oblar en el escritorio del abajo firmado la segunda cuota de 5 lib. est. por accion, segun el programa que han aceptado.

Buenos Aires, Junio 7 de 1873.
Mariano Billinghurst.
2511-22pj8 90 Defensa y Potosí (altos)

REMATES

PLANTAS
Sn MARTIN 48
P. COULIN

Notable remate

En la calle Piedad núm. 117 el viérnes 4 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematará un gran surtido de árboles ingertados, de las mejores clases conocidas y garantidas.

Como tengo un establecimiento propio, que deseo acreditarlo cada dia mas, a fin de adquirir la fama de verídico de mi señor padre no quiero que quede la mas minima duda respecto de mi proceder; pues, como el público comprenderá fácilmente, el engaño me acarrearía el descrédito. Así, cuando venda plantas agenas lo prevendré como lo he hecho en los avisos de los remates anteriores, en que he vendido plantas de otra procedencia.

Actualmente poseo, en frutales de 1, 2 y 3 años, las siguientes variedades; 55 clases perales, 32 id duraznos, 10 id cerezos, 10 id ciruelos, 8 id manzanos, 19 id parras moscatel y otras variedades, 2 id damascas, 2 id damascos, 6 id limones, 4 id naranjos, 2 id limas, 2 id cidras, 3 id granados, 2 id almendros; 2 id nogales, 2 id avellanos, 8 id higueras, 3 id olivos, 2 id sorbos, 2 id nisperos, 3 id membrillos, 4 id moras 4 id guayabos, 4 id grosellas, 3 id frutillas, 2 id fresas, 4 id 4 id fraumbuesas, 2 id arserolas, 2 id castañas, dátiles, bananos, ananás, chirimoya y las siguientes plantas de adorno y flor de mérito:

Camelias, magnolias, daplones, arancareas, philodendrons, cycas, jazminea del pais, id del cabo; id diamela, id del Paraguay, id de las Azores y otros, diamelas, diosmas, diosmas, latanias, la coleccion de aromos de Australia, thuyas, ciprées finos, coniferos de muchas especies, hiburnums, azareros, legisters lilas, evonimus, mirtus, laureles diferentes, crategus, Santa Rita, gardemias, loniceras, manettias, glisinas, bignonias, ardizias, cephalotaous, cedros. abetos, ficus, strelizias, vigelias, peonias, maranthas, dracenas, poincetias, cactus, begonias; habrotanus, orchideas, calicanthus, claveles, rosas, corizemas, plumbagas, acantus, rigandirs, azaleas, eugenias, rododendrons, casuarinas, scalonias, incospernus, frenollas, madreselvas, bellas porteñes, metrocideros, encalyptus en cantidad, aguarivays, paulonies, sopboves, paraisos por ciento y por miles que se pondrán en casa del comprador, platanos, erables, robles, caobas, jacarandás, trsuas, palmas de las islas, criptonerias, ilesi, sauces, alamos de la Carolina etc, etc.

Cabezas y semillas de toda clase de flores, rboles, arbustos y leaumbres.

Los facturas para la campaña se acondicionan convenientemente, se encarga de plantar ó dirigir plantasiones, de todas clases y se compran plantas de mérito, San Martin 48.

2810-j13 2p.

B. Mitre y Vedia y C
Semanal
En su casa Cangallo 47 á 65.
De ricos muebles, armazones, mostradores, picos de gas, estufas, armas, alhajas, etc.

El juéves 3 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio y al contado empezaremos la venta de gran cantidad de los artículos cuyo detalle damos en parte:

1 piano, 1 rico ropero de jacaranda y espejo, 1 rica cama de id, magnificamente trabajada con colchones, corona y serrejas de seda 1 lavatorio con marmol por el mismo estilo, 1 mesa de noche jacaranda con marmol del mismo gusto, 1 cómoda id id, 1 cama caoba, 1 mesa de noche de id con piedra mármol, 1 mesa escritorio de id 6 sillas y 1 sillon jarandá esterilla, 1 rica mesa de centro con marmol 1 id de caoba con id, 2 sillones jarandá forro de reps 1 sofá caoba y crin, 1 lavatorio caoba con marmol 1 juego de sala de 3 piozas forro de reps, 24 sillas esterilla 1 mesa caoba de comedor para 18 personas, 2 camas de fierro, 1 escritorio de id, 1 id de guindo, mesas de pino, ricas galerias con cortinas, cristales cubiertos de plata y marfil, porcelanas, adornos, relojes de sobremesa y pared magnificos grabados y pinturas varios espejos marco dorado, escopetas, revolvers, rifles y otros artículos por el estilo que no se detallan.

Varios armazones, mostradores, barandas de escritorio, vidrieras, 20 picos de bronce para gas, porcelana y otras clases, varias estufas y cocinas económicas, nuevos y usadas.

El jueves 3 del corriente sin falta
2760pc

POR LOS MISMOS

GRANDES
Y
estraordinarios
REMATES
DE
ricos vinos
CIGARROS HABANOS
conservas
Y OTROS ARTICULOS

El viérnes 4 del corriente á las 7 en punto de la noche
El sábado 5 del corriente á las 7 en punto de la noche

En nuestra casa
Cangallo 57 a 65
Por mayor y menor

No habiendo podido concluir en los remates anteriores la venta de la gran partida de vinos, cigarros, conservas, etc., que tenemos órden de liquidar, y en vista de la merecida aceptacion que ha obtenido del público, seguramente por la riquisima calidad de los artículos que en ellos se vendian, hemos resuelto dar con esta fecha dos grandes remates mas que serán los últimos comprometiéndonos á no ofrecer en venta en uno ni otro sino lo mejor de lo mejor en clase de vinos finos, cigarros habanos, ricas conservas, té, chocolate, galletitas ingleses, dulces, frutas, etc.

He aqui el detalle de algunos de los vinos, cigarros y otros artículos que venderemos, bien entendido que se garante al público la legitimidad de la marca de todos ellos.

Vinos

Lafitte, Margaux, Larrose, Médoc, St. Emilien, St. Stephe, Chambertin, Kauzan, Pomar, Conti, Nuits, Puillac, Chablis, Revello, Iquen, Sauterne, Rhin, Oporto 1812, id 1815, id 1825, id 1838, Lachrima Christi, moscatel malvasia, Málaga, Manzanilla, Madera, Chipre, Marsala, Mendoza, Rioja, Priorato, Burdeos de mesa, Champagne, Clicqot, id Carte Blanche, Martell, Rom de Jamaica, licores surtidos, cerveza Bass, blanca y negra, marrasquino, caña y licores paraguayos.

Cigarros

Partagas, Cabañas y Carbajal, Arrigunaga, Carballas, Napoleones, imperiales, trabucos, conchas, damitas, la perfeccion, la España, rey del mundo, principe de Gales, la Carolina emperadores, patriotas, la comercial, Marco de Lepanto, élegantes.

Conservas y otros articulos

Chorizoe de estremadura, incurtidos, té orange, chocolatc español, yerba paraguaya y dulces.

Todo el mejor precio y sin retirar lote.

Lotes grndes y chicos á gusto de los compradores.

La lejitimidad de las marcas de los vinos y cigarros se garantirá al comprador en la forma que este designe devolviéndole el dinero si resulta falsificada alguna de ellas.

Tanto los vinos como los cigarros, el té, el chocolate y las conservas es de lo mas fino y esqnisito que se haya inroducido nunca en plaza, habiendo sido escojidos todos esos artículos en los respectivos mercados por personas inteligentes en cada ramo. 2790pc

POR LOS MISMOS

Magnificas plantas
Y
ARBOLES FRUTALES
Grandes rematcs extraordinarios por órden y liquidacion de dos firmas del ramo

El jueves 10 y viérnes 11 del corriente á las 12 en punto del dia.

En nuestra casa Cangallo 57 á 65

La coleccion de árboles frutales y otros comprende las siguientes especies de todas las cuales hay grandes cantidades para vender en lotes grandes y chicos al gusto de los compradores.

Gran coleccion de frutales como ser:
Perales
Duraznos
Ciruelos
Cerezos
Damascos
Damascas
Almendras
Avellanos
Nogales
Manzanos
Parras
Membrillos
Limas
Naranjos
Limones
Cidras
Higueras
Olivos
Guayabos
Granados
Moras
Nisperos
Arambuesos
Castaños
Bananos
Ananás
Chirimoya
Frutillas
Fresas
Arserolas
Toronjas.

Arboles de ardorno

Casuarinas, Eucaliptus, Aguaribays

Ademas una espléndida coleccion de ricas plantas tales como: araucanias, magnolias, jazmines del cabo, dalias, pinos, cipreses, rosas, camelias, euredaderas, laureles, acacias hortencsas, cactus, azareros, palmas, tuyas, ligustruns, viburismo y otras muchas plantas de mérito cuyo detalle suprimimos por ser demasiado estenso. 2802-pc.

Peralta Ramos y Fiorini
JUDICIAL
EN EL BOULEVAR CALLAO
ESQUINA A CHAVANGO
Rodeado de tramways
5 lotes de terrenos 5

El domingo 3 de Agosto á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Almancio Pardo y como Perteneciente á la testamentaria de Da, Antonia Perez de Kiestra el terreno y edificio de esta testameutaria dividido en 5 grandes lotes á saber:

Lote núm. 1—Formando esquina. 17 metros 320 milimetros de frente al este por 25 metros 97 milimetros de fondo: tasado en la suma de $ 100,000 2|3 partes $ 66,666 66 cen.

Lote núm. 2—8 metros 660 mili. de frente al este por 25 metros 97 mili. de fondo, tasado en $ 30,000 sus 2|3 20,000,

Lote núm. 3. igual al anterior.

Lote núm. 4 su terreno se compone de 16 metros 367 mili. de frente por 25 metros 97 mili. de fondo con el edificio arboles etc. tasado en $ 81,264 sus 2|3 $ 54,176.

Lote núm. 5—8 metros 443 mili. de frente por 25 metros 97 mili. tasado en $ 29,250 sus 2|3 $ 10,500

Se previene no se admitirá oferta que no baje de las 2|3 partes

Por planos titulos etc. á nuestro casa Florida núm. 6. 2807-30p

WehelyGimenez y Ca
DE
2 CASAS
calle de
355 Cuyo 357

El viérnes 4 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio la finca mencionada situada en uno de los mejores parages.

La casa tiene de 8 á 12 piezas, cociná, letrina pozo de valde.
Tiene 12 varas de frente por 70 de fondo
Con tramway por la calle de Cuyo.
« « « « de Cangallo.
« « « « de Piedad.
« « « « de Rivadavia.
« « « « de Corrientes.
« « « « de Callao.
A dos cuardras de la plaza del Parque.
A cuatro cuadras de la plaza de Lorea.
A once cuadras de plaza Victoria.
Terreno muy alto.
Titulos superiores
Verdadera oportunidad para los especuladores como para los que quieran hacerse de una propiedad que por su posicion es de inmenso porvenir.

Por mas informes casa de los rematador Bolivar 19, 23. 2801 pc

POR LOS MISMOS.
En nuestra casa Bolivar 19

El viérnes 4 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana venderemos por liquidacion de una tienda un surtido completo de tienda y merceria que no se detalla por su mucha estension. 2802-pc.

POR LOS MISMOS
De comestibles y bebidas.
En su casa calle de Bolivar 19 á 23

El lunes 7 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre de un buen surtido de artículos del ramo arriba indicado cuyo pormenor es como sigue:

Azucar refinada dulce membrillo té negro café molido, jamones ingleses galletitas id bacalao merluzo en conserva en barriles fideos de Génova quesos de gruyere id holandes velas estearinas garbanzos porotos nueces aceitunas vino jerez id oporto id frances id marsala, coñac ajenjo vermouth licor kermajan y otros muchos articulos.

Al mismo tiempo—Para las pinturerias, almacenes navales—una partida de pintura, otra de aceite de linaza cosido papel pintado, id blanco id de colores, aseite para máquina.

En seguida—12 canastos loza surtida y porcelana conteniendo teteras azucareras, lecheras, tapas para caldo platos surtidos, fuentes ensaladeras jarras jarros palanganas etc. 2797pc

Pablo Escalante
De 5,000 plantas frutales
En su casa San Martin 154

El jueves 3 de julio á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de 5000 plantas frutales y de flores cuyo detalle en parte es como sigue:

Duraznos, peras, manzanas, damascos y damascas, guindas, parras, higueras, limones, limas. Llamamos la atencion sobre el buen surtido de planeas y árboles pues hay de 5 clases de frutas. 2740pc

POR EL MISMO
De muebles y porcelanas finas.
En su casa San Martin 154.

El miércoles 2 de julio á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado infinidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue:

Camas de jacarandá, id de caoba y de fierro, mesas de comedor, id de centro piedra mármol, lavatorios sillas varias clases sofaes aparadores é infinidad de objetos útiles paaa casas de particular.

Al mismo tiempo un surtido de porcelanas finas consistentes en juegos completos para mesa saliveras fruteras dulceras mantequeras juegos de lavatorio botellones etc. 2739pc

POR EL MISMO
Extra-judicial
De dos casas

Una haciendo esquina calle de Balcarce y Cochabamba la otra calle de Balcarce N.···

Venta forzosa qor estar afectadas al Banco Hipotecario·

El Domingo 13 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor postor y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

La casa esquina está edificada en terreno de 18 s de frente al Norte por 18 de fondo al Sur,

La casa calle Balcarce N.··· edificada en terreno de 9 vs. de frente por 45 de fondo.

Despues mas detalles. 2795pc

POR EL MISMO
Judicial
De una gran finca central.
De altos edificios á la moderna.
Inmejorable para renta
Situada calle de Corrientes Nm.290 y 300.

El Domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Salvador M. de Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Siboni y Dña. Julia Garribotto,

Detalla de la propiedad el terreno se compone de 9 varas de frente al Norte por 71 varas y 23 centrimetros de fondo al sud, estando todo el terreno, totalmente aprovechado con magnifico edificio de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividida en cuatre cuerpos del modo siguientes:

Casa baja num. 301 un gran almacen como de 30 varas de largo todos cen maderas duras cte.

Casa baja 298 con 11 piezas cuadrando una de ella un patio este con galerias y colunas de material todos los pisos enbaldosados techos con maderas duras puertas altas patios enbaldosados aljibes, cosinas, nesesario etc.

Casa de altos—Esta dividida en dos cuerpos entrada principal escalera caracol, siguen 5 piezas balcones á la calle puertas percianas galerias al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y hechos enbaldozados todas maderas duras el agua es llevada del algibe por medio de bombas cosina necesario magnifico parral y demas. Segundo departamento de altos escalera al segundo patio cinco piezas mas todas con buenas puertas y balcones corridos todos pisos y techos enbaldosados. En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion y que es de 657473 $ y 50 centavos y cuya base para el venta es las dos terceras partes 438,315 $ m/c.

Los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano secretario D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del Rematador San Martin 154.
2794-pc.

Benjamin Nazar y C
Ee carneros Ramboullets sangre pu
borregas, id id y carneros
Negretti puros
Venidos por el vapor inglés
"Belgrano"
á la consignacion de los señores
Bustamante y Galup
en su casa Victoria 154.

El jueves 10 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alts postura y dinero de contado los carneros que á continuacion se esprésan procedentes de las primeras cabañas de Europa en raza Ramboullets.

Cabaña imperial—14 carnaros Ramboullet sangre pura, abundantes de lana extra refinadores. cada carnero trae el certificado con el dia del nacimiento.

Cabaña Baillea —5 hermosos earneros Rembouillet, de lindisimos tipos; corpulensos abundantes de lana y de gran valor sobre alientes para padres de tropillas—Uno de oá caoneros del Sr. Bailleau ha obtenido en cuatro Espostciones medalla de oro y tenemo la fotografia de dicho animal, ademas del que viembre de los certificados de los carneros que anunciamos.

Cabaña Gilhert—4 carneros Rambouillets puros, corpulentos de lindos tipos, abundantes de lana fuerte y de buen caracter, escojidos con todo esmero.

Cabaña Lehsten—6 carneros Rambouillets de buedas formas. lana muy larga y fuerte.

Cabaña Keutplin—6 lindos carneros Negretti de rica lana y abundante bellon.

Cabaña Buchholtz—3 ovejas Rambouillets puras de sobresalientes tipos y lana.

NOTA—Desde hoy están en exhibicion en nuestra casa de remate Victoria 154 todos los magnificos carneros que rematamos el jueves 10 del corriente lo que avisamos á los señores hacendados para que con tiempo puedan examinarlos.—En estos dias se repartirán los catálogos con la clasificacion de cada animal. 2776pc

Galup y Vivot

Magnificos terrenos en el pintoresco pueblo de San José de Flores, terrenos altos y de gran porvenir.

El domingo 6 de julio al mejor precio y dinero de contado por órden terminnte de su dueño, estos lindisimos terrenos rodeados de hermosos edificios y una escojida vecindad.

Los terrenos están situados á 3 cuadras de la plaza de «Flores» al Sud en la calle de San José esquina á la del "9 de Julio".

Venta por lotes.

Lote N. 1—esquina, 11 varas de frente á la calle San José por 50 de fondo á la del 9 de Julio.
Lote N. 2—10 vs de frente á la calle de San José por 50 de fondo á la del 9 de Julio.
Lote N. 3—10 vs de frente á la calle de San José por 50 de fondo á la del 9 de Julio.
Lote N. 4—10 vs de frente á la calle del 9 de Julio por 31 de fondo á la de San José.

En seguida venderemos tambien un terreno en la calle 9 de Julio á distancia de 2 cuadras de la calle San José donde estará la bandera: terreno tambien muy ventajoso en condiciones compuesto de 30 vs de frente por 50 de fondo.

Se recomienda a las personas interesadas no faltar a la hora indicada pues la venta se haaa a la mayor oferta, y hoy es une piehincha terrenos como los que se xan a vender en un pueblo como el de San José de Flores, llamado a ser el jardin de aecreo de Buenos Aires—No faltar pues el domingo 6 de julio a la 1 en punto del dia. 2778-6pj1

Remate Judicial
POR
José M. Lafuente

El Domingo 13 de julio á las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de comercio Dr. don Enrique Martinez y á sojicitud del Banco de la Provincia, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la fábrica de destileria y terreno oertenecientes á don Voley Boutinet, ubicada en la estacion «General Rodriguez» cuyo terreno que está á distancia de 5 cuadaas al este de lo estacion se compone de

seis y media cuadras cuadrndas

Edificio, terreno, máquinas y demas útiies de este establecimiento están tasados en nozeoia y cuatro mil euatrocientos treina y un pesos m|c (94,431) debiendo empezar toda oferta por las 2|3 partes.

Por mas detalles puede ocurrirse al rematador Corrientes 189 ó á la escribania de don Angel Julio Blaneo. 2738-15pj27

POR EL MISMO

Las hermosas propiedades calle Zeballos Ns. 105, 107, 109 y 111.
51 varas frente por 69 de fondo

El domingo 27 de Julio á las 2 de la tarde por órden del Juez Garcia Fernandez, se rematarán estas dos hermosas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Estevan Natta.

La 1ª bajo los núms. 105 y 107 la constituye un gran casa construida á todo costo, tiene 16 varas 10 centimetros de frente y 68 con 10 centésimos de fondo. El edificio es iumenso, eleganfe y de los mejores materiales Esta propiedad tasada en 682500 $, ha sido retasada recientemente, reduciéndose á 584900 $ m/c. comansará el remate por las 2|3 partes de esta última suma.

La 2ª propiedad se compone de una gran casa de inquilinato. ¡Tiene gran número de piezas y sobre todo un terreno valiosisimo de 34 varas 80 centésimes de frente por 68 id 20 id de fondo. Su primera tasacion ascendió á 817,659 $ m/c. y hoy la retaza la ha hecho descender á 523000 $! Por las 2|3 partes principiará el remate. 2750-j28 30p.

Balbin y Plowes
DE
VEINTE LEGUAS
de tierras fiscales
en la
PROVINCIA DE CORDOBA
Departamenao de San Justo
pagaderos
1|3 al contado—1|3 á 3 meses—1|3 á seis meses de plazo

El martes 8 de Julio

En nuestra casa Perú 19

á la 1 en punto venderemos las veinte leguas en lotes como sigue

Lotes	Leguas	cuadras	vs. cuad.
49	4	716	6000
59	1	931	19450
60		484	
61	2	960	
62	4		
63	4		
64	4		
Total	29	1492	2950

La tasacion de estas tierras es de pf. 900 la legua cuadrada, 2|3 partes pf. 600.

Los planos correspondientes á cada lote están en poder de los rematadores.

NOTA—Los gastos de escrituaacion serán por cuenta del gobierno de Córdoba. 2644p

POR LOS MISMOS
En su casa Perú 19

El viernes 4 de julio á las 12 en punto y por cuenta de varios venderemos un surtido general de articulss ingleses, franceses y alemanes cuyo detalle es como sigue:

Géneros para vestido de varias clases y mas modernos, género para sábanas de varias calidades y anchos, uso doméstico, madapolan parola, ropa hecha de todas clases para la estacion, franela, cotin de hilo, zarazaa para vestidos y para camisas, gingales, bordados, granadilla de oro, bramantes de buenas marcas, brillantinas, coleta negra, cambronas, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percalcolorante, medias, género de lana, percalel, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro un variado surtido, ricos pañuelos mano, ricas mantas, merino negro francés, paño merino rico, bramant fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomo, id id rayado, paño negro fino, sombreros castor finos y regulares, ricas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes. zarazas, cocos, percales, pañuelos de rebozo, peines marfil de 7 marcas, sacos brin puro hilo blancos, id id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de merino y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el actodel remate. 2772pc

Al mismo tiempo por cuenta de seguros venderemos 36 fardos frazadas con poca averia.

Por cuenta de Seguro—5 cajones ropa hecha con poca averia.

POR LOS MISNOS
De puertas y ventanas
En la calle Chacabueo n. 32

El lunes 7 del corriente á las 12 en punto y al contado venderemos lo siguiente:

15 puertas, 21 ventanas, 2 rejas grandes una escalera de cedro para caso de dos pisos, 3 chimeneas de fierro, rejas de id rondanas y otros articulos que estarán á la vista. 2796pc

Lopez y Blanco
Al Contado
De noche
para particulares
EN EL BAZAR
107 — CANGALLO — 109
gran surtido
DE
artículos de lujo
—Por liqnidacion—

En las noches de los dias miércoles 2, juéves 3 y viernes 4 del corriente á las 7 en punto de la noche venderemos al contado y al mejor precio todo el importante surtido de articulos de novedad que á continuacion se detalla.

¡Ojo Particnlares!

Camisas finas, se venderán por caja de 1|2 ó una docena y del número que se pida, calzoncillos de hilo, camisetas de fránela y de merino, medias de lana, hilo y algodon, puños, cuellos, corbatas, sombreros de castor y de felpa última moda y de la medida que se pida, gorras de crochet, id de terciopelo, id id bordados de oro, bastenes puño de marfil, baritas de ballena. bastones praa estoque, baritas belier, parrguas de seda, boiones de oro marfil y nácar, anteojs para teatro, cigarreras bordadas, frazadas de lana, colchas adamascadas cortinas de crochet y de guipur pañvelos do hilo, juego de servílletas con manteles, baules de lujo balijas de cuero, sacos de viaje, boas y mantas de verdadera vicuña é inmitacien, chalones ds lana, una gran variedad de articulos de fantasia, de adorno, sobre mesa, para regalos é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha esension. 2771dc

POR LOS MISMOS
A plazos—por cuenta de varios
En su casa calle Perú, 92 á 96.

El lúnes 7 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejot precio todo lo que parte á contiuuacion detallamos.

Zarazas para vestidos, percales, coco, damasco, generos de hilo, pequines negros id de colores, groes, espeounillas, orieans, alemanescos, géneros de lana para vestidos, poples, muselina de lana, merinos negros, id de color, franela, cotin de hilo doble ancho, brstana irlanda, casimires, paños, coco punbramantes varirs marcas, uso doméstico, brin, mantas vicuña bordadas, alfombras de tripe,

Surtido general de casimires en corte y en piezas, lienzos, bramantes, uso doméstico, listado, bombasi lizo y labrado, zarazas, percales, tohallas, pañuelos frazadas, generos para vestidos, sederias, medias, camisas, calzoncillos de hilo, de algodon, pañuelos y chalones para señora y muchos otros articuios que no se detallan. 2783pc

POR LOS MISMOS
á
PLAZOS
Por cuenta esclusiva de
UNA CASA INTRODUCTORA
En nuestra casa
92 - Perú - 96

El viérnes 4 dsl corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor orecio todo el importante surtido que á continuacion se detalla

Túnicas de terciopelo y de casimir—Gran surtido de lienzos y bramantes de las marcas mas acreditadas, cotin español, túnicas, un surtido de camisas bordadas, tanto para señoras como para hombres, batas zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gro calzoncillos de hilo y de algodon, abanicos felpas, camisas de hombre, id d señora mantas de viaje, tohallas de hilo, camisolines, cuellos, cralones, colchas blancas, servilletas calzoncillos, pañuelos de seda, cis es, fajas, corcees, medias de hombre, ucidn ñora, id niños, corbatas de sedá hos de seros articulos. ot2784pc

Machado y Ferrer
El juáves 3 y

El viernes 4 de julio á la hora y plazos de costumbre se procederá á la venta de un surtido general para tienda y mercerla por cueuta de dos casas introductoras.

Pormenor como sigue

Bramantes de varias clases, lienzo tablon, surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niños, granadina negra á bastones, idem lisa de seda y de lana, completo surtido de algodones entrando los camisetas de lana y algodon, calsoncillos de de géneros para waterproff y waterproff hechos para señoras y niñas, vedos de ra-tis zos hechos y 1|2 hechos, cuellos y puños, colchas amarillas y blancas astrakan en piezas y pelo de lobo, chalones y pañuelos de merino fular de color, camisas para hombres, señoras y niños ajuares completos, pañuelos de manos tartanes un buen surtido de ancho y angosto, corses bordados y lisos, tul floreado negro y de algodon, terciopelos negros, para negra y de color felpa de colores crinolina blanca á cuadros, y lisao tiras bordadasfinas géneros escoseses casimires de color negros en cortes, merinos negros y crespon negro y de color, tarlatan decolor enaguos de razo, calsoncillos de hiloy de madapolan, mantas de vicuña, bonus idem gorrar de punto, capitas de niños de punto de lana bombasi liso y labrado, y otros articulos de este ramo. 2747pc

Manuel de la Serna
Gran surtido de Bazar
En su casa calle Cangallo n. 105 1|2
Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicíos de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cuchillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata fruteras alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas. vacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas, tigos para caballo y bolanta, bozales y otra cantidad de articulos que estarán á la vista. 1226

POR LOS MISMOS
Nolable

En el grande y variado surtido de articulos de Bazar que se venderá el lunes, Miércoles y viérnes á las 7 de la noche

CANGALLO 105 1|2. 2265pc

Pedro Ebbeke y Ca
Al contado
En nuestra casa calle Perú núm. 80.

El jueves 10 de julio á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio, un brillante surtido de articulos de tienda, roperia y merceria, lotes grandes y articulos recien introducidos. 2805-pc.

Casimires muy finos propios para hombre gran surtido de lienzos y bramantes varias marcas mas acreditadas, cotin español sábanas, ropa de muchas clases, damascos ricos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, gran surtido de sederia negra y de color, género para sábanas, géneros para vestidos de varias calidades, uso doméstico doble ancho, h lienzos, zarazas finas y regulares, camisas om. re y niños, id de señora bordadas, musel ina, género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de pon, cho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla-gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerbas id de hilo y algodon, boas de lana de lindis simos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos.

Por cuenta de quien corresponda—98 piezas de hule colores lisos y varios anchos.

Hidalgo y Torres
N. 2822—Judicial

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo núm. 20 y 22, entre chile é Independencia á seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Aurelio Prado: 19¼ varas de fte. por 32¼ de udo.

El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se ocederá á vender dichas propiedades, pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Refojo y Da. Ana Mria Fernandez, compuesta cada casa de tres piezas de materai, cocina, letrina y pazo. Dan un lindo alquiler.

Tasacion del año 1869: ambas 1 en 313 720 3|2 partes 209 119 $ moneda corriente·

Creemos hoy sumamente baja la base para venta.

Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno qué ocupan.

Por mas por menores, Bolivar 76.
2701-j23-11p

Adolfo Bullrich y Ca.
DE
MUEBLES
carruages
caballos, etc., etc.
Pertenecientes á la Sra Isabel Nuñez
189 - Reconquista - 189
Por ausentarse para Europa

El viérnes 4 de julio á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todos los adornos, algunos ricos muebles, etc., pertenecientes á lo señora arriba nombrada, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un espléndido Sandonet, coupé, forrado en cotin azul, tres espléndidos caballos oscuros superiores para el tiro, un magnifico caballo chileno de andar, ricas guarniciones, libreas y todo lo necesario en monturas, etc., 2 ricas sillas de montar mandiles, aiendas, etc.

Un precioso escritorio para señora, mosaioo y boule, 1 sillou hamaca de caoba, silliqa para niño 1 coja escritorio de palo de rosa ábano y nácar, 2 magnificos floreros japoneses de una vara de alto, un choncelier nuevo, riquisimos adornos, libros, cajas, cuadros é infinidad de nadas que estarán á la vista.—El carrnage y eaballos podrán verse el mismo dia del remate freute á la casa donde tendrá lugar el remate 2769pc

POR LOS MISMOS

Carnenos espléndidos mestizos Lincoln
Negrettes puros
Rambouillets puros
Lincoln puaos
Venta particular
En su casa nueva Potosi 70.

Ofrecemos en venta algunos de los magnificos animales de los enumerados arriba procedentes de la afamada cabaña San Martin en Cañuelas propiedad de los Srs. V. E. y Casares, y que no pudieron venderse todos á causa del mal tiempo. Aprovechen los señores criadores que los brecios son muy módicos y los que no se venderán si volverán á la cabaña· 2726pc

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

De todos los útiles, moldes, modelos, galpones, maquinas, etc. de la yeseria calle del Cerrito 236 á 238. Perteueciente á la testamentaria de don Francisco Schrader. Por órden del Sr. Juez Dr. don Aurelio Prado.

El lúnes 7 de julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todas las existencias de dicho establecimientof las que se venderán en uno ó mas lotes por lo que den, pues no hay tasaciones, á saber: 85 modelos de molduras, 10 id de picos, 34 id garganta, 19 id chapiteles, 7 id guarda-polvo, 25 enlableros, 5 modelos botones, 49 id consolas, 9 id palmetas, 2 id de las llaves, 19 id bocetas, 2 id rinconeras, 3 id balaustradas y otras varias obras hechas admirablemente

Galpones—El taller de los escultores techo de zinc, armazones y enmoderage, otro techo id id el horno y un galpon La Molina, galpon y maquinaria, otro galpon y cocina y varios otros galpones de varios tamaños. Varios útiles, tablas, tirantes, etc. Los interesados pueden ocurrir por pormenores a nuestro escritorio San Martin 118.

2757-pc

POR LOS MISMOS
Judicial

De muebles pertenecientes á la testamentaria de doña Carolina Lopez de Peña por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, escribania de Raggio y Barera.

En la casa calle de Bolivar n. 183.

El juéves 10 de julio á las 12 en punto venderemos á la mas alta postnra y dinero de contado todo el menaje de casa psrtenecieute á la testamentaria arriba mencionada como sigue:

Sala—Dos sofaes cacba y crin, 9 sillas caoba, 3 sillones caoba, 1 piano jacarandá con atril y banco, 2 rinconeras caoba, 2 candelabros bronce con sus fanales, 2 espejos marco dorado, 2 salivaderas porcelana, un alfombrado de tripe. 1 mesa redouda de caoba, y piedra mármol. 2 zahnmadoaes de plata 1 reloj de oro con tapa, un album tapa de nácar, un abauico id con caja, 4 adornos de mesa, un prendedor de oro de mosaico.

Aposento—Un armario caoba con espejo, 1 cómoda ercritorio caoba, 2 sillones id forrados en reps, 1 sillon antiguo de caoba, una mesa papier maehé, una máquina para coser. 6 sillas americanas, 1 alfombra.

Otro auarto—Un lavatorio caoba y marfil con útiles, una mesita caoba, 1 id negra, 1 agarradera para cortinas, 1 sillon de paja, 1 costurero piano, un escritorio de madera.

Comedor—Un aqarador caoba piedra marmol y espejo, una mesa para 12 personas, 1 reloj de pared y varios objetos de comedor, cristaleria, porcelana, bandejas, objetos de electro dlata, candeleros bronce, lámparas de kerosene, cuadros etc., un reloj antiguo de pié 1 lavatorio caoba, 1 camera id, 1 lavatorio, 2 camas de fierro.

Otra pieza—Un tinajon con pié 2 tinas zinc, 1 coberton, una pantalfa, 1 planta jazmin, varios cuadros, grabados, etc, Utiles de cocina ete. 2780pc

ROP LOS MISMOS
De muebles

En la calle de corrientes N. 88.

Casa habitaciod del Sr. D. Norberto Ballesteros, encaagado de negocios de España

Por ausentarse para Europa.

El lunes 7 de julio á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el mobiliario de dicha casa habitacicn á saber:

Sala—1 juego de salr de jacarandá completa compuesto de 1 sofá 2 sillones y seis silfas forrados en demasco de seda punzó, 3 galerias negras 7 doradas con cortinados blancos, 1 escritoro jacarandá, 1 sillon id 1 espejo de sobre chimenea perfectomente lallado, 1 garnitura de chimenea compuesta de 1 reloj 2 candelabros de marmol y bronce negro 2 mesitas de la India, una tarjetera alabastro, 2 salivaderas, tripe, mapas, adornos, licorera, etc.

Dormitorio—1 rica cema de bronce con colchones, colcha de reps, almohadones de id, 1 armario caoba, 1 cómoda id, con piedra marmol 1 mesa de noche id, 1 lavatorio piedra marmol con espejo y útiles porcelana y laton 1 perchl, salivaderas alfombrado etc.

Comedor—1 aparador caoba piedra marmol, 1 mesa de caoba para 24 cubiertos, 12 siilas americanas, 1 araña de dos luces para gas, rica cristalcaia, 1 rito juego de porcelana filete verde y dorado, cortinitas par ventana, útiles de comedor, carbonera alfombrado ete. 2789pc

POR EL MISMO
100 Barricas Azucar refinado con muy poca averia

Por cuenta de aseguradores—En nuestra casa calle de Potosí núm. 70.

El martes 8 del corriente á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de seguros y provenientes del incendio de los depósitos de Huergo, 100 barricas azúcar refinado.

Llamamos la atencion de los señores almaceneros sobre esta venta, advirtiendo que la averia en su mayor parte es muy insignificante y casi esclusivamente en el esterior de los cascos.

Pueden pasar á inspeccionar el articulo cualquier dia antes de remate en nuestra nueva casa calle de potosí núm. 70 donde se efectuará el remate. 2788-pc

Al mismo tiempo—venderemos 700 lb. aceite de casior de 1ª posicion en latas.

REMATE
POR EL
BANCO HIPOTECARIO

El juéves 3 de Julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin N. 111, por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa situada en etta ciudad calle de Cuyo n. 404, cuyo terreno se compone de 8 1|4 varas de frente al Norte por 55 de fondo, perteneciente al menor D. Benigno Gonzalez.

Esta propiedrd no ha sido avaluada en atencion al exceso de su valor, relativamente á la cantidad solicitada en préstamo de este Banco; y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de mil pesos fuertes, concedido sobre dicha propiedad para el menor Gonzalez á su tutor el Dr. D. Leopoldo del Campo, debidamente autorizado por juez competente, cuyo tutor no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrto, ha dejado esta propiedad comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaria, de 10 de la mañana á 4 de la tarde en todos los dias hábiles. 2608j17p3

POR EL MISMO

El viérnes 4 de julio á las 4 de la tarde en la casa del Banco calle San Martin n. 111, por órden del Directorio del establecimiento, se procederá por el secretario del mismo al remate á la mas alta posturo y dinero de contado, de la casa situada en esta ciudad, calle de Ecuador, n. 9, con 15 varas de frente por 28 de fondo al Sur y 22 al Norte, terminando el fondo al frente con 21 varas, 8 piezas de azotea, etc. perteneciente á Da. Jacinta Novaro y sus menores hijos.

Esta casa fué avaluada por disposicion del Banco en 150,000 ps. m|c.: y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 3000 pf. concedido sobre dicha propiedad á doña Jacinta Novaro y sus menores hijos, debidamente autorizada dor juez competente, y no habiéndose cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla esta propiedad comprendida en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Por mas pormenores puede ocurrirse á la secetaria de 20 de la mañana á 5 de la tarde en todos los dias hábiles. 2607j17a



JOHN GOSNEL Y Ca

PERFUMISTAS FABRICANTES DE JABON FINO Y DE CEPILLOS

DE SU MAGESTAD la Reina Victoria Y S. A. R. LA PRINCESA DE GALES

A todos aquellos que se propongan hacer un REGALO ACEPTABLE los ESTRCTOS DE FLORES de JOHN GOSNELL Y Ca. se recomiendan especialmente.

Cuando se compra AGUA FLORIDA de ... Gosnell y Ca debieran cuidarse de obtenerla!!

LA PASTA DE CEREZA DE JOHN GOSNELL Y Ca. es indispensable para limpiar y conservar los dientes.

El polvo sumamente perfumado de violeta y mil flores de JOHN GOSNELL Y Ca. proteje el cutis contra los malos efectos del sol y conserva la complexion.

Es preciso pedir el AGUA DE COLONIA DE JOHN GOSNELL Y Ca la mas estimada de todo el mundo.

JOHN GOSNELL Y Ca. recomiendan especialmente el uso de sus jabones dichos DE LECHUGA Y LA NOBLESSE

Si usted quiere tener una complexion brillante se debe servir Nata Compresa DE HOJAS DE MORA JOHN GOSNELL Y CA.

NADA IMPOSIBLE EL Agua Amarilla DE J. GOSNELL Y Ca. restaura al pelo su lustre primitivo, en cualquiera edad.

Pueden esperar una agradable sorpresa las señoras que prueben las preparaciones de los señores John Gosnell y Ca. Se recomienda á los caballeros que fuman cigarrillos, del conocido papel Japones que se encuentra en todas partes, gratis.

Articulos se pueden optener por mayor en todos los registros y por menor en las perfumerias yboticas y peluquerias.

Agentes—**Guillermo R. Thomas y Ca.**
CALLE MAIPU 64—Buenos Aires

SOCIETE GENERALE
De transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buénos Aires
Pour Marseille, Génes et Naples
TOUCHANT
St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST
La France
Comandante Bonaze
Partira le 19 Julio

LE PAQUEBOT
Bourgogne
Partira le 5 de Agosto

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	50	40	20
Barcelonne	190 ou 4750	145 ou 3500	60 ou 1500
Marseille	175 ou 4375	130 ou 3250	60 ou 1500
Genes	190 ou 4750	140 ou 3500	60 ou 1500
Naples	200 ou 5000	150 ou 3750	60 ou 1500

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager—Les enfants de 3 á 8 ans payent ¼ de place et de 8 á 12ans 1|2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et HEIDECKER
21—RUE DLAS PIEDRAS—21